



**PODER JUDICIAL
DE PUERTO RICO**

INFORME A LA COMUNIDAD 2020

INFORME ESPECIAL SOBRE LAS OPERACIONES DURANTE LA PANDEMIA DEL COVID-19



Informe a la Comunidad 2020

del Poder Judicial de Puerto Rico



4

Mensaje de la Jueza
Presidenta

6

Mensaje del Director
Administrativo de los
Tribunales

8

Composición del Tribunal
General de Justicia

9

Pilares de nuestra política
pública

10

Situación Fiscal del Poder
Judicial de Puerto Rico

13

Acceso a la Justicia

46

Tecnología para la Justicia:
Modernización y Eficiencia

52

Educación: Orientación a la
comunidad y funcionarios
judiciales

62

Iniciativas para Garantizar la
Transparencia

66

Fortalecimiento y Apoyo a la
Gestión Judicial

75

Informe Especial: la
Respuesta del Poder Judicial
ante la Pandemia

104

Desempeño Judicial

110

Eventos Especiales

112

Mapa de las Regiones
Judiciales

113

Lista de los Jueces y Juezas
del Tribunal Supremo, del
Tribunal de Apelaciones y del
Tribunal de Primera Instancia

119

Lista de los Directores
Ejecutivos, Secretarías
Regionales, Alguaciles
Regionales

Mensaje de la Jueza Presidenta

Han sido cinco años de retos enormes para el Poder Judicial. Hemos enfrentado, y nos hemos sobrepuesto, a la crisis fiscal, a dos huracanes devastadores, al Verano del 2019 y el cambio de gobierno constitucional consecuente, a los terremotos que afectaron la vida de miles de personas y, ahora, a una pandemia que estremece todos los aspectos de nuestro quehacer y arrebató las vidas de nuestros compueblanos. Ante todos estos desafíos y las crisis incesantes, el Poder Judicial continúa operando como piedra angular de nuestro sistema democrático. Es aquí donde se garantiza la administración de la justicia, se provee la seguridad, estabilidad y se salvaguardan los derechos de la ciudadanía.

Enfocados en la visión de transparencia y rendición de cuentas que adoptamos desde el día uno, presentamos nuevamente el Informe a la Comunidad del Poder Judicial de Puerto Rico. Esta publicación incluye información sobre las acciones e iniciativas -tanto judiciales como administrativas- que desarrollamos durante el Año Fiscal 2019-2020 para garantizar el acceso a la justicia y destaca avances importantes en materia de modernización y tecnología que ha facilitado la continuidad de los servicios judiciales durante la emergencia de salud pública. También compartimos datos valiosos sobre el desempeño judicial, el fortalecimiento y apoyo a esa gestión, así como datos sobre el presupuesto y las iniciativas para garantizar la transparencia y el acceso a la información.

Igualmente, en este Informe resumimos los esfuerzos de educación a la comunidad sobre los procesos judiciales e informamos sobre temas como la violencia de género, la trata humana, el maltrato de menores y personas adultas, los remedios disponibles relacionados a la salud mental, entre otros asuntos de interés. Resaltamos también la solidaridad de la gran familia judicial ante los terremotos que afectaron el sur de la Isla.

En esta ocasión incluimos un Informe Especial sobre la Respuesta del Poder Judicial ante la Pandemia. En este resumimos las acciones que coordinamos y efectuamos para garantizar el acceso a la justicia, siempre procurando cuidar la salud y la vida de nuestros funcionarios y funcionarias judiciales y de las personas que acuden a los tribunales.

Los retos impensables que hemos enfrentado han exigido que elevemos la gestión de los tribunales a otro nivel. Ha requerido que procuremos una justicia que se apegue, todavía más, a cada persona que sufre y padece estos tiempos de crisis. Lejos de paralizarnos, las crisis nos energizan y nos impulsan a adoptar la senda de la innovación y las alianzas.

Esta publicación quiere informar y estimular un mayor conocimiento sobre el Poder Judicial. Esperamos haber aportado a este propósito.

Maite D. Oronoz Rodríguez
Jueza Presidenta



“Han sido cinco años de retos enormes para el Poder Judicial. Hemos enfrentado, y nos hemos sobrepuesto, a la crisis fiscal, a dos huracanes devastadores, al Verano del 2019 y el cambio de gobierno constitucional consecuente, a los terremotos y, ahora, a una pandemia que estremece todos los aspectos de nuestro que-hacer y arrebatra las vidas de nuestros compueblanos. Ante todos estos desafíos y las crisis incesantes, el Poder Judicial continúa operando como piedra angular de nuestro sistema democrático.”

– Hon. Maite D. Oronoz Rodríguez
Jueza Presidenta



Mensaje del Director Administrativo

El 2020 fue un año de retos inimaginables. Inició con una emergencia sísmica que afectó principalmente el sur de Puerto Rico. Para enfrentarla fue necesario activar planes de emergencia que, dentro de las posibilidades, permitieran prestar servicios en los tribunales de manera continua y oportuna.

Luego, en marzo, cuando intentábamos recuperar la normalidad de la operación judicial, la pandemia causada por el virus COVID-19 alteró dramáticamente nuestra agenda de trabajo y nuestras prioridades inmediatas. El distanciamiento físico se convirtió en una exigencia vital para la ciudadanía y nuestros funcionarios. Fue necesario conciliar la seguridad personal de todos los que laboramos en el Poder Judicial de Puerto Rico y de la comunidad a la cual servimos, con la responsabilidad indelegable de atender casos y controversias en un país que aún no había ni ha superado del todo los efectos de los huracanes Irma y María del 2017 y que enfrenta una crisis fiscal que limita la disponibilidad de recursos económicos.

En el Poder Judicial puertorriqueño, sin embargo, no hubo desgano ni derrotismo. Frente a la adversidad hubo optimismo y desprendimiento; más aún, hubo creatividad al servicio de la justicia.

El teletrabajo se adoptó como política administrativa y la inversión en tecnología, prevista para años subsiguientes, se aceleró de manera significativa. No solo se adquirió equipo adicional para hacer frente a la emergencia que requería limitar las comparecencias presenciales en los tribunales. También se desarrollaron nuevas herramientas tecnológicas que permitieron que miles de personas obtuvieran de forma confiable, segura y rápida órdenes bajo leyes de salud mental y de protección por acecho, violencia de género, o agresión contra personas de mayor edad, entre otras, sin necesidad de acudir a un cuartel de la Policía o al tribunal.

La videoconferencia adquirió una relevancia sin precedentes en los procesos judiciales, tanto en asuntos de competencia superior como municipal. La expansión de su uso en las trece regiones en procesos judiciales, en procesos de mediación y en las investigaciones que realizan los trabajadores sociales forenses fue continua, al punto que hoy puede afirmarse que es un instrumento cuya centralidad en la litigación no es ni será algo de excepción.

Pero la agenda del Poder Judicial de Puerto Rico es más ambiciosa que lo que exige la pandemia. Los asuntos de violencia doméstica, de equidad de género y de acceso a la justicia de poblaciones vulnerables se han mantenido como parte de nuestros asuntos prioritarios. Las salas especializadas en sustancias controladas han continuado prestando servicios con un enfoque terapéutico y rehabilitador para viabilizar la reinserción social de los participantes. La transparencia, celeridad y eficiencia judicial y administrativa continúan como objetivos centrales en el Poder Judicial.

En este informe presentamos al país un resumen de los avances en estos y otros temas. Ofrece un retrato panorámico de la gestión de la Judicatura y de la labor de apoyo de nuestros funcionarios, de la manera en que el tercer poder gubernamental ha utilizado el presupuesto asignado, y de los logros obtenidos en un año convulso, encarado por miles de puertorriqueños y puertorriqueñas con tesón, compromiso y la ilusión de un futuro prometedor.

Sigfrido Steidel Figueroa

Director Administrativo de los Tribunales

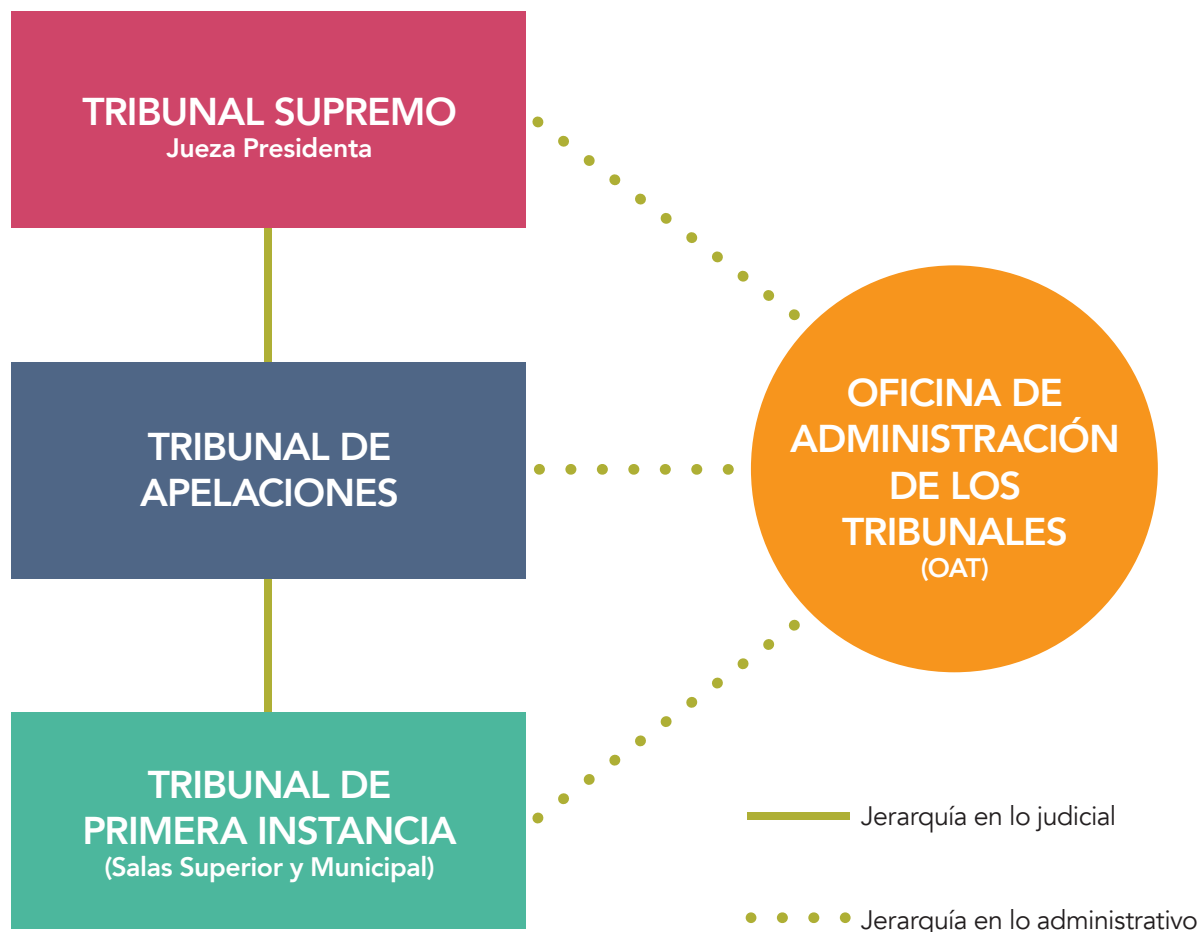


“En el Poder Judicial puertorriqueño, sin embargo, no hubo desgano ni derrotismo. Frente a la adversidad hubo optimismo y desprendimiento; más aún, hubo creatividad al servicio de la justicia.”

– Hon. Sigfrido Steidel Figueroa
Director Administrativo de los Tribunales



Composición del Tribunal General de Justicia



**Pilares de
Nuestra
Política Pública**

**Educación y
Relaciones con
la Comunidad**

**Gestión
Judicial
Eficiente**

**Gestión
Administrativa
y de Apoyo
a la Función
Judicial**

**Acceso
a la
Justicia**

**Tecnología
para la
Justicia**

**Independencia
Judicial**

Situación Fiscal del Poder Judicial de Puerto Rico

Presupuesto

- La asignación presupuestaria del Poder Judicial de Puerto Rico se rige bajo la Ley Núm. 286-2002, la cual le provee autonomía presupuestaria al establecer un por ciento fijo a asignarse de las rentas anuales ingresadas al Fondo General del Tesoro de Puerto Rico.
- Esta ley le reconoce su facultad, como organismo independiente de las otras ramas de gobierno, en la distribución, el manejo y el control de su presupuesto.
- Dicho estatuto también estableció que al Poder Judicial se le honraría la asignación por fórmula del año anterior en caso de una disminución de los recaudos para cualquier año.
- Sin embargo, a raíz de la situación fiscal que atraviesa Puerto Rico, la aplicación de la asignación automática por fórmula quedó congelada con la aprobación de la Ley Núm. 66-2014 y posteriormente con la Ley Núm. 3-2017, conocida como Ley para Atender la Crisis Económica, Fiscal y Presupuestaria para Garantizar el Funcionamiento del Gobierno de Puerto Rico.



Presupuesto del Fondo General para el Año Fiscal 2020-2021¹

| RECURSOS Y GASTOS | PRESUPUESTO PRESENTADO POR LA JUNTA DE SUPERVISIÓN FISCAL AF 2020-2021 |
|---|---|
| Resolución Conjunta Fondo General | \$ 322,398,000.00 |
| PARTIDAS DE GASTO | |
| Nómina y Costos Relacionados | \$190,972,000.00 |
| Facilidades y Pagos por Servicios Públicos | \$13,990,000.00 |
| Servicios Comprados | \$35,719,000.00 |
| Gastos de Transportación | \$414,000.00 |
| Servicios Profesionales | \$8,177,000.00 |
| Otros Gastos de Funcionamiento | \$896,000.00 |
| Materiales y Suministros | \$734,000.00 |
| Compra de Equipo | \$626,000.00 |
| Anuncios y Pautas en Medios | \$21,000.00 |
| Asignaciones Englobadas | \$883,000.00 |
| Pay Go | \$29,128,000.00 |
| Sub Total | \$293,560,000.00 |
| INVERSIÓN EN MEJORAS PERMANENTES | |
| Hardware/Software | \$15,917,000.00 |
| Construcción/Infraestructura | \$12,921,000.00 |
| Sub Total | \$28,838,000.00 |
| TOTAL | \$322,398,000.00 |

¹ Los recursos aquí identificados corresponden al Fondo General. Para el Año Fiscal 2020-2021 el Poder Judicial anticipa recibir recursos adicionales por concepto de Fondos Federales, así como recursos con cargo al Fondo Especial Estatal bajo la Ley Núm. 235-1998. Sin embargo, proyectamos que los recaudos del referido Fondo Especial Estatal se verán sustancialmente afectados por la situación de emergencia ocasionada por el COVID-19.



Partidas de gasto

- 59.2% Nómina y costos relacionados
- 11.1% Servicios comprados
- 9.0% Pay Go
- 8.9% Inversión en mejoras permanentes
- 4.3% Facilidades y pagos por servicios públicos
- 4.0% Asignaciones englobadas
- 2.5% Servicios profesionales
- 0.3% Otros gastos de funcionamiento
- 0.2% Materiales y suministros
- 0.2% Compra de equipo
- 0.1% Gastos de transportación
- 0.0% Anuncios y pautas en medios

Para el Año Fiscal 2020-2021, la asignación presupuestaria fue de \$337 millones.

\$322.4
millones
del Fondo General

\$14
millones
del Fondo Especial

\$594
mil
de Fondos Federales

De la asignación del Fondo General de \$322.4 millones, \$28.8 millones están designados especialmente para inversión en mejoras permanentes particularmente en las áreas de tecnología, infraestructura y construcción.

El presupuesto del Poder Judicial representa **1.2%** del presupuesto consolidado del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico



Acceso a la Justicia

Durante el Año Fiscal 2019-2020 se desarrollaron y ampliaron múltiples iniciativas para facilitar el acceso a la justicia en sus distintas dimensiones y para impactar a todas las poblaciones, especialmente a las más vulnerables. A continuación, se resumen los distintos proyectos e iniciativas.

Programa de Acceso para Litigantes por Derecho Propio (Pro Se)

- En los Centros Pro Se, se ofrece información y orientación general sobre el sistema de justicia y los procedimientos judiciales. Los (Las) oficiales de orientación proveen formularios para la gestión de causas y reclamaciones de naturaleza civil, en su mayoría, relacionadas con el Derecho de Familia y asuntos como violencia doméstica, desacato y desahucio, entre otros.



A continuación, se presenta una tabla con la cantidad de personas orientadas por Centro Pro Se:

| Centro | AF 2019-2020* |
|----------------|---------------|
| Aguadilla | 1,128 |
| Bayamón | 4,840 |
| Caguas | 5,579 |
| Carolina | 4,760 |
| Fajardo | 4,153 |
| Humacao | 2,789 |
| Mayagüez | 2,822 |
| Ponce | 2,697 |
| Utua | 1,086 |
| Totales | 29,854 |

* Los datos comprenden el período de julio 2019 hasta marzo 2020, cuando fue decretada la cuarentena como parte de las medidas de seguridad para atender la emergencia causada por el Covid-19.

Salones Especializados en Casos de Sustancias Controladas (Drug Courts)

- El Proyecto de los Salones Especializados en Casos de Sustancias Controladas, también

conocido como Programa *Drug Courts*, comenzó hace más de 24 años y opera actualmente en 10 de las 13 Regiones Judiciales: Arcibo, Bayamón, Caguas, Carolina, Fajardo, Guayama, Humacao, Mayagüez, Ponce y San Juan.

- El Programa *Drug Courts* se fundamenta en los principios de Justicia Terapéutica y se aparta del esquema tradicional de adjudicación, para procurar que el juez o la jueza ejerza su liderazgo en la toma de decisiones judiciales con la sensibilidad y el entendimiento del complejo proceso de



recuperación de los trastornos de uso de sustancias controladas y alcohol.

- o El Programa también se nutre de un esfuerzo de colaboración entre el Poder Judicial y distintas entidades como el Departamento de Justicia, el Departamento de Corrección y Rehabilitación, la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA), la Sociedad para la Asistencia Legal, y el Negociado de la Policía de Puerto Rico.
- El objetivo del Programa *Drug Courts* es la rehabilitación de las personas acusadas de delitos no violentos, relacionados con el uso y abuso de sustancias controladas y la reducción de la reincidencia criminal. Esto se logra con el trabajo integrado de los (las) representantes de las entidades del sistema de justicia criminal, mediante el referido a servicios de tratamiento, rehabilitación y la supervisión judicial intensiva. El Juez o la Jueza fomenta una interacción más estrecha con el (la) participante de modo que asuma con mayor responsabilidad el proceso conducente a su recuperación.
- Como parte del enfoque de Justicia Terapéutica y de la

visión integral de la recuperación y rehabilitación de los (las) participantes, a lo largo de todo el año se realizan actividades educativas, culturales, ambientales, deportivas y recreativas. Estas actividades fomentan la reinserción en la comunidad a través de un sano compartir, proveen destrezas y herramientas en el proceso de recuperación y mejoran su autoestima.

- El 27 de septiembre de 2019 se celebró el Mes de la Recuperación en la Región Judicial de Arecibo con el objetivo principal de reconocer los logros de los(as) participantes en su proceso de recuperación. Bajo el tema *“Juntos Somos Más Fuertes”* se realizaron actividades enfocadas en fomentar lazos de apoyo entre los(as) participantes del Programa *Drug Courts* y el desarrollo de destrezas para su proceso de recuperación.
- También se celebraron actividades dirigidas a fomentar la participación de los(as) participantes del Programa en grupos de apoyo. Los grupos de apoyo proporcionan un espacio seguro y sin juicios para que las personas discutan una amplia gama de temas relacionados con su trastorno de uso de sustancias, los factores subyacentes que contribuyen

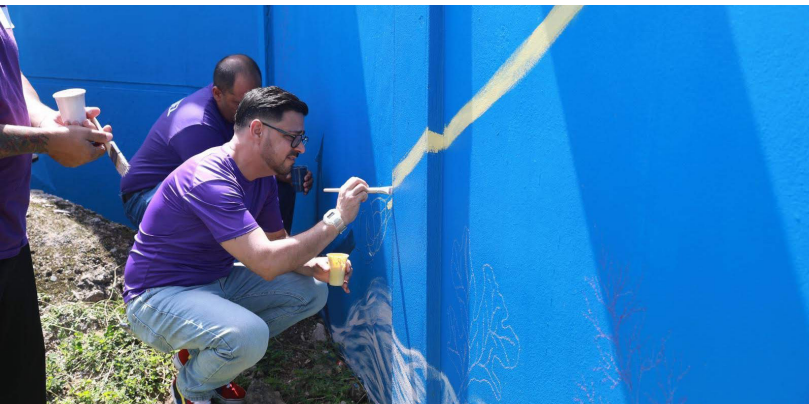
a este y los problemas emocionales que enfrentan personas en situaciones similares.

Indicadores del Programa de Salones Especializados en Casos de Sustancias Controladas para Adultos (*Drug Courts*)

| Indicadores | Año Fiscal 2019-2020 |
|--------------------|----------------------|
| Personas referidas | 402 |
| Personas admitidas | 303 |
| Personas graduadas | 191 |
| Personas activas | 848 |

- Actualmente se está evaluando la efectividad del Programa *Drug Courts* con la colaboración del *National Center for State Courts* (NCSC), tras obtener una subvención federal otorgada por el Departamento de Justicia de Estados Unidos. Al culminarse la evaluación, el NCSC diseñará e impartirá adiestramientos específicamente diseñados para fortalecer el desempeño del Programa *Drug Courts*. El NCSC también proporcionará asistencia técnica a los 10 equipos regionales del Programa *Drug Courts* y al personal de la Oficina de Administración de los Tribunales responsable de supervisar la implementación y asistir en su funcionamiento.

Actividad cultural:
visita a lugares
culturales e históricos
del Municipio de
Bayamón.



Desde la
implantación del
Programa *Drug
Courts*, más de

7,900
personas

han completado
los requisitos del
Programa y se han
reintegrado a la
sociedad.



Programa Por la Juventud

- El programa *Por la Juventud* tiene como objetivo que los/las menores participantes aumenten la asistencia a la escuela y mejoren sus problemas de conducta, tanto en el escenario escolar como en su hogar, así como la relación con sus padres o encargados. Procura, además, adelantar la cohesión social comunitaria mediante un enfoque integral de prevención.
- Mediante la firma de un acuerdo de colaboración entre el Poder Judicial, el Municipio de Caguas y el Departamento de Educación, estos últimos se comprometieron a identificar menores entre las edades de 11 a 16 años que estén expuestos a factores de riesgo, a promover el programa *Por la Juventud* entre estos menores y sus padres, madres o encargados y coordinar las actividades individuales y grupales que se establezcan en los planes de prevención de conductas.
- El Poder Judicial, por su parte, se encarga de coordinar servicios, referidos y orientaciones para los jóvenes participantes con un enfoque psicológico-social que les encamine al mejoramiento de su conducta y desarrollo integral para minimizar su exposición a conductas de

riesgo. El Programa contempla la intervención de un juez o una jueza como mentor o mentora de los menores participantes. Cuenta, además, con profesionales de trabajo social del Poder Judicial responsables de elaborar y recomendar un plan de prevención particularizado para cada menor.

- Es importante aclarar que el programa *Por la juventud* no implica un encauzamiento por una falta. El trabajador social que identifica a un menor con comportamiento de riesgo hace el referido al programa y se le asigna un Juez(a) mentor que coordina servicios para él (ella) y su familia, fuera del esquema litigioso.
- Algunas de las conductas de riesgo que se busca atender son los problemas de conducta en el hogar o la escuela, fracaso en asignaturas, ausentismo escolar, uso de alcohol, participación en gangas y acoso en el ambiente escolar. La aspiración del Poder Judicial es expandir el proyecto a otras regiones.
- Durante el periodo que cubre este informe, se brindó servicio activo a catorce jóvenes entre las edades de 14 a 16 años, que son estudiantes del sistema público y residentes del Municipio de Caguas. Estos se refirieron

al Programa por presentar retos a nivel académico, social y emocional, que de no ser atendidos podrían poner en riesgo su futuro. Cerca del **80%** de estos jóvenes está registrado en el Programa de Educación Especial, vive bajo el nivel de pobreza y su madre es la jefa de familia. El 100% de éstos ha mostrado apertura para recibir ayuda por parte del Programa.

- Cabe resaltar que pese a los retos confrontados ante la secuencia sísmica experimentada en el 2020 y la declaración de pandemia que requirió medidas de distanciamiento, actualmente las familias se mantienen comunicadas con el programa reportando los siguientes logros:
- 6 jóvenes que estaban en 8vo grado (100%) fueron graduados y promovidos a escuela secundaria
- 2 de ellos fueron admitidos a Escuelas Especializadas como la Escuela de Música y CROEM
- el 100% de los jóvenes contactados indicó haber pasado de grado
- 2 jóvenes con habilidades deportivas sobresalientes se descubrieron y se canalizó su potenciación por medio del Municipio Autónomo de Caguas
- 5 jóvenes iniciaron servicios para el mejoramiento de salud mental

- varios casos se reforzaron en sus servicios de educación especial
- la mayoría de los padres reportaron cambios favorables en la conducta de sus hijos(as)

Proyecto para la Atención de Asuntos de Salud Mental (PAAS)

Sala Especializada en Casos de Salud Mental

- Las Salas Especializadas en Casos de Salud Mental (Proyecto PAAS) impactan a las personas sujetas a ingresos involuntarios o tratamientos compulsorios en hospitales o centros de servicios de salud, ya sea por condiciones mentales, problemas de trastornos de uso de alcohol o sustancia controladas y no controladas, para que reciban y se mantengan en el tratamiento adecuado, al amparo de la Ley Núm. 408- 2000, conocida como la “Ley de Salud Mental de Puerto Rico”.
- Esto es posible a través del seguimiento intensivo que proveen los (las) jueces(zas) en las vistas de seguimiento y el apoyo de las personas enlaces que participan activamente en las vistas para reforzar la recuperación de los (las) participantes.
- Estas salas especializadas están disponibles en las Regiones

| Datos del Proyecto PAAS, AF 2019-2020 | | | |
|---------------------------------------|----------------------------------|------------------------------|--|
| Región Judicial | Cantidad de Participantes Nuevos | Cantidad de Casos Archivados | Cantidad de Vistas de Seguimiento Celebradas |
| Región Judicial de San Juan | 678 | 681 | 2,134 |
| Región Judicial de Mayagüez | 181 | 213 | 788 |

Judiciales de **San Juan** y **Mayagüez**. Actualmente, se está desarrollando un plan de expansión de servicios especializados en aquellas Regiones Judiciales donde la sala no se encuentra la sala operando.

Proyecto Justicia para la Niñez

- El Proyecto Justicia para la Niñez tiene como propósito principal agilizar los procedimientos judiciales y el manejo de los casos que involucran menores víctimas de maltrato y negligencia, que se encuentran en hogares temporeros. El proyecto pretende asegurar que los casos se resuelvan diligentemente en el tiempo establecido por ley y que, durante el proceso, se garanticen los derechos de las partes.
- Incluye una iniciativa denominada *Proyecto Especial para la Atención de Casos de Maltrato y Negligencia*

de Menores, un proyecto de representación legal, mediante el cual se procura que las partes promovidas en casos de maltrato obtengan representación legal de calidad.

- o Se encuentra disponible en las Regiones Judiciales de San Juan, Bayamón, Mayagüez y Utuado.

- Durante el Año Fiscal 2019-2020 se implementó un cuestionario de entrevista que tiene como propósito medir la calidad de la representación legal que ofrece esta iniciativa.
- También durante este periodo, se celebró el Sexto Encuentro Regional del Proyecto Justicia para la Niñez sobre el tema de la Teoría del Apego.
 - o Como parte de esta actividad de capacitación, los y las profesionales de trabajo social de las distintas agencias gubernamentales que intervienen en los casos de protección de menores,

conocieron las nuevas tendencias sobre la teoría del apego. El recurso fue la doctora Sylvia Martínez Mejías de la Universidad de Puerto Rico.

- o Se impactaron alrededor de 75 trabajadores(as) sociales del Poder Judicial y de las distintas agencias de gobierno, como la Administración de Familias y Niños, el Departamento de Educación, el Departamento de la Vivienda, la Administración de Instituciones Juveniles y el Departamento de Justicia, que intervienen con los casos de maltrato y negligencia en la Región Judicial de San Juan.
- De igual forma, se llevó a cabo la actividad *15 años Garantizando el Bienestar de la Niñez*, para conmemorar los 15 años de servicio desde la implementación del Proyecto Especial para el Manejo de Casos de Maltrato y Negligencia de Menores en la Región Judicial de San Juan. Como parte del evento se divulgó y colocó en las salas de menores y en la sala de investigaciones del Centro Judicial de San Juan infográficos y material educativo a la comunidad sobre los servicios del proyecto de orden de protección a favor de menores

al amparo de la Ley Núm. 246-2011 del Proyecto Justicia para la Niñez en dicha región judicial.

- En este periodo, también se coordinó una asistencia técnica con *Casey Family Foundation* en preparación para la implementación de la ley federal *Family First Prevention Act*. En dicha actividad participaron aproximadamente 45 personas entre estas, jueces, juezas y personal de la Oficina de Administración de los Tribunales que estarán apoyando dicha implementación. Esta actividad fue el preámbulo para la Primera Jornada Virtual del Proyecto Justicia para la Niñez; *Putting Family First: Puerto Rico training series for child welfare judges and attorneys*. Esta iniciativa fue un trabajo colaborativo entre Casey Family Foundation, la Academia Judicial Puertorriqueña y el Proyecto Justicia para la Niñez de la Directoría de Programas Judiciales. Durante esta serie de cinco adiestramientos, el componente legal; jueces, juezas, Procuradores(as) de Asuntos de Familia, abogados(as) de Servicios Legales y abogados(as) del Departamento de la Familia, que atienden los casos de maltrato y negligencia de menores, tuvieron la oportunidad de profundizar sobre las visiones

legales que trae consigo la nueva la Ley Federal, *Family First Prevention Act* y su aplicación al marco legal de Puerto Rico.

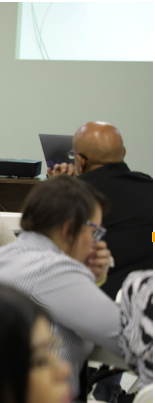


Sexto Encuentro Regional del Proyecto Justicia para la Niñez sobre el tema de la Teoría del Apego



- En abril de 2020 se implementaron mejoras al Sistema Unificado de Manejo de Casos para los asuntos relacionados con la Ley Núm. 246-2011, según enmendada,

conocida como la “Ley para la Seguridad, Bienestar y Protección de Menores” (SUMAC 246). El proyecto consistió en añadir al



Mural en la Región Judicial de Arecibo



sistema unos indicadores de calidad de vistas necesarios para la evaluación óptima de los casos.

- De igual forma, como parte de un esfuerzo colaborativo, durante este Año fiscal 2019-

2020 se ofreció el primer currículo de adiestramiento para abogados y abogadas del Departamento de la Familia. Luego de una encuesta realizada a este grupo profesional para conocer sus necesidades, se ofrecieron los siguientes temas de adiestramiento: *Jurisprudencia actual en los casos de familia, Reglas de evidencia y su aplicación a los casos de protección de menores; La aplicación de la ley de salud mental a los casos de menores; Ley de Menores de Puerto Rico: una mirada transversal; Ética profesional en los casos de familia e Intersecciones entre la trata humana, agresión sexual y violencia doméstica desde una perspectiva de género.*

- Para el Año Fiscal 2020-2021, se completará el proceso de avalúo para la expansión del Proyecto Especial para la Atención de los Casos de Maltrato de Menores del Proyecto Justicia para la Niñez a otras regiones judiciales. De igual forma, se evaluará la expansión a otras Regiones Judiciales del Proyecto de Órdenes de Protección del Proyecto Justicia para la Niñez. Asimismo, se ofrecerán talleres sobre trata humana a los y las jóvenes que están cumpliendo medidas dispositivas al amparo de la Ley de Menores

de Puerto Rico y se trabajará en la implementación de las disposiciones de la ley federal *Family First Prevention Act*.

Plan de Coordinación Interagencial y Municipal

- El Plan de Coordinación Interagencial y Municipal tiene como meta establecer un sistema efectivo y eficiente en la identificación de servicios, de manera integrada y con un enfoque preventivo y rehabilitador para los (las) menores que se encuentran bajo la supervisión del tribunal al amparo de la Ley Núm. 88-1986, conocida como la “Ley de Menores de Puerto Rico”.
- El Plan de Coordinación, además de identificar servicios disponibles, desarrolla actividades de reconocimiento y adiestramiento para los (las) menores, madres, padres o custodios(as), contribuyendo así a atender los problemas biopsicosociales subyacentes a la controversia legal que se presenta ante los tribunales. Las actividades llevadas a cabo dentro del Plan de Coordinación forman parte del proceso de rehabilitación de los (las) menores.
- En la actualidad, el Plan de Coordinación Interagencial y Municipal se encuentra en las

regiones de **Bayamón, Humacao y Utuado**. Es importante destacar que, aunque el Plan de Coordinación solo está en estas tres regiones, se realizan proyectos y colaboraciones que permiten integrar menores de otras Regiones Judiciales.

- o Como parte de los esfuerzos, se ha logrado que en todas las Regiones Judiciales se lleven a cabo talleres educativos y la celebración del Día de Logros, evento emblemático del Plan de Coordinación. El propósito de este evento es reconocer el esfuerzo realizado por los (las) menores para rehabilitarse, mejorar su calidad de vida y reinsertarse satisfactoriamente a la sociedad.
- Para el Año Fiscal 2019-2020 se destaca el Taller de Expresión Creativa como una de las actividades de mayor impacto. El taller tuvo como objetivo principal convertir la interpretación artística en un recurso y medio de enseñanza. Carmelo Sobrino, destacado artista puertorriqueño, maestro y amigo de este programa, condujo una de las sesiones del taller en la Región Judicial de Arecibo, con el fin de incentivar en los jóvenes la búsqueda de maneras de comunicación por medio de la pintura y el dibujo. El taller culminó con la develación

del mural que pintaron colectivamente los(as) menores participantes. Esta actividad también se llevó a cabo en las Regiones Judiciales de Aguadilla y Aibonito.

Acceso para personas con diversidad funcional

- El Poder Judicial de Puerto Rico ha establecido como Política Institucional, que los tribunales y demás dependencias sean accesibles y adecuadas para todas las personas. En cumplimiento con esta Política Institucional, el Poder Judicial ha realizado diversas iniciativas, tales como la firma de un Acuerdo de Colaboración con el Programa de Asistencia Tecnológica de Puerto Rico, (PRATP, por sus siglas en inglés), un programa de la Universidad de Puerto Rico, que se tiene desde el 2015 y se renovó en el 2018. Este acuerdo promueve la realización de actividades de colaboración para lograr un mayor acceso a la justicia a través de la asistencia tecnológica, en beneficio de las personas con discapacidades. Como resultado de esta colaboración, durante el Año Fiscal 2019-2020 se continuó ofreciendo adiestramientos a jueces(as) y funcionarios(as) en temas de asistencia tecnológica

y acceso a las personas con discapacidades.

- Por otro lado, recientemente, se revisó la normativa aplicable a los servicios de intérpretes en el Poder Judicial para atemperarla al derecho vigente, particularmente, a la Ley Núm. 174-2018, conocida como la "Ley para viabilizar el acceso a la justicia de las personas que padecen de condiciones que impiden su comunicación efectiva". Ante ello, mediante la Circular Núm. 15 de 6 de febrero de 2019, se aprobaron las nuevas *Normas y Procedimientos para la Selección Solicitud y Compensación de Intérpretes en la Rama Judicial*.

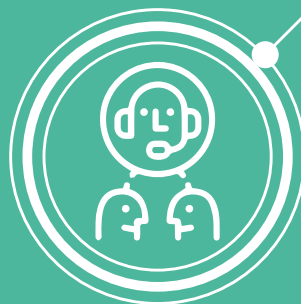
Programa de Accesibilidad del Poder Judicial

- En armonía con la Política Institucional antes descrita, el 20 de septiembre de 2019, mediante la Circular Núm. 9 del Año Fiscal 2019-2020, se creó el Programa de Accesibilidad del Poder Judicial, adscrito a la Directoría de Administración de la Oficina de Administración de los Tribunales, con el propósito de facilitar que los tribunales y dependencias del Poder Judicial cumplan con las disposiciones de la Ley ADA y otras leyes aplicables a los derechos de las personas con discapacidades; y coordinar

las modificaciones razonables necesarias para garantizarles un adecuado acceso a la justicia.

- En el 2019, con el apoyo y la asistencia técnica del PRATP, el Poder Judicial adquirió 30 equipos de amplificación de sonido para todas las Regiones Judiciales, incluyendo el Tribunal de Relaciones de Familia y Asuntos de Menores y el Tribunal de Primera Instancia de Vieques. Desde entonces, el Poder Judicial promueve la utilización de equipos de asistencia tecnológica en los procesos adjudicativos y no adjudicativos celebrados en los tribunales para beneficio de la comunidad sorda.
- Además, el PRATP ofreció apoyo técnico para optimizar la accesibilidad del Sistema Unificado de Manejo y Administración de Casos (SUMAC) y así lograr que sea una plataforma accesible para personas ciegas y de baja visión que utilizan lectores de pantalla.
- Luego de los terremotos que afectaron a la región sur de Puerto Rico, el PRATP se unió a los esfuerzos del Poder Judicial y a las brigadas celebradas para ofrecer orientación y servicios a la población con diversidad funcional. El Acuerdo de Colaboración con el PRATP se renovó para que continúe vigente para el Año Fiscal 2020-2021.

- En octubre de 2019, el Programa de Accesibilidad elaboró una hoja informativa sobre Acceso a la Justicia para Personas con Pérdida Auditiva para orientar a los(as) funcionarios(as) del Poder Judicial sobre la funcionalidad de estos equipos y cómo solicitarlos de manera que puedan orientar adecuadamente a las personas que lo requieran.
- Durante el Año Fiscal 2019-2020, el Programa de Accesibilidad, además, ofreció apoyo al Programa para la Atención de Violencia Doméstica en la adquisición de equipos y en las expansiones de las Salas Especializadas de Violencia Doméstica para que estas sean accesibles a todas las poblaciones.
- En febrero de 2020, el Programa de Accesibilidad ofreció apoyo en la elaboración de las Disposiciones generales para ofrecer servicios de interpretación remota por vídeo (VRI), como parte de las Guías Generales para el Uso del Sistema de Videoconferencia en los Tribunales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, divulgadas mediante la Circular Núm. 18 del Año Fiscal 2019-2020.



Durante el Año Fiscal de 2019-2020, se ofrecieron

774 servicios de intérpretes de idioma, **162** servicios de intérpretes de lenguaje de señas y se ofrecieron equipos de amplificación de sonido en

125 instancias.

Estos datos incluyen los servicios de intérpretes de idioma y de lenguaje de señas ofrecidos durante los meses de marzo a junio 2020, los cuales se desglosan a continuación:

- intérpretes de idioma en 29 instancias
- intérpretes de lenguaje de señas en 12 instancias

- Hasta el 1 de julio de 2020, se ofrecieron **340** servicios de intérpretes de idioma, **39** servicios de intérpretes de lenguaje de señas y se han ofrecido los equipos de amplificación de sonido en **25** instancias.

Iniciativas para la atención de la población de adultos mayores que acuden a los tribunales

- Como parte de la estrategia dirigida a diseñar medios y procedimientos innovadores y adaptar los existentes para promover mayor acceso a las poblaciones en condiciones de vulnerabilidad, durante el Año Fiscal 2019-2020 se reanudó el desarrollo del Proyecto para la Asistencia Especializada a los Tribunales (PAET). Esta es una iniciativa conjunta con la Oficina de la Procuradora de las Personas de Edad Avanzada (OPPEA) y del Poder Judicial.
- Paulatinamente se proyecta integrar a otras agencias, como el Departamento de la Familia, y entidades de servicios con énfasis en atender las necesidades de las personas adultas mayores. El propósito de la iniciativa es fortalecer la labor adjudicativa y la atención de los casos que involucren a estas personas,

mediante la orientación, coordinación de servicios y seguimiento a los casos de maltrato y violación de derechos consignados en la legislación establecida para proteger a los adultos mayores. Estos casos se atienden, mayormente, al amparo de la Carta de Derechos y la Política Pública del Gobierno a favor de los Adultos Mayores.

- La OPPEA designó personal para la realización de investigaciones de campo y las correspondientes comparecencias al tribunal, relacionadas con las solicitudes de orden de protección. Al presente, dicho personal se ha designado en 7 Regiones Judiciales: San Juan, Bayamón, Carolina, Aibonito, Ponce, Mayagüez y Caguas. Además, en estas regiones se ha establecido un calendario para celebrar las vistas en las que dicho personal de la OPPEA presentará sus informes sobre la investigación de campo ordenada por el tribunal.
- Se comenzó también el proceso de evaluación y discusión con personal de la OPPEA del plan para incorporar la tecnología de la videoconferencia en casos sobre maltrato a personas adultas que no puedan comparecer presencialmente por estar encamados(as) o por cualquier otro impedimento.

- De esta manera, se podrán realizar vistas en la que el juez o la jueza pueda tomar declaración remota a la persona adulta mayor u observar las condiciones a las que está expuesta.
- Para asegurar la implantación de las iniciativas descritas de una manera integral, se celebraron reuniones iniciales con personal del Programa de Servicios a Personas de Edad Avanzada y Adultos con Impedimentos, adscrito al Departamento de la Familia, para coordinar adiestramientos cruzados en el que participen jueces, juezas y personal de dicha agencia. Con ello se espera lograr una mejor integración entre ambos componentes en los procesos de atención de los casos que involucran a personas adultas mayores en las Salas Municipales.

Métodos Alternos para la Solución de Conflictos

- Los Centros de Mediación de Conflictos ofrecen servicios de mediación, orientación y referidos a otros servicios, públicos o privados, que podrían ser de ayuda para resolver controversias.
 - o La mediación es uno de los métodos alternos para la solución de conflictos

mediante el cual las personas pueden, por sí mismas, de manera gratuita y confidencial, resolver sus controversias sin que intervenga el Tribunal.

- En las 13 Regiones Judiciales están disponibles los servicios de los Centros de Mediación de Conflictos.
- Durante el Año Fiscal 2019-2020 los 13 Centros de Mediación de Conflictos atendieron un total de 5,996 casos provenientes de la comunidad y referidos hechos por el Tribunal de Primera Instancia.

Programa para la Atención de Casos de Violencia Doméstica

Como parte del compromiso del Poder Judicial de Puerto Rico para atender con sensibilidad y urgencia la violencia de género que afecta al País, se han desarrollado múltiples iniciativas, entre las que se destaca el Proyecto de las Salas Especializadas en Casos de Violencia Doméstica, el Proyecto de Especialización de los Servicios en Casos de Violencia Doméstica y el Sistema de Órdenes de Protección Automatizadas.

Se inauguró una Sala Especializada en Casos de Violencia Doméstica en la Región Judicial de Ponce

- En noviembre de 2019, la Jueza Presidenta del Tribunal Supremo de Puerto Rico, Hon. Maite D. Oronoz Rodríguez, inauguró una nueva Sala Especializada en casos de Violencia Doméstica en el Centro Judicial de Ponce. Oronoz Rodríguez destacó la importancia de esta nueva sala para la zona sur y como un nuevo espacio de apoyo a las víctimas y sobrevivientes de violencia doméstica.

Indicadores de los Centros de Mediación de Conflictos

| Indicadores | Año Fiscal 2019-2020 | Año Fiscal 2020-2021 (Proyección) |
|--|----------------------|-----------------------------------|
| Certificaciones concedidas a interventores(as) privados(as) | 154 | 215 |
| Certificaciones concedidas a proveedores de servicios de adiestramiento sobre métodos alternos | 7 | 15 |
| Casos atendidos (provenientes de la comunidad o referidos del Tribunal) | 5,996 | 5,936 |
| Casos orientados | 3,000 | 2,835 |
| Casos mediados | 1,482 | 1,516 |
| Casos archivados | 1,444 | 1,585 |

Nota: Existe una leve diferencia entre los casos aceptados (atendidos) para mediación y la suma de casos resueltos por mediación (mediados con y sin acuerdo, más los archivados). Ello obedece a los casos en arrastre, que son aquellos que fueron aceptados para mediación durante el periodo previo al evaluado, pero cuya resolución se concretó posteriormente.

“Al abrir esta sala enviamos un mensaje de que cada vez son más los lugares a donde se puede acudir a buscar protección. De que seguimos sumando aliados en la lucha por erradicar la violencia machista y que, desde nuestra trincheras judicial, podemos ayudar a las víctimas a retomar su vida.”

—Hon. Maite D. Oronoz Rodríguez,
Jueza Presidenta, noviembre 2019

- Las Salas Especializadas en Casos de Violencia Doméstica tienen el propósito de proveer un ambiente seguro, confidencial y eficiente para beneficio de toda persona involucrada en una situación de violencia doméstica y que acude al Tribunal a solicitar ayuda al amparo de la Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica, conocida como la Ley Núm. 54-1989. Se busca optimizar la atención de los casos bajo la Ley 54 con una intervención judicial adecuada e integral, a través de una coordinación efectiva de recursos y servicios, calendarios especializados y capacitación especializada de la Judicatura y personal de apoyo, entre otros.

- Durante el acto de inauguración, la Jueza Presidenta Oronoz Rodríguez firmó un acuerdo de colaboración con varias organizaciones sin fines de lucro, entidades gubernamentales y municipios de la Región Judicial de Ponce, dirigido a garantizar la prestación efectiva de servicios en la nueva sala. El acuerdo fue suscrito por las siguientes entidades: Ponce Research Institute, Paz para la Mujer, Centro de Ayuda a Víctimas de Violación, Fundación Alas a la Mujer, Servicios Legales de Puerto Rico, Casa Protegida Julia De Burgos, Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico, Centros Sor Isolina Ferré, el Departamento de Justicia, la Policía de Puerto Rico y la Oficina de la Procuradora de las Mujeres. Los municipios de Ponce, Juana Díaz, Peñuelas, Yauco, Guayanilla, Guánica, Santa Isabel y Villalba también son parte del acuerdo de colaboración.
- Las Salas Especializadas en Casos de Violencia Doméstica son un proyecto del Poder Judicial que inició en el 2007 en el Centro Judicial de San Juan.
 - Este modelo cuenta con áreas de espera separadas para víctimas y victimarios, salón infantil, oficinas de servicios y orientación

8 regiones judiciales cuentan con Salas Especializadas en Casos de Violencia Doméstica



2 regiones judiciales ofrecen un Proyecto de Especialización de Servicios para Casos de Violencia Doméstica

para la parte solicitante, seguridad especializada y una sala de vistas exclusiva para estos casos.

- Con la apertura de la Sala Especializada en Ponce suman 8 las Regiones Judiciales que cuentan con salas especializadas (Arecibo, Bayamón, Caguas, Carolina, Fajardo, San Juan y Utuado) y dos regiones que cuentan con Proyectos de Especialización de Servicios en Casos de Violencia Doméstica (Guayama y Aguadilla). Esto significa que se impactará cerca del

83% de la población de la Isla a través del acceso directo a los servicios y la atención especializada para los casos de violencia doméstica que se brindan en estas salas.





- Como parte de la actividad de inauguración de la Sala Especializada, la Oficina de Educación y Relaciones con la Comunidad del Poder Judicial ofreció talleres de capacitación a líderes comunitarios de Ponce y del área sur sobre los servicios disponibles para las víctimas de violencia doméstica. Entre los materiales que se distribuyeron destaca una Guía Informativa Comunitaria y dos videos instructivos sobre el proceso para solicitar una orden de protección. Este material educativo está disponible en el Portal de Internet y en las redes sociales: Facebook, Twitter, YouTube e Instagram del Poder Judicial.




18,042
 personas atendidas en las 7 Salas Especializadas en Casos de Violencia Doméstica, la Sala Especializada en Casos de Violencia de Género y los 2 Proyectos de Especialización de servicios durante el 2019.

| Año fiscal 2019-2020 | |
|--|--------|
| Total de Solicitudes de Órdenes de Protección al amparo de la Ley Núm. 54-1989 | 10,265 |
| Órdenes de Protección Ex Parte emitidas | 7,464 |
| Órdenes de Protección Finales emitidas | 3,526 |

Nuevo formulario interactivo para someter Orden de Protección bajo Ley 54

- El Poder Judicial de Puerto Rico y la organización Ayuda Legal Puerto Rico presentaron en diciembre de 2019 una nueva herramienta que fortalece el acompañamiento legal y el acceso a la justicia al facilitar y agilizar el proceso para que sobrevivientes de violencia doméstica soliciten órdenes de protección al tribunal.
- El formulario interactivo para órdenes de protección al amparo de la Ley 54 surgió tras un acuerdo de colaboración entre Ayuda Legal Puerto Rico y el Poder Judicial.



Durante la actividad de presentación de esta herramienta novedosa participaron jueces, juezas, personal de intercesoría legal, profesionales de la conducta humana, representantes de las organizaciones de ayuda a víctimas/sobrevivientes de violencia de género y la prensa de Puerto Rico.

- El formulario interactivo está disponible en la página de ayudalegalpr.org y el portal del Poder Judicial www.violencianoesamor.pr

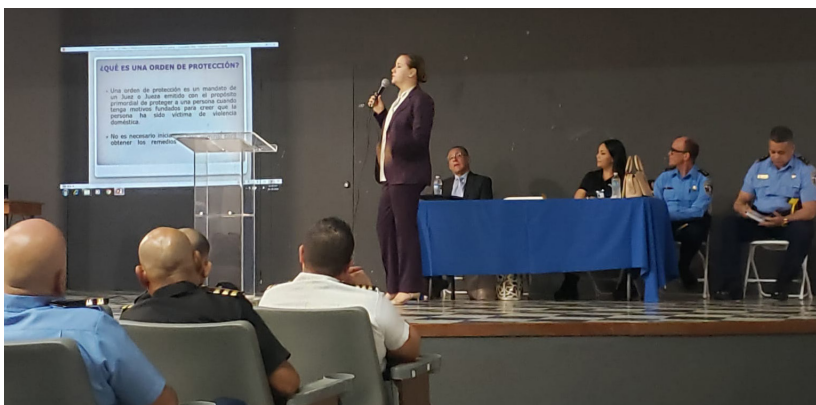
Publicación de informes estadísticos sobre órdenes de protección por violencia doméstica

- En abril de 2020 se comenzaron a publicar en Internet los informes estadísticos sobre órdenes de protección por violencia doméstica solicitadas y emitidas durante a partir de los años fiscales 2018-2019, 2019-2020 y el vigente Año Fiscal 2020-2021, este último periodo es actualizado semanalmente. Los informes están disponibles para conocimiento público en el portal de la campaña educativa del Poder Judicial "Violencia No es Amor" www.violencianoesamor.pr.
- Durante el Año Fiscal 2019-2020 se solicitaron 10,265 órdenes de protección al amparo de la Ley Núm. 54-1989, para la prevención e intervención con la violencia doméstica.

Adiestramientos a intercesoras legales y organizaciones de servicios a sobrevivientes de violencia de género

- Se ofrecieron adiestramientos a intercesoras legales y directoras de organizaciones de servicios a sobrevivientes de violencia de

ACTIVIDADES PARA LA COMUNIDAD REALIZADAS POR LAS SALAS ESPECIALIZADAS Y PROYECTOS DE ESPECIALIZACIÓN DE SERVICIOS EN VIOLENCIA DOMÉSTICA



Durante el Año Fiscal 2019-2020 se solicitaron

10,265
órdenes de protección

al amparo de la Ley Núm. 54-1989, para la prevención e intervención con la violencia doméstica.



CAGUAS

octubre: Charla en el Colegio Universitario Met Tech, Caguas y visita a la SEVD de estudiantes del Colegio IMEI de San Juan.

ARECIBO

28 octubre: Orientación al personal de la Escuela Luis Muñoz Rivera, Quebradillas.

6 de noviembre: Charla a estudiantes de escuela intermedia de la Esc. Luis Muñoz Rivera, Quebradillas.

20 de noviembre: Charla a encargados(as) de estudiantes de sexto grado de la Esc. Luis Muñoz Rivera, Quebradillas.



BAYAMÓN

16 y 28 de octubre: Charla a estudiantes universitarios de Justicia Criminal de la Caribbean University en el Centro Judicial de Bayamón.

25 de noviembre: Mesa informativa con motivo del Día Internacional de no más Violencia Contra la Mujer en el Centro Judicial de Bayamón.



noviembre: Visita de estudiantes de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana para la observación de procedimientos en sala y el recorrido por la SEVD y mesa informativa en el National University College.

diciembre: Participación en un conversatorio sobre violencia doméstica en la Universidad Ana G. Méndez, Recinto de Gurabo.



CAROLINA

19 de septiembre y 24 de octubre: Presentación en la Academia de la Policía de Puerto Rico en Gurabo.

22 de octubre: Taller para empleados(as) del Municipio de Canóvanas sobre violencia doméstica y la operación de la SEVD del CJ Carolina.

22 de noviembre: Actividad de reconocimiento a las víctimas de violencia doméstica participantes del Proyecto RAMA del Municipio de Carolina.

FAJARDO

Octubre y
Noviembre:
Charlas educativas
en la Escuela Luis
Muñoz Marín,
Ceiba.



GUAYAMA

2 octubre: Presentación
del cortometraje Culpable
Indiferencia en el Bo. Pueblito
del Carmen, Guayama.

noviembre: Caminata No más
Violencia Contra la Mujer en
colaboración con las Policías
Municipales de Guayama y
Salinas.

HUMACAO

Noviembre: Charla
educativa sobre
violencia en el noviazgo
en la Escuela Juan
Ponce de León y mesas
de orientación en la
Calle Dolores Cabrera,
área de murales
artísticos, Humacao.



PONCE

25 de noviembre:
Mesas Informativas
en el vestíbulo del
Centro Judicial de
Ponce dirigida al
público en general.



SAN JUAN

25 de octubre:
Orientación sobre la
Sala Especializada
a trabajadores(as)
sociales del Hospital
Auxilio Mutuo en el
Centro Judicial de
San Juan.



género como parte de los trabajos del Comité para la Atención de Asuntos de Intercesoría Legal en los Tribunales que reúne la Oficina de Administración de los Tribunales (OAT):

- **27 de septiembre de 2019**
Taller: "Racismo y Discrimen: Conceptos y Principios Básicos"
Recurso: Kimberly Figueroa, Colectivo llé
Organizado por Coordinadora Paz para las Mujeres, Inc.
- **6 de febrero de 2020**
Taller: "Primeros auxilios en casos de desastre para sobrevivientes de violencia de género"
Recurso: Dra. Karen Vázquez
Organizado por Coordinadora Paz para las Mujeres, Inc.

Programa de Igualdad y Equidad de Género

- El Programa de Igualdad y Equidad de Género del Poder Judicial tiene como objetivos desarrollar estrategias para divulgar ampliamente la política de igualdad y equidad de género y trato no discriminatorio; promover la incorporación e institucionalización transversal de la perspectiva de género, para promover que la Judicatura y el personal del Poder Judicial ofrezcan un trato sensible, respetuoso y equitativo a todas las personas.

Sensibilización y capacitación

- Durante el Año Fiscal 2019-2020, el programa promovió la sensibilización y capacitación del personal del Poder Judicial, la divulgación a la comunidad de la política de igualdad y equidad de género y trato no discriminatorio del Poder Judicial y la colaboración con entidades que procuran estos objetivos. A estos fines, la División de Evaluación, Capacitación y Desarrollo (ECADE), ofreció capacitación sobre el uso de lenguaje inclusivo. Además, se continuó brindando el taller Aspectos Sociales de la Perspectiva de Género, a las y los menores que se encuentra bajo supervisión del tribunal de conformidad con la Ley de Menores de Puerto Rico, y a sus personas custodias. Cónsono con este tipo de esfuerzos educativos, el Consejo Asesor del Programa ofreció recomendaciones a las Guías Didácticas del Currículo de Género para jóvenes bajo medidas dispositivas conforme a la Ley Núm. 88 de julio de 1989, según enmendada.
- En cuanto a la capacitación en temas de género, se continuó el ofrecimiento de talleres a las y los jóvenes que cumplen medidas condicionales bajo la supervisión del tribunal y sus personas custodias. A estos fines, se ofreció la Guía sobre Agresión Sexual, a nueve jóvenes, y la Guía sobre Violencia Doméstica,

a cinco personas custodias. De otra parte, 30 personas adscritas a la Oficina de Administración de los Tribunales, en su mayoría supervisoras y supervisores, participaron del taller: Promoción de relaciones laborales libres de discrimen por género.

Colaboraciones

- El Programa inició un proceso de colaboración con la Comisión de Derechos Civiles para continuar el desarrollo de la iniciativa del Proyecto de Orientación a la Comunidad sobre los Procesos de Cambio de Nombre. Además, colaboró con el *National Center for State Courts* en una iniciativa para recopilar datos sobre la implantación de políticas contra el hostigamiento al interior de los poderes judiciales.

Campaña Internacional de los 16 días de Activismo contra la Violencia de Género

- Nuevamente durante el Año Fiscal 2019-2020, el Programa se unió a la campaña internacional de los 16 días de activismo contra la violencia de género. Entre las actividades realizadas, destacamos la presentación del Formulario interactivo de petición de orden de protección bajo la Ley 54, resultado de la colaboración con la

organización Ayuda Legal Puerto Rico. También, en colaboración con el Programa para la Atención de Casos de Violencia Doméstica y la Oficina de Educación y Relaciones con la Comunidad, promovió la divulgación de información sobre temas de género en las redes sociales. Además, participó junto al Colegio de Profesionales del Trabajo Social del Festival de Derechos Humanos para la comunidad de Río Piedras.

- Durante, el año Fiscal 2019-2020 se ofreció nuevamente el taller Promoción de relaciones laborales libres de discrimen por género con motivo de la Semana Internacional de la Mujer.
- Para el Año Fiscal 2020-2021, el Programa espera divulgar el Plan de Acción del Consejo Asesor y las Guías de redacción para promover un lenguaje de equidad. Además, se completará la validación de las restantes guías didácticas del Currículo de Género para Jóvenes bajo medidas dispositivas conforme a la Ley Núm. 88 de 9 de julio de 1986, según enmendada, y sus personas custodias y el Proyecto de Orientación a la Comunidad sobre los Procesos de Cambio de Nombre, el cual incluye, formularios de solicitud, folletos educativos y capacitación a personal de los Centro Pro Se y a la Judicatura.



**¿TE CHEQUEA
EL TELÉFONO
CONSTANTEMENTE?**



**CONTROL
NO ES AMOR.**

Oriéntate en ViolenciaNoEsAmor.pr



**VIOLENCIA
NO ES AMOR.**

**¿TE INSULTA
POR TU PESO?**



**MALTRATO
NO ES AMOR.**

Oriéntate en ViolenciaNoEsAmor.pr



“Violencia no es amor”

- El 25 de noviembre de 2019, en ocasión del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer y al inicio de la conmemoración de los 16 días de activismo contra la violencia de género, el Poder Judicial lanzó una campaña de servicio público y educación nacional bajo el lema “Violencia no es amor”. En respuesta a la problemática de violencia de género que afecta a Puerto Rico, se busca concientizar sobre la violencia de género llevando un mensaje de alerta sobre aquellas conductas que con facilidad se pueden confundir con amor, pero que en realidad representan actos de violencia. De esta manera las personas podrán identificar las conductas y saber cuándo y dónde buscar ayuda.
- La campaña consta de un vídeo y varios afiches que se compartieron en las cuentas oficiales de las redes sociales del Poder Judicial y que dirige a las personas al portal www.violencianoesamor.pr donde las personas podrán encontrar información sobre la violencia de género, las salas especializadas, como solicitar una de protección y entre otros.

Vístete de violeta

- El Programa de Igualdad y Equidad de Género también promovió entre los empleados y las empleadas de todas las Regiones Judiciales, la actividad Vístete de violeta dirigida a concienciar en contra de la violencia de género.
- En el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, los funcionarios y funcionarias del Tribunal Supremo de Puerto Rico se unieron a la Jueza Presidenta, Hon. Maite D. Oronoz Rodríguez en solidaridad con la campaña internacional de 16 días de activismo contra la violencia de género.





Tribunal Supremo



Región Judicial de Ponce



Regiones Judiciales de Aguadilla y Utuado



Regiones Judiciales de Aibonito y Caguas





Tribunal de Apelaciones



Región Judicial de Arecibo



Región Judicial de Bayamón, Sala de Vega Baja, del componente de trabajo de Relaciones de Familia del Tribunal de Caguas y del Archivo Central



Oficina de Administración de los Tribunales

Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia de la Cumbre Judicial Iberoamericana

- El Poder Judicial de Puerto Rico forma parte de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia de la Cumbre Judicial Iberoamericana. La Jueza Presidenta, Hon. Maite D. Oronoz Rodríguez, es Comisionada de la Comisión de Género desde el 2018.
- La Comisión de Género es un órgano permanente de la Cumbre Judicial cuyo objetivo es dar seguimiento al proceso de incorporación de la perspectiva de género en todo el quehacer de la Cumbre Judicial Iberoamericana y desarrollar proyectos y propuestas que permitan la incorporación de la perspectiva de género y la erradicación de todas las formas de discrimen al interior de los Poderes Judiciales de los 23 países miembros, que incluyen a Puerto Rico.
- Como parte de la colaboración con los trabajos de esta Comisión, se completó un cuestionario dirigido a conocer la atención que los Poderes Judiciales de la región le han dado a la incorporación del tema de género en sus actividades jurisdiccionales y administrativas. Los hallazgos serán parte del informe que se compartirá en la XX Asamblea Plenaria de Presidentas y Presidentes de la Cumbre Judicial.
- Durante la segunda reunión preparatoria de la XX Cumbre Judicial Iberoamericana, la Jueza Presidenta, Oronoz Rodríguez, participó de la presentación de un informe de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia en el que se dieron a conocer los compromisos y acciones para lograr la incorporación de la perspectiva de género y la no discriminación en la impartición de la justicia en los Poderes Judiciales de Iberoamérica. La reunión se llevó a cabo los días 2 al 4 de octubre de 2019 en Lima, Perú.
- La Jueza Presidenta Oronoz Rodríguez, participó en calidad de Comisionada, de varias reuniones para la revisión y aprobación de los productos y acciones que se trazaron en el Plan de Trabajo 2018-2019 de esta edición de la Cumbre Judicial. Junto a la Ministra de la Suprema Corte de Justicia de México, Norma Lucía Piña Hernández, Ministra Vicepresidenta de Argentina, Elena Inés Highton de Nolasco, la Ministra del Poder Judicial de Chile, Andrea Muñoz Sánchez, la Magistrada de España, Clara Martínez De Careaga y García, y la Presidenta de Corte Suprema de Justicia de Nicaragua, la Magistrada Alba Luz Ramos Vanegas, presentaron los proyectos elaborados por la Comisión de Género para la XX edición de la Cumbre.
- Entre los proyectos prioritarios de la Comisión de Género se destacan la capacitación en materia de perspectiva de género, el Registro Iberoamericano de femicidios y feminicidios, la actualización del Estudio Estadístico sobre la participación de las mujeres en la Cumbre; el Reporte del Cuestionario sobre prácticas con Perspectiva de Género en el Poder Judicial y fortalecer el modelo de incorporación de la perspectiva de género en la emisión de resoluciones y su guía de aplicación informática, entre otros. A través de las iniciativas, se pretende sensibilizar y formar a quienes imparten justicia, así como fortalecer la atención a áreas como la violencia doméstica





y de género, acoso sexual, discrimen, trata de personas y otros delitos con componente de género.

- En febrero de 2020, en su rol como Comisionada de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia de la Cumbre Judicial Iberoamericana, la Jueza Presidenta Hon. Maite D. Oronoz Rodríguez, participó de los trabajos del “Laboratorio sobre Mecanismos de Protección de los Derechos de las Mujeres en las Américas” y ofreció una ponencia en torno a los derechos sexuales y reproductivos. Durante el evento se discutieron temas como la violencia de género, feminicidios, derechos sexuales y reproductivos, entre otros. El propósito del laboratorio fue abonar a la transformación social a partir de las reflexiones de las y los expertos para avanzar en la protección de los derechos de la mujer.



La Jueza Presidenta, Hon. Maite D. Oronoz Rodríguez, participó de los trabajos del “Laboratorio sobre Mecanismos de Protección de los Derechos de las Mujeres en las Américas”.

JUEZA PRESIDENTA ORONOZ RODRÍGUEZ OFRECIÓ EN OCTUBRE DE 2019 LA CONFERENCIA MAGISTRAL: “RESPUESTA DE LA RAMA JUDICIAL A LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN PUERTO RICO”

“El Poder Judicial, además de ser fundamental para nuestra democracia, es clave en la búsqueda de soluciones a los problemas sociales que nos aquejan. Y hacerle frente a los flagelos de la violencia y la desigualdad no es la excepción. Hace más de una década iniciamos el Proyecto de Salas Especializadas en Casos de Violencia de Doméstica y hoy les anuncio que próximamente estaremos de nuevo en Ponce para inaugurar en su Centro Judicial la octava Sala Especializada”, expresó la Jueza Presidenta Oronoz Rodríguez durante su ponencia.

Durante la conferencia magistral, la Jueza Presidenta Oronoz Rodríguez enfatizó en la importancia de la educación para lograr un cambio cultural y erradicar la violencia de género en nuestra sociedad.

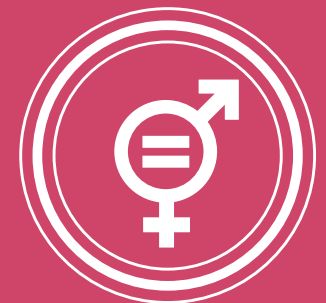
“Vivo por el día en que ya no sean necesarias las salas especializadas. Que, en vez de abrirlas, anunciemos con júbilo que las cerramos porque ya se erradicó la violencia de género. Esto solamente será posible mediante una intervención social cuyo eje central sea la educación”, sentenció Oronoz Rodríguez.



La Jueza Presidenta añadió que “en este momento crucial contra la violencia de género, nos corresponde a todos dar pasos definitivos para erradicar esta lacra social. Los invito a educar para evitar los pánicos que provocan frases como ‘educación con perspectiva de género’ pues, de nuevo, estoy segura que es factible cambiar la cultura para procurar un Puerto Rico más justo, equitativo y libre de violencia de género desde la educación.”

La conferencia magistral fue organizada por el Capítulo Estudiantil Hon. Efraín Rivera Pérez de la Asociación de Abogados y Abogadas de Puerto Rico y la Organización Pro-Derechos de la Mujer.

“Al ingresar en la Revista Jurídica cada uno de ustedes puede efectuar un cambio decidido no solo en nuestro sistema jurídico sino también en todo nuestro ordenamiento social. Procuren abandonar visiones tradicionales o anquilosadas y en su lugar apuesten por enfoques revolucionarios y de transformación tales como la perspectiva de género. Así aseguramos que el Derecho como herramienta de cambio sea una realidad y no una aspiración”, expresó la Jueza Presidenta Hon. Maite D. Oronoz Rodríguez tras tomarle juramento a la Junta Editora del Vol. LIV de la Revista Jurídica de la Universidad Interamericana de Puerto Rico compuesta completamente por mujeres.





Otras iniciativas para garantizar el acceso a la justicia

Secretariado de la Conferencia Judicial y Notarial

- El Secretariado de la Conferencia Judicial y Notarial (Secretariado) es el organismo que brinda apoyo al Tribunal Supremo y a la Oficina de la Jueza Presidenta para evaluar el estado del sistema judicial, formular planes y propuestas de reglamentación y sugerir medidas para mejorar el sistema y los procesos judiciales.
- Entre las tareas continuas del Secretariado, se destaca su apoyo técnico y jurídico a la Comisión para el Estudio y la Evaluación de la Función Notarial en Puerto Rico (Comisión Notarial), al Comité Asesor Permanente de Reglas de Procedimiento Criminal (Comité de Reglas de Procedimiento Criminal) y al Comité de Revisión del Manual de Instrucciones al Jurado (Comité de Jurado). Estos colectivos, adscritos al Secretariado, se encuentran en funciones por orden del Tribunal Supremo para descargar encomiendas específicas y de gran complejidad relacionadas a cada ordenamiento jurídico implicado.
- Durante el Año Fiscal 2019-2020, el Secretariado dio continuidad a varios trabajos. A

El 25 de febrero de 2020, la Jueza Presidenta, Hon. Maite D. Oronoz Rodríguez presentó la ponencia titulada "Gender Equality and the Rule of Law" (Igualdad de Género y el Estado de Derecho) durante la Vigésimosexta Conferencia Anual William J. Brennan Jr. sobre los tribunales estatales y la justicia social en la Escuela de Derecho de New York University. Como parte de su presentación, la Jueza Presidenta explicó el rol que tienen los tribunales estatales y de la Judicatura para lograr la equidad de género y destacó la labor que se realiza en el Poder Judicial de Puerto Rico, a través de las distintas iniciativas, incluyendo las Salas Especializadas y los esfuerzos educativos, entre otros.

La ponencia se publicó en la Revista Jurídica de la Escuela de Derecho de New York University y está disponible en Brennan Lecture: Gender Equality and the Rule of Law, 95 N.Y.U. L. REV. 1599 (2020).

modo ilustrativo, el Secretariado ofreció varias recomendaciones para integrar esfuerzos relacionados al acceso a los tribunales mediante la cobertura electrónica y con respecto al Programa Experimental para el Uso de Cámaras Fotográficas y de Equipo Audiovisual de Difusión por los Medios de Comunicación en los Procesos Judiciales (PECAM). Al mismo tiempo, finalizó su colaboración con la jornada de capacitación relacionada al Reglamento de Oficio, así como la validación de las nuevas pantallas del Sistema Unificado para la Administración y Manejo de Casos (SUMAC) diseñadas para ciertos trámites relacionados a las asignaciones de oficio.

- En este periodo, también se brindó apoyo al Comité de Reglas de Procedimiento Criminal para la depuración y consideración de las recomendaciones y los hallazgos acreditados durante la Sesión Especial. De igual manera, el Secretariado ofreció asesoramiento legal y apoyo técnico a la Comisión Notarial para la ejecución de varios trabajos autorizados por el Tribunal Supremo. Por otra parte, el Secretariado se encargó de depurar las recomendaciones derivadas de la revisión

lingüística y de lenguaje inclusivo delegadas por el Tribunal Supremo a la Compiladora y Publicista de Jurisprudencia del Tribunal Supremo para asegurar que las instrucciones al Jurado propuestas resultaran accesibles a la audiencia receptora. De forma paralela, el Secretariado realizó estudios enfocados en identificar las técnicas recomendadas para validar el Proyecto de Instrucciones al Jurado. En el segundo semestre del año fiscal, se convocó al Comité de Jurado para la consideración de las recomendaciones de edición de la Compiladora. A su vez, se inició el diseño de los mecanismos y ejercicios a aplicarse para el proceso de validación del Proyecto de Instrucciones al Jurado autorizado por el Tribunal Supremo. A estos fines, se contará con el apoyo de varias dependencias del Poder Judicial.

- En el Año Fiscal 2020-2021, el Secretariado continuará apoyando al Tribunal Supremo en su evaluación del Proyecto de Reglas de Procedimiento Criminal revisado y las propuestas contenidas en el Segundo Informe de la Comisión para el Estudio y Evaluación de la Función Notarial en Puerto Rico. Además, ejecutará la fase

de validación y depuración de hallazgos relacionados a las consultas sobre el Proyecto de Instrucciones al Jurado. Con este insumo, se brindará apoyo al Comité de Jurado para que presente un Proyecto de Instrucciones al Jurado revisado ante el Tribunal Supremo. También se anticipa que, tras actualizar la investigación relacionada al PECAM, el Secretariado asistirá en la revisión del diseño curricular sobre las disposiciones administrativas acorde con la determinación del Tribunal Supremo en torno a las enmiendas propuestas al Reglamento del PECAM.

- A su vez, se finalizará el desarrollo del informe al Proyecto de Código de Conducta Profesional de Puerto Rico y se reanudarán esfuerzos para revisar el diseño propuesto para el manejo de asuntos disciplinarios. Por último, se presentarán propuestas para la reactivación de varios comités asesores permanentes con miras a procurar una revisión abarcadora y uniforme de las normas procesales y regulaciones aprobadas por el Tribunal Supremo. Estos procesos de revisión aportarán al mejoramiento y a la modernización del

quehacer judicial, a fortalecer el acceso a la justicia de la ciudadanía y promover mayor transparencia en los procesos judiciales.

Reglamento para la Asignación de Abogados y Abogadas de Oficio

- El nuevo Reglamento para la Asignación de Abogados y Abogadas de Oficio de Puerto Rico (Reglamento de Oficio) se aprobó en el 2018 con el propósito de uniformar el sistema de asignación de casos de oficio en casos penales, así como en casos civiles donde se haya reconocido el derecho a asistencia legal por ley o estén implicadas necesidades fundamentales de una persona.
- El 5 de febrero de 2020, el Tribunal Supremo de Puerto Rico aprobó nuevas enmiendas al Reglamento de Oficio. Entre los cambios más sustanciales se destacan las modificaciones a la definición de indigencia, en la cual ahora se establece que el estado de insolvencia económica será determinado solamente tomando en consideración los estándares establecidos por la Oficina de Administración de los Tribunales a base del proceso dispuesto en el Reglamento. Así se elimina la presunción que establecía que una persona cualifica como indigente si recibe asistencias gubernamentales por razón de sus ingresos. Una vez demostrada la indigencia y mientras esta subsista, el Tribunal podrá asignar un caso de oficio a una persona abogada a su discreción y sin procesos anteriores a esto.
- Cualquier asignación de oficio requerirá una determinación de indigencia y será deber solo del Tribunal evaluar la capacidad económica de una persona que comparezca sin representación legal. El Tribunal le requerirá que presente evidencia jurada de su estado de insolvencia, su imposibilidad de obtener los recursos económicos para pagar los servicios legales, información exigida bajo los estándares de indigencia establecidos por OAT, así como cualquier evidencia que considere necesaria para determinar la indigencia.

REVISIÓN DEL PROYECTO DE REGLAS DE PROCEDIMIENTO CRIMINAL

- El Comité Asesor Permanente de Reglas de Procedimiento Criminal sometió ante el Tribunal Supremo un memorial explicativo con una versión revisada del Proyecto de Reglas de Procedimiento Criminal de 2018. Este documento incluye las propuestas para actualizar las normas que rigen el ordenamiento procesal penal en Puerto Rico.
- El Proyecto de Reglas revisado surgió tras una Sesión Especial del Tribunal Supremo, celebrada el 7 de junio de 2019, donde el Comité Asesor presentó los cambios más significativos a las Reglas, se sostuvo una sección de preguntas con el público y se organizaron talleres grupales y mesas de trabajo en los que se compartieron impresiones relacionadas a temas específicos. El Comité Asesor quedó a cargo de analizar las recomendaciones sometidas por parte de la comunidad jurídica en estos grupos y otras presentadas por escrito tanto por los sectores convocados a la Sesión Especial como por entidades y juristas con interés en la propuesta. Analizados estos comentarios, el Comité Asesor presentó un Proyecto de Reglas revisado unido a un memorial explicativo que contextualiza los cambios recomendados al Tribunal Supremo.

- Mediante la Resolución ER-2020-03, el Tribunal Supremo dio por concluida la encomienda referida al Comité Asesor y agradeció a sus miembros por "su excelente labor, su compromiso con el mejoramiento continuo del sistema de justicia criminal y con la protección de los derechos

constitucionales." El Tribunal Supremo procederá a examinar el proyecto sometido y le solicitó paralelamente al Secretariado que proponga lenguaje para integrar al Proyecto de Reglas la normativa aplicable en nuestra jurisdicción sobre la unanimidad de veredictos, según lo resuelto en

Pueblo v. Torres Rivera, 2020 TSPR 42. Igualmente, el Tribunal solicitó evaluar si amerita incluir propuestas concretas sobre el uso de la tecnología en los procesos penales para atender las necesidades impuestas por la pandemia del COVID-19.

ASUNTOS RELACIONADOS A LA NOTARÍA

CAMBIOS PARA MEJORAR LA FUNCIÓN NOTARIAL EN PUERTO RICO

- Mediante Resolución ER-2020-02, en febrero de 2020, el Tribunal Supremo aprobó varias enmiendas a la reglamentación que regula el ejercicio de la notaría con el propósito de fortalecer la formación académica de los aspirantes y el desarrollo profesional continuo de los notarios y notarias en el país.
- Las enmiendas surgieron a partir de una investigación exhaustiva realizada por los integrantes de la Comisión para el Estudio y Evaluación de la Función Notarial en Puerto Rico sobre las realidades de la práctica notarial y las faltas éticas cometidas con mayor frecuencia en Puerto Rico. Además, el Tribunal contó con la aportación de profesionales activos en la práctica de la notaría en Puerto Rico, las escuelas de Derecho del país y las recomendaciones de la Oficina de Inspección de Notarias, la Junta Examinadora de Aspirantes al Ejercicio de la Abogacía y el Programa de Educación Jurídica Continua, a través del trabajo

desplegado por los integrantes de la Comisión Notarial y el apoyo del Secretariado de la Conferencia Judicial y Notarial.

- Como resultado, el Tribunal Supremo enmendó el Reglamento para la Admisión de Aspirantes al Ejercicio de la Abogacía y la Notaría para disponer que toda persona que desee tomar el examen de admisión al ejercicio de la profesión notarial deberá haber sido admitida y juramentada al ejercicio de la abogacía previamente. Además, estableció como requisito para solicitar el examen haber aprobado con una calificación satisfactoria en un mínimo de tres créditos en cursos sustantivos de Derecho Notarial, tres créditos de Derecho de Sucesiones, tres créditos de Derecho Hipotecario, tres créditos de Derecho de Familia, tres créditos de Derecho de Obligaciones y Contratos y cinco créditos de Derecho Notarial Práctico. También, se enmendó el Reglamento Notarial de Puerto Rico para asegurar que los

notarios y notarias se mantengan siempre capacitados a la altura de los estándares que la profesión requiere.

- Por otra parte, se enmendó Reglamento del Programa de Educación Jurídica Continua para disponer que todo profesional del Derecho con estatus activo en la notaría deberá tomar al menos nueve horas crédito en cursos de Derecho Notarial. Igualmente, el profesional del Derecho que lleve más de cinco años sin ejercer la práctica notarial deberá completar 12 horas crédito en cursos de Derecho Notarial como condición para su admisión o readmisión a la profesión.
- Las enmiendas relacionadas a la educación jurídica continua del notariado entrarán en vigor dentro de tres años, a partir de la aprobación de la enmienda.
- La Comisión Notarial plasmó sus recomendaciones y sus fundamentos en un Segundo Informe que estará disponible al público en el Portal de Internet.

OFICINA DE INSPECCIÓN DE NOTARÍAS

La Oficina de Inspección de Notarías (ODIN) es el órgano regulador y supervisor de la función notarial en Puerto Rico. A continuación, se resumen algunas de las gestiones realizadas por la ODIN durante el Año Fiscal 2019-2020:

| Actividades / Indicadores | Año Fiscal 2018-2019 | Año Fiscal 2019-2020 |
|---|----------------------|----------------------|
| Registros de Testamentos | | |
| Notificaciones Inscritas Testamentos Nuevos | 6,861 | 5,865 |
| Certificaciones Escrituras Testamentos Nuevos | 4,443 | 4,443 |
| Certificaciones Vigencias Testamentos | 1,120 | 1,120 |
| Certificaciones Negativas de Testamentos | 4,401 | 15,233 |
| Certificaciones Acreditativas de Testamentos | 18,382 | 3,672 |
| Registros de Poderes | | |
| Notificaciones Inscritas de Poderes Nuevos | 20,724 | 19,560 |
| Certificaciones de Poderes Nuevos | 11,641 | 12,437 |
| Certificaciones de Vigencia de Poderes | 2,226 | 3,903 |
| Certificaciones de Acreditativas de Poderes | 8,009 | 6,579 |
| Asuntos No-Contenciosos Ante Notario: Tipos de Notificaciones | | |
| Notificaciones de Intervención Inicial | 377 | 282 |
| Certificaciones de Constancias en el Registro de Asuntos No-Contenciosos ante Notario | 10,720 | 9,025 |
| Registro Especial de Fideicomisos | | |
| Notificaciones de Fideicomisos | 1,114 | 1,003 |
| Registro de Capitulaciones Matrimoniales | | |
| Notificaciones de Capitulaciones Matrimoniales | 3,625 | 3,029 |
| Certificaciones de Datos de Inscripción | 3,334 | 3,739 |
| Quejas y Procesos Especiales contra Notarios | | |
| Quejas contra Notarios(as) referidas a la ODIN | 29 | 24 |
| Informes de Quejas presentados ante el Tribunal Supremo | 39 | 28 |
| Informes TS (Informes Especiales como resultado de los procesos de inspección ordinaria, extraordinaria o auditorías efectuados en la ODIN) | 261 | 176 |
| Adiestramientos o Charlas Ofrecidas por la ODIN | | |
| Adiestramientos o Charlas | 11 | 9 |
| Participantes* | 413 | 5,395 |

* Nota: El ofrecer cursos durante el periodo de marzo a junio de 2020 mediante videoconferencia permitió aumentar en un 1,300% el número de participantes en las charlas y adiestramientos.



La Jueza Presidenta del Tribunal Supremo de Puerto Rico, Hon. Maite D. Oronoz Rodríguez y el Juez Asociado, Hon. Luis Estrella Martínez participaron de la XXXIII Asamblea Anual del Colegio de Notarios de Puerto Rico. Durante la Asamblea se celebró el conversatorio “Tres notarías puertorriqueñas en el mundo, sus experiencias y recomendaciones para la notaría en Puerto Rico.” Participaron la Dra. Marta Figueroa Torres, Catedrática de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico; la notaria Rosibel Carrasquillo Colón, Decana de la Academia Notarial del CNPR y la notaria Lumar Ayala Molina, directora de la Comisión de Notarios Noveles de Puerto Rico. Igualmente, participó el Lcdo. Dennis D. Martínez Colón, presidente de la Comisión para el Estudio y Evaluación de la Función Notarial en Puerto Rico. El director de la Oficina de Inspección de Notarías del Tribunal Supremo de Puerto Rico, Lcdo. Manuel Ávila De Jesús también participó de la Asamblea junto a otros compañeros y compañeras del Poder Judicial.

Junta Examinadora de Aspirantes al Ejercicio de la Abogacía y la Notaría

- La función principal de la Junta Examinadora es asistir al Tribunal Supremo de Puerto Rico en el ejercicio de su poder inherente para regular la profesión legal, lo que incluye determinar quiénes son las personas idóneas que pueden ejercer la profesión de abogado(a) y notario(a) en Puerto Rico.
- Con ese propósito, el organismo diseña, administra y corrige los exámenes de reválida de Derecho General y Derecho Notarial así como orienta a los (las) aspirantes a ejercer la profesión de abogacía en Puerto Rico.
- A continuación, el detalle de solicitudes, aspirantes que tomaron la Reválida General y la Reválida Notarial y aspirantes que aprobaron la Reválida General y la Reválida Notarial durante el Año Fiscal 2019-2020:

| Indicadores | Año Fiscal 2018-2019 | Año Fiscal 2019-2020 |
|---|----------------------|----------------------|
| REVÁLIDA GENERAL | | |
| Total de solicitudes procesadas | 1,193 | 1,272 |
| Total de aspirantes que tomaron el examen | 995 | 614* |
| Por ciento de aspirantes que aprobaron | 36% | 35%* |
| REVÁLIDA NOTARIAL | | |
| Total de solicitudes procesadas | 698 | 498 |
| Total de aspirantes que tomaron el examen | 622 | 328* |
| Por ciento de aspirantes que aprobaron | 43% | 47%* |

* Este dato sólo incluye la reválida administrada en septiembre de 2019 debido a que la reválida pautada para marzo de 2020 se canceló debido a la pandemia del COVID-19.

- En el transcurso del Año Fiscal 2019-2020, se recibieron 302 solicitudes de acomodo razonable de las cuales 275 fueron concedidas. Ello representa un aumento de 20% en estas solicitudes en comparación con el año fiscal pasado. En cuanto al uso de computadoras, se recibieron un total de 678 solicitudes y 614 aspirantes fueron autorizados a utilizar la computadora, lo que representa un aumento del 34% en el uso de computadoras, tendencia que se ha manifestado desde que la Junta incorporó el uso de este equipo en las reválidas de Derecho.
- Por otro lado, la Junta Examinadora se encuentra evaluando sus exámenes y procedimientos mediante estudios psicométricos específicos. Particularmente, durante el Año Fiscal 2019-2020 se llevó a cabo un estudio sobre las reválidas de derecho administradas en marzo y septiembre de 2019. Mediante esta evaluación se determinó que la cantidad y la manera en que se agrupaban las preguntas de selección múltiple no tenían impacto adverso en el desempeño de los aspirantes. Estos estudios son sólo una parte de la evaluación más abarcadora en curso.

Programa de Educación Jurídica Continua

- El Programa de Educación Jurídica Continua adscrito al Tribunal Supremo, administra y vela por que los(las) profesionales activos(as) en la práctica de la abogacía y la notaría en Puerto Rico cumplan con los requisitos establecidos en el Reglamento del Programa de Educación Jurídica Continua adoptado mediante la Resolución ER-2017-4 de 2 de junio de 2017 y enmendado mediante las resoluciones ER-2018-04 de 12 de octubre de 2018, ER-2018-04A de 6 de mayo de 2019 y ER-2020-02 de 7 de febrero de 2020.
- La misión de este programa es promover el desarrollo profesional para mantener un alto grado de excelencia y competencia en el ejercicio de la profesión legal, a través del estudio continuo y la participación en programas educativos.
- Aunque el Año Fiscal 2019-2020 se ha caracterizado por un amplio despliegue de situaciones de emergencia que requirieron la modificación de los planes operacionales, el Programa se ha mantenido firme en su compromiso de brindar sus servicios a la comunidad de manera ininterrumpida. Ello, incluso, durante la totalidad del tiempo que ha abarcado la situación de emergencia provocada por la propagación del COVID-19.





A continuación, se detallan los totales aproximados correspondientes a algunos de los servicios y trabajos principales que realizó el Programa durante el Año Fiscal 2019-2020:

| | |
|--|-------|
| Solicitudes de acreditación (Regla 11(B)) | 1,159 |
| Acreditación certificaciones participantes (Regla 18b)1 | 916 |
| Solicitudes Métodos Alternos (Reglas 34-36) | 249 |
| Solicitudes de aprobación de un curso procesadas (Regla 11(A)) | 751 |
| Sesiones de cursos aprobadas | 3,339 |
| Sesiones de cursos canceladas | 71 |
| Exoneraciones | 190 |
| Certificaciones de estatus | 970 |
| Orientaciones | 4,542 |
| Avisos de Incumplimiento* | 1,756 |

* Mediante resoluciones EM-2020-4, EM-2020-08 y EM-2020-11 el Tribunal Supremo de Puerto Rico dispuso la paralización temporera de la notificación de avisos de incumplimiento como medida de alivio ante la pandemia por el Covid-19.

En lo que respecta a los recaudos del Programa para el AF 2019-2020, a continuación desglosamos su aproximado por partida:

| Regla 11(A)(3)(d) | Regla 11(B)(4) | Regla 18(B) | Regla 30(E) | Regla 32 | Total |
|-------------------|----------------|-------------|-------------|-------------|--------------|
| \$150,808.20 | \$4,651.81 | \$62,444.82 | \$56,546.37 | \$16,200.00 | \$290,651.20 |

* Conforme a la directriz del Tribunal Supremo en las EM-2020-4, EM-2020-8 y EM-2020-11, el Programa no cobró cuotas a abogados y proveedores por concepto de acreditación. Los valores que surgen reflejados en la tabla corresponden a pagos pendientes de meses anteriores que fueron recibidos durante el mes en cuestión.



Entre las iniciativas realizadas durante el Año Fiscal 2019-2020 destacamos las siguientes:

- Evaluación de los sistemas de correspondencia y de manejo y administración de datos del Programa.
- Incorporación de nueva iniciativa dirigida al envío de recordatorios mensuales a profesionales del Derecho cuyo periodo de cumplimiento está próximo a vencer.
- Medidas de alivio para profesionales del Derecho y

proveedores de educación jurídica continúa afectados por la pandemia.

- o Se extendieron los términos reglamentarios.
- o Se detuvo temporariamente el envío de Avisos de Incumplimiento y la presentación de referidos al Tribunal.
- o Se exoneró a los proveedores y profesionales del Derecho del pago de las cuotas por acreditación de cursos tomados entre marzo y junio de 2020.
- o Se exoneró a los abogados y las abogadas de las multas por cumplimiento tardío para los periodos que vencían entre abril y 30 de junio de 2020, siempre y cuando evidenciaran su cumplimiento con el periodo en cuestión en o antes del 17 de julio de 2020.
- Iniciativa de orientación a profesionales del Derecho recién admitidos mediante la presencia del Programa en la actividad de juramentación a nuevos abogados.
- Modificación del proceso administrativo de aprobación y acreditación de cursos para incorporar notificaciones electrónicas uniformes en sustitución de cartas personalizadas.

- Se dio continuidad a la iniciativa de llamadas telefónicas a candidatos a ser referidos ante el Tribunal Supremo como último intento administrativo para lograr su cumplimiento.
- Designación de la Directora Ejecutiva del Programa como Vicepresidenta de la Organización Nacional de Reguladores de la Educación Jurídica Continua (*Continuing Legal Education Regulators Association*).
- Creación de documento guía para proveedores de educación jurídica continua que interesen brindar cursos de educación jurídica continua a distancia como alternativa a sus cursos presenciales durante la pandemia.
- Modificación de las operaciones y procesos para poder dar continuidad a las funciones del Programa desde un ambiente de trabajo remoto, incluyendo la atención a llamadas telefónicas.
- Examen de decenas de nuevas plataformas para ofrecer cursos a distancia y aprobación de cursos ofrecidos mediante

plataformas tales como Zoom, Skype, entre otras, que cumplieran con las salvaguardas y requisitos mínimos reglamentarios.

- Publicación de resoluciones de la Junta de Educación Jurídica Continua para atender asuntos tales como, el procedimiento de acreditación de horas pro bono autorizadas al amparo del nuevo Reglamento para la Asignación de Abogados y Abogadas de Oficio de Puerto Rico e incorporar nuevos proveedores al listado de proveedores preaprobados a tenor con la Regla 18(B), a saber *Practising Law Institute* y *Federalist Society*.



Tecnología para la Justicia: Modernización y Eficiencia

El Poder Judicial ha procurado el desarrollo e implantación de herramientas tecnológicas que permitan que los procesos judiciales sean cada vez más eficientes, accesibles y transparentes. A continuación, se resumen las iniciativas para modernizar los tribunales y facilitar el acceso a todas las personas que se implementaron durante el Año Fiscal 2019-2020.



PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA: SISTEMA UNIFICADO DE MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE CASOS (SUMAC)

El Sistema Unificado de Manejo y Administración de Casos conocido comúnmente como SUMAC es una herramienta tecnológica que permite la presentación de casos, el manejo y notificación electrónica de documentos, así como la digitalización y administración de los expedientes judiciales.



SUMAC crea un expediente electrónico de todos los documentos relacionados al expediente judicial.



El expediente judicial provee visibilidad de las incidencias de los casos a los todos los usuarios del sistema.



La herramienta permite automatizar los procesos de trabajo asociados al manejo de casos en las Regiones Judiciales, mantiene un repositorio único y centralizado de la presentación de demandas, mociones y otros documentos de forma electrónica y notifica automáticamente mediante correo electrónico a las partes del caso.



El sistema utiliza las credenciales de RUA y está accesible las 24 horas del día a través de Internet o dispositivo móvil.



Está disponible en las Salas Civiles en las trece (13) Regiones Judiciales.

- Actualmente, SUMAC permite el registro electrónico del proceso civil desde su inicio hasta su disposición en los casos de la materia Civil, Relaciones de Familia y Maltrato de Menores, en todas las Regiones Judiciales a través de Puerto Rico.
- En el ámbito criminal está implantado el sistema en la etapa Regla 6 en todas las Regiones Judiciales.

Módulo de Abogados de Oficio

- Igualmente, se implementó el Módulo de Abogados de Oficio en cumplimiento con el nuevo reglamento que aprobó el Tribunal Supremo para mejorar y agilizar la gestión de la asignación de los abogados(as) a través de un sistema mecanizado.

Nueva plataforma de SUMAC para abogados(as)

- A principios del 2019 se lanzó la nueva plataforma de SUMAC, la cual se rediseñó totalmente para responder a las necesidades de la comunidad jurídica. El nuevo portal de SUMAC busca ser más claro y simple, así como facilitar y agilizar la presentación y notificación electrónica de documentos ante los tribunales.
- Dentro del nuevo desarrollo de la plataforma se integraron las funcionalidades del Registro

Único de Abogados(as) conocido como RUA, de manera que los abogados y abogadas logren actualizar su perfil con su información y también obtener información sobre el estado de cumplimiento con sus cursos de educación jurídica continua desde una sola herramienta.

SUMAC Familia

- Durante el Año Fiscal 2019-2020, se completó la expansión del SUMAC para la presentación electrónica de los casos de familia y menores en todas las Regiones Judiciales. Tras ordenarse la expansión a partir del 30 de agosto de 2019 a las Regiones Judiciales de Arecibo y Utuado y el 4 de octubre de 2019 a las Regiones Judiciales de Aguadilla y Mayagüez, actualmente todos los casos de relaciones de familia y los casos de protección a menores al amparo de la Ley Núm. 246-2011, mejor conocida como "Ley para la Seguridad, Bienestar y Protección de Menores" se tramitarán electrónicamente a través del SUMAC en las 13 Regiones Judiciales de Puerto Rico.



El Poder Judicial continua firme en su plan de trabajo para la expansión del sistema. A partir del Año Fiscal 2020-2021 se propone finalizar el

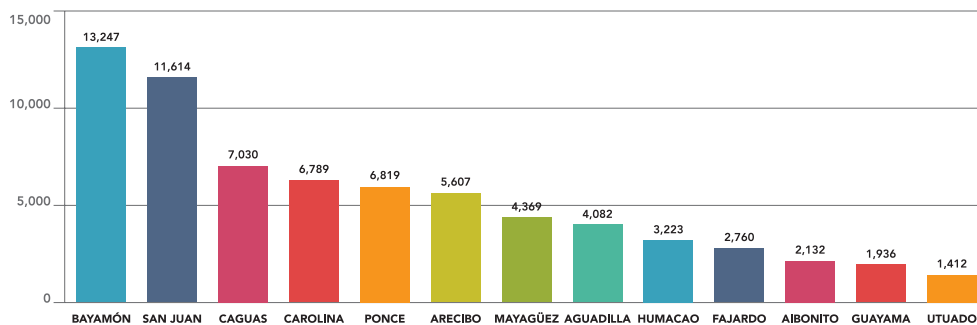
desarrollo para implementar los asuntos de la Materia Criminal en las etapas a nivel Superior (Regla 6 en Alzada, Vista Preliminar, Vista

Preliminar en Alzada, Lectura de Acusación, Sentencia y Post Sentencia).

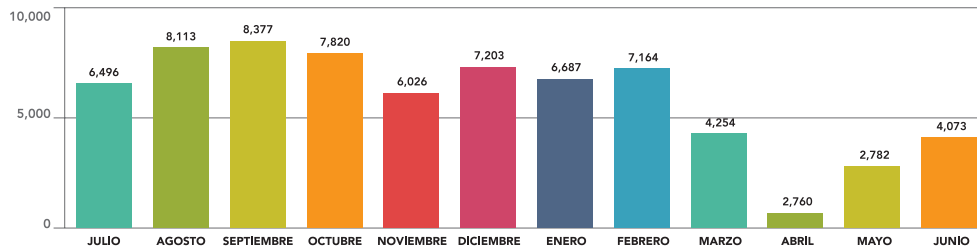
CASOS PRESENTADOS POR SUMAC DURANTE EL AÑO FISCAL 2019-2020

CASOS PRESENTADOS: AÑO FISCAL 2019-2020

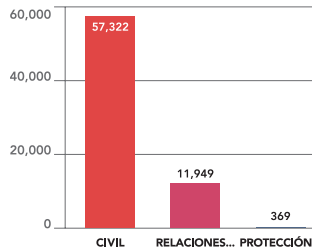
POR REGIÓN JUDICIAL



MES FISCAL



POR ASUNTO



CASOS TERMINADOS EN SUMAC: 59,669

NOTIFICACIONES ENVIADAS POR SUMAC: 414,241

MOCIONES ATENDIDAS POR SUMAC: 346,926 – 290,923 Civil y 52,204 Relaciones de Familia 3,799 otros

Notificación Electrónica en los Tribunales (NET)

- El módulo de Notificación Electrónica en los Tribunales (NET) se desarrolló para notificar documentos judiciales mediante los correos electrónicos registrados en RUA.
 - o El sistema permite recibir, de forma inmediata, las notificaciones emitidas por los tribunales.
- Desde el 2019, los litigantes por derecho propio, que así lo

soliciten, y otras entidades que son actores dentro del sistema judicial pueden recibir notificaciones electrónicas a través del módulo.

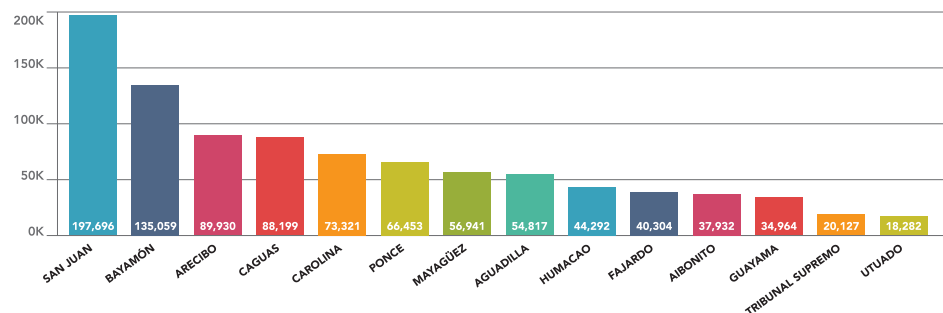
- Este módulo está implementado en las 13 Regiones Judiciales, en el Tribunal de Apelaciones y el Tribunal Supremo.
- Los próximos pasos en esta iniciativa será la inclusión de

agencias del Ejecutivo tales como el Departamento de Corrección y Rehabilitación y el Departamento de Transportación y Obras Públicas.

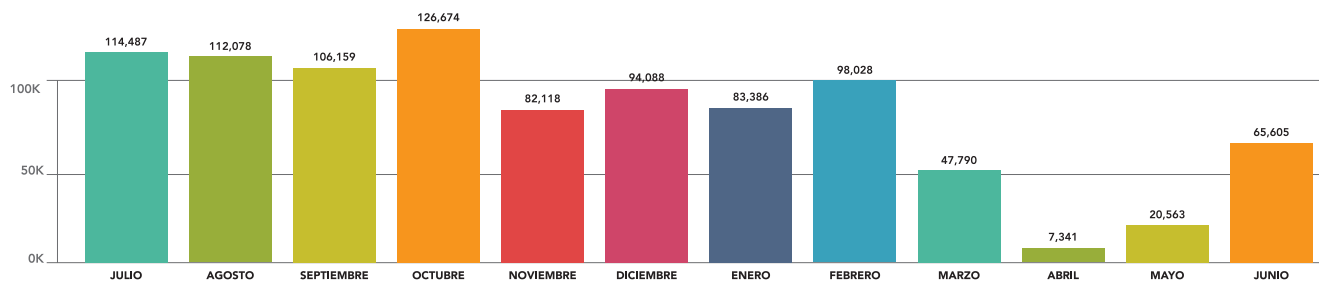


NET NOTIFICACIONES ENVIADAS AÑO FISCAL 2019-2020

NOTIFICACIONES PROCESADAS POR REGIÓN



NOTIFICACIONES POR MES FISCAL 2019-2020



Sistema de Videoconferencias

Sistema de Videoconferencias en Salas Civiles

- Para facilitar el acceso a los tribunales y maximizar el uso de herramientas tecnológicas para llevar a cabo los procesos judiciales, el Poder Judicial desarrolló en el 2016 un proyecto para la utilización de un sistema de videoconferencias para ciertas vistas de naturaleza civil.
- El sistema permite realizar vistas y audiencias mediante videoconferencia en sustitución de las vistas presenciales para los procesos judiciales de naturaleza civil.
 - Esto representa una alternativa a la asistencia física al tribunal, facilitando la comparecencia remota de las partes por medio de audio, vídeo y datos.
 - El sistema hace posible la comunicación en tiempo real entre el juez o la jueza y las partes.
 - Esta iniciativa permite que los abogados y las abogadas que intervienen en un litigio, así como las partes que litigan por derecho propio, puedan participar en vistas sobre el estado de los procedimientos, conferencias transaccionales, vistas argumentativas, entre otras, desde cualquier punto de Puerto Rico o del exterior, sin necesidad de estar físicamente en el tribunal.
- Con ello se minimizan las suspensiones por conflictos de calendario entre representantes legales y partes, se logra eficiencia en el manejo y en los trámites de un caso y se reducen los costos que conllevan para las partes las audiencias presenciales.
- El sistema se utiliza para vistas y audiencias que no sean de naturaleza probatoria y no estará disponible para realizar vistas en los casos en los cuales, por su naturaleza sumaria o confidencial, el escenario virtual no optimice su atención.
- Actualmente el sistema de videoconferencias está disponible y se utiliza en todas las Regiones Judiciales ya sea mediante la plataforma de Microsoft Teams o Zoom.
- Además, durante el estado de emergencia decretado debido a la pandemia provocada por el virus COVID-19, la Jueza Presidenta autorizó expansión de la utilización del sistema de videoconferencias para atención remota de los asuntos judiciales.

Debido a que el Poder Judicial comenzó la implementación del uso del sistema de videoconferencias desde el 2016, tenía disponible las herramientas y el andamiaje necesario para expandir su uso de manera inmediata en medio de la emergencia de salud pública.

Asuntos atendidos mediante videoconferencia

| | |
|--|--------|
| Civil | 12,371 |
| Criminal | 3,985 |
| Municipal | 13,200 |
| Examinadores(as) de Pensiones Alimentarias | 510 |
| Mediación | 683 |
| Trabajo Social | 1,084 |

Videoconferencias en las Evaluaciones Periciales al Amparo de las Reglas 240 y 241 de Procedimiento Criminal

- En asuntos relacionados con las Reglas 240 y 241 de Procedimiento Criminal, existe el Proyecto para el Uso del Sistema de Videoconferencias en las Evaluaciones Periciales al

Amparo de las Reglas 240 y 241 de Procedimiento Criminal.

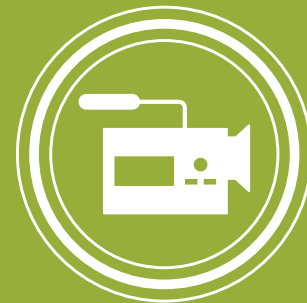
- En cuanto a la Regla 240, el juez o la jueza atiende la alegación de incapacidad mental por parte de una persona imputada o acusada para entender el proceso en su contra. Para ello, la Oficina de Administración de los Tribunales contrata un perito que examina a dicha persona y declara sobre su procesabilidad. Mientras que en la Regla 241, se manejan los casos en los que el tribunal conserva la jurisdicción sobre las personas que, luego de evaluadas por un perito, se determina que constituyen un riesgo para la sociedad y se ordena su internamiento en una institución adecuada para su tratamiento.
- Durante el Año Fiscal 2019-2020 se retomó la realización de evaluaciones periciales mediante videoconferencias en los casos sobre procesabilidad y medidas de seguridad.

Proyecto para el uso del Sistema de Videoconferencias en el Tribunal de Primera Instancia, Sala de Vieques

- El Proyecto para el uso del Sistema de Videoconferencias en el Tribunal de Primera

Instancia, Sala de Vieques, comenzó a operar el 14 de marzo de 2017 entre el Tribunal de Primera Instancia de Vieques (TPI de Vieques) y el Centro Judicial de Fajardo.

- A través de este sistema, pueden solicitarse Órdenes de Protección y Órdenes de Detención Temporal o Ingreso Involuntario, al amparo de las siguientes leyes: Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica, Ley Contra el Acecho en Puerto Rico, Ley para la Protección de las Víctimas de Violencia Sexual en Puerto Rico, Ley para la Seguridad, Bienestar y Protección de Menores, la Carta de Derechos de las Personas de Edad Avanzada y la Ley de Salud Mental de Puerto Rico. De igual forma, puede utilizarse el sistema de videoconferencia para realizar entrevistas iniciales de mediación.



Educación: Orientación a la comunidad y funcionarios judiciales

El Poder Judicial tiene la obligación de educar y orientar a la comunidad sobre el sistema de tribunales, los procesos judiciales, los derechos y las responsabilidades cívicas. A través de la Oficina de Educación y Relaciones con la Comunidad (EduCo), se desarrolla un programa educativo y actividades diversas para cumplir con esta misión. A continuación, se describen las iniciativas que se desarrollaron durante el Año Fiscal 2019-2020, periodo que cubre desde el 1 de julio de 2019 hasta el 30 de junio de 2020.

Programa Educativo/ Educación desde los tribunales

- Como parte del Proyecto de Educación desde los Tribunales se continúan ofreciendo capacitaciones al personal interno del Poder Judicial. De esta forma, nos aseguramos de que cuenten con el conocimiento necesario para orientar adecuadamente a las personas que visitan los tribunales. Por

eso, en septiembre de 2019 se celebró el taller Día a día educando a la comunidad, con 26 participantes de las Regiones Judiciales de Bayamón, Carolina, Caguas, Fajardo, OAT y San Juan.

- El Tribunal Supremo de Puerto Rico se caracteriza por ser una de las sedes que más reciben visitantes como parte del Proyecto de Educación desde los Tribunales. Sin embargo, el huracán María afectó seriamente las instalaciones y las visitas se vieron limitadas durante algún tiempo. Tras la restauración del edificio histórico y en ocasión de su reapertura total, en julio de 2019 se realizó una actividad especial.
 - o La reapertura del histórico Salón de Sesiones se celebró con una actividad educativa dirigida a estudiantes de escuelas públicas participantes del Módulo Educativo sobre el Sistema de Tribunales. El Módulo Educativo sobre el Sistema de Tribunales es un

proyecto de la Oficina de Educación y Relaciones con la Comunidad que capacita maestros y maestras de estudios sociales sobre el sistema de tribunales con el fin de impartan ese conocimiento a sus estudiantes.

- o En la actividad participaron 16 maestros(as) participantes del Módulo Educativo, 2 representantes del Departamento de Educación, 75 estudiantes y 17 padres, madres y personas encargadas. La actividad inició en el Salón Multiusos de la Biblioteca del Tribunal con una orientación sobre la importancia arquitectónica de la sede que ofreció el arquitecto José Coleman-Davis, quien estuvo a cargo de la rehabilitación de las instalaciones del Tribunal. Luego, los(as) participantes se dividieron en grupos pequeños para participar de unas dinámicas educativas dirigidas por oficiales



Actividad educativa para la reapertura del Salón de Sesiones del Tribunal Supremo





Programa
Educativo/
Juventud y niñez

Programa
Educativo/
Comunidad
Adulta



ACTIVIDADES EDUCATIVAS SOBRE LA RAMA JUDICIAL



Educación a
la comunidad
relacionada a
la Violencia de
Género



Programa
Educativo/
Educación y
orientación a
profesionales del
Derecho



jurídicos(as). Por último, se realizó un conversatorio en el Salón de Sesiones junto a la Jueza Presidenta y los Jueces Asociados.

Programa Educativo/ Juventud y niñez

- Con el propósito de contribuir a la educación de la niñez y juventud, EduCo desarrolla el Módulo Educativo de Sistema de Gobierno y de Tribunales en el que participan maestros(as) de escuela públicas y privadas, y sus estudiantes. En el semestre de agosto a diciembre 2019, se implementó en el Centro Judicial de Carolina. En este, participaron 24 maestros(as) del Departamento de Educación, de los niveles elemental, intermedia y superior, de las Regiones Judiciales de Bayamón, Caguas, Carolina, Humacao, Fajardo y San Juan.
- Como parte de las actividades de seguimiento luego de la implementación de la Sala Especializada de Violencia de Género en Utuado, en diciembre de 2019 se realizó una actividad educativa dirigida a directores(as), trabajadores(as) sociales y consejeros(as) de escuelas públicas de esa Región Judicial. El propósito de la actividad fue educar a la población escolar

de los municipios de la Región Judicial de Utuado sobre el tema de violencia de género y los servicios que ofrece el Poder Judicial por medio de su nueva sala especializada.

- En ocasión del centenario de José Trías Monge (1920-2003), 11mo Juez Presidente del Tribunal Supremo de Puerto Rico, se desarrolló el cuento biográfico ilustrado dirigido a niños(as) "La Historia de Pepe: El niño que se convirtió en Juez Presidente del Tribunal Supremo de Puerto Rico" y se publicó en mayo de 2020 para beneficio de los estudiantes, maestros(as), padres y madres que estaban educando a sus hijos(as) desde sus hogares durante el confinamiento provocado por la pandemia del COVID-19.
- Se crearon y compartieron actividades educativas para nivel primario y secundario para niños(as) y jóvenes sobre el tema de Sistema de Tribunales. Esto, para beneficio de maestros(as), padres, madres y estudiantes que se encuentran encontraban en sus hogares por la pandemia.

Programa Educativo/ Comunidad Adulta

- La Oficina de Educación y Relaciones con la Comunidad forma parte de un programa de

proyectos piloto que promueve el *National Center for State Courts*. Esto, luego de que el Poder Judicial de Puerto Rico participara de una convocatoria del "Public Engagement Pilot Projects" de dicha organización y fuera seleccionada para participar como uno de los Proyectos Pilotos junto a tribunales de cinco estados de los Estados Unidos.

- o El objetivo del programa, que se realiza en colaboración con el *Public Policy Center* de la Universidad de Nebraska, es estudiar el impacto que tienen las actividades de participación comunitaria en el nivel de confianza que tiene la comunidad en los tribunales.
- o Al finalizar el programa se espera desarrollar una guía sobre cómo los tribunales pueden relacionarse con la comunidad. En el caso del proyecto piloto en Puerto Rico, EduCo realizó diálogos comunitarios con cuatro grupos: dos grupos de jóvenes y dos de líderes comunitarios adultos.
- o Tras los diálogos, se comenzaron a desarrollar los proyectos de seguimiento. En el caso de San Lorenzo, se establecieron mesas de trabajo con jueces(zas), abogados(as)

y líderes comunitarios para desarrollar material educativo para la comunidad sobre tres temas escogidos por los(as) líderes. Con el grupo de la organización CREATE, se propuso desarrollar unos carteles sobre los conflictos que observan en su comunidad y cómo el Poder Judicial les puede ayudar a atenderlos. Con el grupo del *Boys and Girls Club* se comenzó a trabajar un video sobre el acoso escolar como conflictos entre pares en el entorno escolar.

- Como una estrategia adicional para educar a la comunidad sobre diferentes temas de Derecho, se produjo la primera serie del video podcast Tribunales Informa sobre violencia doméstica.

Educación a la comunidad relacionada a la Violencia de Género

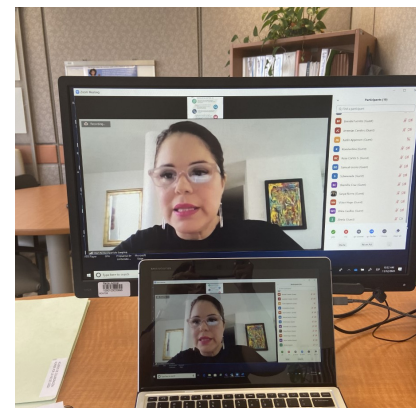
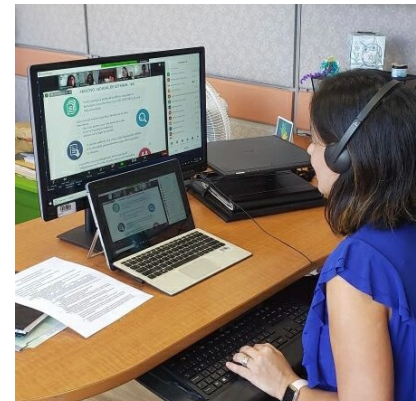
- En noviembre de 2019 se inauguró la Sala Especializada de Violencia Doméstica del Centro Judicial de Ponce. Como parte de la inauguración, se realizó una actividad en la que participaron 53 líderes de la comunidad.
- Además, se diseñó y diagramó un *stand banner*, se actualizaron la Guía Informativa Comunitaria sobre la Violencia Doméstica, la Guía Informativa Comunitaria sobre

la Violencia de Género, el folleto informativo de violencia doméstica y los videos educativos, de violencia doméstica y de violencia de género. También, se colaboró en la pre y producción del video del recorrido virtual de la Sala y se habilitó la Sala Espera Infantil.

Programa Educativo/ Educación y orientación a profesionales del Derecho

- Durante este periodo, se continuaron las capacitaciones a profesionales del Derecho sobre el uso del Sistema Unificado de Manejo y Administración de Casos (SUMAC). Se ofrecieron cursos en línea interactivos y sesiones prácticas sobre los elementos esenciales para el uso del sistema. Además, se brindaron orientaciones generales sobre las herramientas tecnológicas del Poder Judicial a estudiantes de las instituciones educativas de Derecho. Con estos esfuerzos educativos, se impactaron 317 profesionales del Derecho, personal administrativo y estudiantes.
- Durante la Convención del Colegio de Abogados(as) de Puerto Rico y en las actividades de la Semana del Notariado Puertorriqueño, personal del Poder Judicial participó de mesas informativas para ofrecer a los(as)

Educación a la comunidad relacionada a la Violencia de Género





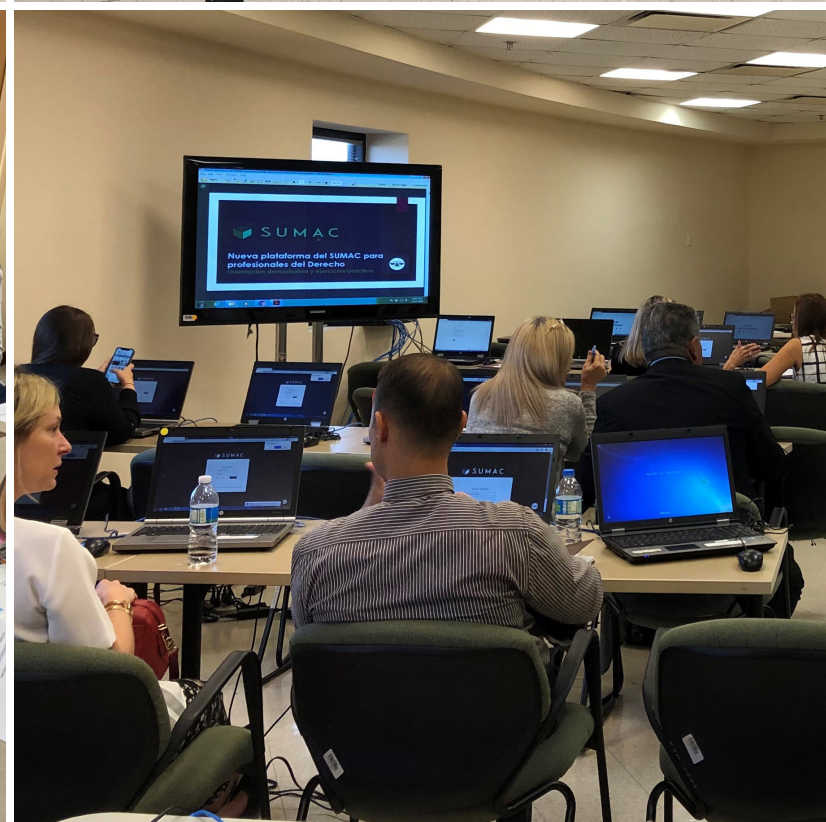
profesionales del Derecho el historial de créditos del Programa de Educación Jurídica Continua, información del Registro Único de Abogados(as) (RUA) y orientación sobre la Comisión de Evaluación Judicial, el Reglamento para la Asignación de Abogados(as) de Oficio (Reglamento de Oficio) y SUMAC.

- Como parte de las estrategias para la implementación del Reglamento para la Asignación de Abogados(as) de Oficio, se creó y ofreció un webinar sobre los deberes que le aplican a la comunidad jurídica bajo el Reglamento. Se ofrecieron cuatro sesiones, mediante la plataforma *Go to Training* y participaron 566 abogados(as). Además, se elaboraron varios infográficos, se revisaron las Preguntas Frecuentes y la Guía de Usuario del SUMAC para actualizar el contenido, incluir las nuevas funcionalidades disponibles en la tramitación de los casos, explicar la integración del RUA al SUMAC y la presentación de declaraciones contempladas en el Reglamento de Oficio, y las Preguntas Frecuentes. Asimismo, se revisó la totalidad del contenido del tutorial y se produjeron nuevos videos. Tanto la guía como los videos del tutorial están disponibles en el Tribunal Electrónico y en canal de YouTube del Poder Judicial.

- Durante el periodo de enero a junio de 2020, se ofrecieron 2 conferencias a estudiantes de las Escuelas de Derecho de la Universidad de Puerto Rico y la Universidad Interamericana de Puerto Rico sobre el uso de la tecnología como vehículo de la justicia.

Programa de Internados/ Programa de Tutoría Jurídica

- Durante el semestre de agosto a diciembre de 2019, participaron 30 estudiantes en el Programa de Tutoría Jurídica del Poder Judicial. Este programa brinda la oportunidad a estudiantes de las tres escuelas de Derecho del País de implementar los conocimientos adquiridos en el salón de clases en un ambiente de trabajo real.
- Se realizó la sesión de enero a mayo con la participación de 36 estudiantes. Aunque el programa comenzó de forma presencial, se tuvo que asignar trabajo remoto debido a la pandemia.
- Se preparó propuesta de una modalidad virtual del Programa de Tutoría Jurídica y se implementó de forma piloto en la sesión de verano con 6 participantes.
- Se realizó el primer semestre de práctica supervisada de estudiantes de justicia criminal en el Programa *Drug Court* con la participación de 5 estudiantes.



Consultas recibidas a la Línea de Información y al Buzón del Poder Judicial

- Durante el Año Fiscal 2019-2020 se atendieron

1,264 consultas

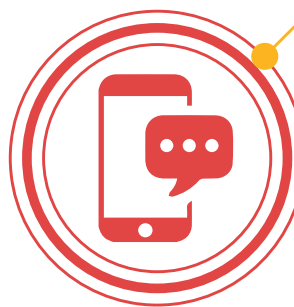
desde el buzón del Poder Judicial durante el periodo de junio 2019 hasta junio 2020.

- o Por este medio, se reciben comunicaciones directas de la comunidad en el cual las personas pueden enviar por correo electrónico consultas o preguntas relacionadas con el Sistema de Tribunales y su funcionamiento, los procesos judiciales, las operaciones del Poder Judicial, entre otros temas.
- o Estas consultas se contestan a la brevedad posible, siempre y cuando no se considere que la consulta requiera asesoramiento legal. De ser así, se sugiere que la persona consulte con un abogado o una abogada de su selección.
- En cuanto a la Línea de Información del Poder Judicial, medida acogida luego del paso del Huracán María que, ante los resultados se decidió mantener permanentemente, se recibieron

y atendieron

6,689 consultas

de la comunidad y de miembros de la comunidad legal.



Actividades educativas realizadas durante el Año Fiscal 2019-2020 (del 1 de julio de 2019 al 30 de junio de 2020)

| Tipo de actividad | Cantidad de actividades | Cantidad de participantes |
|---|-------------------------|---------------------------|
| Mesa informativa fuera del Tribunal | 4 | 446 |
| Visita a Comunidad | 16 | 449 |
| Visita a Escuela | 17 | 782 |
| Visita a Universidad | 6 | 219 |
| Visita Educativa Guiada en el Tribunal de Escuela | 21 | 543 |
| Visita Educativa Guiada en el Tribunal de Comunidad | 3 | 42 |
| Visita Educativa Guiada en el Tribunal de Universidad | 24 | 369 |
| Visita Especial de Comunidad | 24 | 588 |
| Visita Especial de Universidad | 26 | 420 |
| Visita Especial de Escuela | 16 | 418 |
| Actividad Educativa Especial participante procesos judiciales | 1 | 13 |
| Total | 158 | 4,289 |

Terremotos en el Sur

- Tras los terremotos que afectaron el sur de Puerto Rico a finales de diciembre de 2019 y principios del 2020, el Poder Judicial tomó varias medidas para garantizar la salud y seguridad de los empleados(as), así como de las personas que visitan los tribunales.
- Ante los eventos sísmicos la Oficina de Administración de los Tribunales movilizó personal experto, interno y externo, para llevar a cabo inspecciones de todos los tribunales y reanudó operaciones en las instalaciones que se certificaron como seguras y siguiendo todas las recomendaciones emitidas tras las inspecciones. Las inspecciones periódicas en todos nuestros tribunales continuarán hasta que el movimiento telúrico cese.
- El Poder Judicial reanudó operaciones el 9 de enero de 2020, en todas sus dependencias, con excepción de la Región Judicial de Ponce, la que incluye los municipios de Ponce, Juana Díaz, Peñuelas, Guayanilla, Yauco, Guánica, Villalba y Santa Isabel.
- La Región Judicial de Ponce, por estar más cerca del epicentro de los terremotos fue la región que sufrió más daños y en la que reside la ciudadanía más afectada. Ante

ello, esa región funcionó en un inicio con el sistema de jueces de turno, mediante el cual hay jueces y juezas disponibles para atender asuntos desde el cuartel de la Policía.

Tribunal Supremo adoptó medidas judiciales ante situación de emergencia por terremotos

- El Tribunal Supremo emitió una Resolución para extender los términos que vencieron durante el periodo en que el Poder Judicial no operó debido a los terremotos, del 7 al 10 de enero de 2020 hasta el 13 de enero de 2020.
- Igualmente, emitió una Resolución para disponer de un proceso especial para eximir temporaneamente, por un espacio de treinta (30) días, a los abogados y abogadas de cumplir con los requisitos de forma para aquellos recursos cuyos términos de vencimiento sean de carácter jurisdiccional. Esto aplicó los recursos que vencieran entre el 14 de enero de 2020 y el 12 de febrero de 2020.
- Se retomaron las operaciones del Centro Judicial de Ponce a partir del 21 de enero de 2020. Se dispuso un plan especial para establecer que los casos civiles, de relaciones de familia, de menores, criminal menos grave y de

tránsito se atenderían en el Centro Judicial de Ponce y los casos criminales grave, las vistas preliminares, vistas preliminares en alzada, rebajas de fianza y conferencias de confinados con antelación a la vista preliminar en el Centro Judicial de Guayama. Por otro lado, los asuntos de la Sala Municipal de Ponce se continuaron atendiendo en el Tribunal de Juana Díaz y en el Tribunal de Sabana Grande. La Sala Especializada de Violencia Doméstica estuvo en funciones y brindando servicios desde el Centro Judicial de Ponce.

Poder Judicial se unió a organizaciones para ayudar a comunidades afectadas por los sismos

- Personal del Poder Judicial se unió a diversas entidades para ofrecer servicios y orientaciones gratuitas a la población de los municipios del sur que se ha visto afectada tras los recientes sismos. Voluntarios de organizaciones como Ayuda Legal Puerto Rico y ProBono Inc. ofrecieron asesoría legal gratuita, orientaciones educativas y asistieron al público con solicitudes de FEMA desde el Centro Judicial de Ponce.
- Asimismo, el Poder Judicial se unió la Caravana Violeta de



Coordinadora Paz para la Mujer quienes brindaron servicios psicosociales a través de Casa Protegida Julia de Burgos y el Centro de Apoyo para Víctimas del Crimen (CAVIC) y servicios médicos. Igualmente ofrecieron orientación y apoyo para atender las situaciones de violencia de género.

Solidaridad con las comunidades del Sur

Los funcionarios y funcionarias del Poder Judicial se solidarizaron con los damnificados por los terremotos al sur de la Isla al realizar una colecta de suministros y artículos de primera necesidad. El personal del Tribunal Supremo y de varias Regiones Judiciales entregaron los suministros

directamente a las comunidades afectadas en los municipios de Peñuelas, Yauco y Guayanilla.

Actividades educativas en el Sur

28 de enero: Refugio Villa Tania en Guánica

30 de enero: Centro Judicial de Ponce

6 de febrero: Centro Paz Para Ti en Adjuntas

10 de febrero: Plaza Pública de Peñuelas

19 de febrero: Guayanilla

1 de marzo: Plaza Pública de Mayagüez

12 de marzo: Alcaldía de San Germán

18 de febrero: Escuela Pública Vive en Peñuelas

- La Oficina de Educación y Relaciones con la Comunidad (EduCo) llevó a cabo varias visitas educativas al área sur de la isla, cuya población se vio afectada por la actividad sísmica. El personal de EduCo visitó, junto a personal del Centro Judicial de Carolina, el proyecto comunitario La Escuela Pública Vive – Peñuelas. Esta iniciativa reunió en el Parque Don Pedro Albizu Campos en Peñuelas a estudiantes de escuela Elemental, Intermedia y Superior, que no habían reanudado sus clases. El personal del Poder Judicial compartió charlas y materiales educativos con alrededor de 130 estudiantes.



Iniciativas para Garantizar la Transparencia

Programa Experimental para el Uso de Cámaras Fotográficas y de Equipo Audiovisual de Difusión por los Medios de Comunicación en los Procesos Judiciales (PECAM)

- El PECAM facilita el acceso a la celebración de vistas en su fondo, argumentativas, de estado de los procedimientos y conferencias con antelación al juicio. Actualmente, se permite la transmisión en los procesos celebrados en las Salas de Recursos Extraordinarios del Centro Judicial de San Juan y en otras salas por autorización del Tribunal Supremo.
- Este proyecto fortalece la confianza de la ciudadanía en los tribunales porque promueve la transparencia de los procesos judiciales y el acceso a la justicia.

Transmisiones de Procesos Judiciales bajo PECAM durante el Año Fiscal 2019-2020

PECAM Ordinario

| Caso | Procedimiento | Sede Judicial | Fecha |
|---|--|------------------------------|-----------------|
| Pueblo v. Rafael Ramos Sáenz, A1VP201801243-01261 | Juicio en su fondo | Centro Judicial de Aguadilla | Julio 2019 |
| Pueblo v. Jensen Medina Cardona, N1VP201900550-0552 | Vista preliminar | Centro Judicial de Fajardo | Septiembre 2019 |
| Pueblo v. Steven Sánchez Mártir, ESVP201900001-0003 | Vista preliminar enalzada | Centro Judicial de Caguas | Octubre 2019 |
| Pueblo v. William Alexis Avilés González, DVP20192548-2557 | Vista preliminar | Centro Judicial de Bayamón | Febrero 2020 |
| Pueblo v. Keishla Pérez Bigio, DVP20192558-2565 | Vista preliminar | Centro Judicial de Bayamón | Febrero 2020 |
| Héctor O'Neill García*, DIS2017M0002-0003; DLE2018G0099; DLE2018G0101-0102 | --- | Centro Judicial de Bayamón | --- |
| Pueblo v. Juan L. Cornier Torres*, JVI2019G0001; JLA2019G0006; JFJ2019G0004 | Juicio en su fondo o Juicio por Jurado | Centro Judicial de Ponce | --- |

* El Tribunal autorizó transmisión en los siguientes casos durante este periodo, pero no hubo señalamientos.



PECAM YouTube Live

Por motivo de la pandemia ocasionada por el coronavirus COVID-19 se autorizó la transmisión de vistas virtuales mediante el Canal de YouTube del Poder Judicial: <https://www.youtube.com/user/tribunalpr>.

| Caso | Procedimiento | Sede Judicial | Fecha |
|--|---|-----------------------------|--------------------|
| María E. Quiñones Rivera y otros v. Departamento de Educación, SJ2020CV02645 | Vista de Entredicho provisional, Entredicho preliminar y permanente. Mandamus | Centro Judicial de San Juan | 15 de mayo 2020 |
| Pueblo v. Pablo Casellas Toro, DVI2012G0099 | Vista para fijar fianza | Centro Judicial de Bayamón | 28 de mayo de 2020 |
| Melissa Hernández Romero y otros vs Hon. Wanda Vázquez Garced y otros, SJ2020CV02608 | Vista argumentativa | Centro Judicial de San Juan | 1 junio de 2020 |
| Manuel Natal Albelo V. Carlos J. Méndez Núñez, SJ2020CV02706 | Vista argumentativa | Centro Judicial de San Juan | 1 junio de 2020 |
| Nicholas P. Mintzias V. HCOA PR Franchise Holding LLC, SJ2020CV02682 | Vista argumentativa | Centro Judicial de San Juan | 2 de junio de 2020 |

Bibliotecas

- El Poder Judicial cuenta con un sistema de 13 bibliotecas regionales, una biblioteca en el Tribunal de Apelaciones y una en el Tribunal Supremo.
- Durante este Año Fiscal 2019-2020 las bibliotecas ofrecieron su equipo y el apoyo de su personal para que los abogados y las abogadas que acuden a los tribunales pudieran cumplir con sus deberes reglamentarios de presentar sus declaraciones iniciales para las asignaciones de oficio a través de SUMAC, aun cuando no contaran con los recursos tecnológicos en sus oficinas.
- A su vez, las bibliotecas ofrecieron su espacio para talleres educativos y públicos sobre el uso de internet para acceder a la información legal.
- En el Año Fiscal 2020-2021, la Oficina de Servicios

Bibliotecarios y sus integrantes continuarán colaborando con las iniciativas educativas y tecnológicas del Poder Judicial, para de esta manera promover y expandir el uso del espacio y maximizar así los recursos de las bibliotecas regionales.

Datos sobre los servicios bibliotecarios ofrecidos por Año Fiscal

| Indicadores de la Oficina de Servicios Bibliotecarios | | | |
|---|----------------------|-----------------------|-----------------------------------|
| Actividades / Indicadores | Año Fiscal 2019-2020 | Año Fiscal 2020-2021* | Año Fiscal 2021-2022 (Proyectado) |
| Total de visitantes | 27,994 | 36,395 | 32,194 |
| Jueces y Juezas | 1,652 | 2,272 | 1,962 |
| Abogados(as) | 3,476 | 4,689 | 4,082 |
| Estudiantes | 1,136 | 1,506 | 1,321 |
| Funcionarios(as) | 3,924 | 5,442 | 4,683 |
| Litigantes por Derecho Propio | 1,058 | 561 | 810 |
| Otros(as) | 16,748 | 21,598 | 19,173 |
| Consultas a Bibliotecarias(os) | 11,162 | 15,157 | 13,159 |
| Recursos bibliográficos consultados | 33,208 | 43,599 | 38,403 |
| Utilización de servicios de investigación jurídica en línea | 11,137 | 14,033 | 12,585 |
| Recursos prestados | 7,976 | 10,558 | 9,267 |
| SUMAC | 313 | 158 | 236 |
| Otros servicios | 9,844 | 5,263 | 7,554 |

* Datos suministrados por la Oficina de Servicios Bibliotecarios el 11 de diciembre de 2020 e incluye los datos proyectados hasta 30 de junio de 2021.

Plataformas Digitales

Durante el Año Fiscal 2019-2020 el Poder Judicial continuó y aumentó el uso de las redes sociales para educar y difundir información relacionada a los tribunales y los servicios que se proveen. El Poder Judicial cuenta con un portal de Internet y presencia en las principales redes sociales como Facebook, Twitter, Instagram y YouTube.

Pueden encontrar al Poder Judicial de Puerto Rico en las redes sociales a través de **@poderjudicialpr**

Portal de Internet

Durante el Año Fiscal 2019-2020, el personal de Portales trabajó el diseño de un nuevo Portal de Internet bajo la plataforma Word Press que se publicará próximamente. También se trabajó en el rediseño de varias de las páginas existentes, en términos de imagen y funcionalidad:

- Sentencias y Resoluciones finales del Tribunal de Apelaciones
- Disposición de Recursos del Tribunal Supremo
- Opiniones del Tribunal Supremo
- Admisiones por Cortesía del Tribunal Supremo
- Calendario de cursos aprobados por la Programa de Educación Jurídica Continua

Visitas al
Portal de
Internet

2,234,987

Programa de Administración de Documentos

- El Programa de Administración de Documentos tiene la responsabilidad de garantizar una administración de documentos efectiva y sistemática mediante el asesoramiento, planificación, dirección, adiestramiento, supervisión y control de las actividades que se desempeñan en los archivos de los tribunales y las oficinas administrativas del Poder Judicial.
- El Programa de Administración de Documentos brinda servicios a personas particulares, estudiantes, periodistas, investigadores(as); a funcionarios(as) de las dependencias del Poder Judicial; a agencias del gobierno tanto estatales como federales; a profesionales del campo legal y a empresas privadas, entre otros.

A continuación, presentamos datos estadísticos sobre algunas de las actividades que se llevaron a cabo en el Programa durante el periodo que cubre este informe:

| Indicadores | Año Fiscal 2019-2020 |
|--|----------------------|
| Total solicitudes presentadas | 10,214 |
| Cantidad de expedientes buscados | 13,601 |
| Solicitudes tramitadas | 9,010 |
| Cantidad de cajas decomisadas de expedientes judiciales | 11,108 |
| Cantidad de cajas decomisadas de documentos fiscales y administrativos | 1,529 |

Fortalecimiento y Apoyo a la Gestión Judicial

Educación y formación de Jueces y Juezas

Academia Judicial Puertorriqueña

- La Academia Judicial Puertorriqueña contribuye a la excelencia en la administración de la justicia mediante la formación y la capacitación continua de los miembros de la Judicatura y los (las) funcionarios(as) que apoyan directamente la función judicial.
- En conformidad con esta misión, se desarrollan los programas de educación continua dirigidos a los jueces, las juezas, los abogados y las abogadas del Poder Judicial.

A continuación, se resumen las estadísticas más relevantes sobre el desempeño programático de la Academia Judicial Puertorriqueña durante el Año Fiscal 2019-2020:



Indicadores del Desempeño Programático de la Academia Judicial Puertorriqueña

| Indicadores / Actividades | Año fiscal 2019-2020 |
|---|----------------------|
| Actividades educativas de la Academia Judicial Puertorriqueña | 226 |
| Participantes en las actividades internas de educación continua | 5,614 |
| Actividades sobre ética, independencia judicial y temperamento judicial para jueces, juezas y otro personal | 11 |
| Jueces, juezas, abogados(as) participantes en actividades sobre ética, independencia judicial y temperamento judicial | 289 |
| Actividades sobre acceso a la justicia, personas en condición de vulnerabilidad y justicia terapéutica | 31 |
| Jueces, juezas, abogados(as) y otro personal participante en actividades sobre acceso a la justicia, personas en condición de vulnerabilidad y justicia terapéutica | 577 |
| Actividades sobre Violencia Doméstica | 12 |
| Jueces, juezas, abogados(as) y otro personal participante en actividades sobre Violencia Doméstica | 302 |
| Actividades dirigidas a promover la agilidad en la resolución y adjudicación de casos | 44 |
| Jueces y juezas, participantes en actividades dirigidas a promover la agilidad en la resolución y adjudicación de casos | 2,743 |
| Cursos a distancia, videoconferencia y Webinars | 44 |
| Jueces, juezas, abogados(as) y funcionarios(as) participantes en cursos de educación a distancia, videoconferencia y Webinars, curso en línea | 2745 |
| Actividades externas de educación continua para Jueces, Juezas y otros(as) funcionarios(as), coordinadas y tramitadas por la Academia en y fuera de Puerto Rico | 25 |
| Actividades para Jueces y Juezas Administradores(as) | 14 |
| Actividades para jueces y juezas de nuevo nombramiento | 158 |
| Jueces y juezas participantes en actividades del Programa de Formación Inicial de la Judicatura | 20 |

Programa Académico Semestral

- Durante el primer semestre del Año Fiscal 2019-2020, la Academia Judicial Puertorriqueña realizó el Programa Académico Semestral, dos Academia de Formación Inicial para Jueces y Juezas de Primera Instancia, y otras tres academias que dieron inicio en diciembre 2019 (dos para jueces y juezas de Primera Instancia y una para el Tribunal de Apelaciones).
- Entre los cursos ofrecidos durante este período, destacamos los siguientes temas: Ejecución de Hipotecas, Nuevas Tendencias Jurídicas en los Casos de Custodia, Filiación y Alimentos, Las Letras en el Ciberespacio: Propiedad Intelectual en los Medios Digitales, Visita Guiada a un Albergue de Víctimas de Violencia Doméstica, Adiestramiento a los jueces y a las juezas de la Sala Especializada en Violencia Doméstica del Tribunal de Ponce, Currículo de Violencia Doméstica, Intersecciones entre Trata Humana, Agresión Sexual y Violencia Doméstica desde Una Perspectiva de Género.

Círculo Literario de la Judicatura

- Como parte de la formación integral de los jueces y las juezas, se creó el Círculo Literario de la Judicatura. Esta iniciativa

busca crear un espacio en el que integrantes de la Judicatura puertorriqueña analicen y reflexionen sobre obras literarias de temas variados y con impacto en el Derecho y la administración de la justicia. Durante el Año Fiscal 2019-2020, se realizaron tres encuentros en los que se discutieron obras literarias de temas variados y con impacto en el Derecho y la administración de la justicia.

- La primera sesión de este nuevo proyecto se llevó a cabo el viernes, 20 de septiembre de 2019, en el Museo Casa Blanca del Viejo San Juan gracias a una colaboración con el Instituto de Cultura Puertorriqueña. En el primer encuentro se analizó la novela Simone, del escritor puertorriqueño Eduardo Lalo. La sesión fue moderada por el Juez de Apelaciones, Hon. Roberto Rodríguez Casillas. La Jueza Presidenta del Tribunal Supremo, Hon. Maite D. Oronoz Rodríguez, así como el Director Administrativo de los Tribunales, Hon. Sigfrido Steidel Figueroa la Directora Administrativa Auxiliar de los Tribunales, Hon. Maritere Colón Domínguez, y la Directora de la Academia Judicial, Lcda. Tamara Vargas Ortiz participaron junto a jueces y juezas del Tribunal de Apelaciones, así como de varias Regiones Judiciales del

Tribunal de Primera Instancia.

- El segundo encuentro del primer Ciclo del Círculo Literario de la Judicatura se llevó a cabo el viernes, 18 de octubre de 2019 y se analizó el libro “Cecil Snyder: entre Muñoz y Albizu” del escritor puertorriqueño Luis Rafael Rivera, que narra la vida de quien fue Juez Presidente del Tribunal Supremo de Puerto Rico del 1953 a 1957. En esta ocasión, la Jueza de Apelaciones, Hon. Gina R. Méndez Miró moderó la tertulia junto al profesor de Derecho y autor de la obra magistral, “La justicia en sus manos: historia del Tribunal Supremo de Puerto Rico”.
- En el tercer encuentro se discutió del libro “El Museo desaparecido” de Héctor Feliciano.

Aula de Estudios Jurídicos

- El 21 de febrero de 2020 se celebró la primera sesión del Aula de Estudios Jurídicos, una nueva iniciativa que desarrolló la Academia Judicial Puertorriqueña para ofrecerle a los jueces y juezas cursos de alto nivel académico que serán dictados durante varios días lectivos por distinguidos juristas invitados.
- Estos cursos abarcarán diversas materias jurídicas y otras pertinentes al quehacer judicial. Así, el Poder Judicial de Puerto



Rico continúa expandiendo programas educativos que contribuyen al fortalecimiento de las destrezas y conocimientos de los miembros de la Judicatura.

- La primera sesión del Aula de Estudios Jurídicos se inició bajo el tema “Los derechos del acusado en la investigación y procesamiento criminal”. El recurso docente invitado fue el profesor Ernesto L. Chiesa Aponte, catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Puerto Rico. En su presentación magistral, el profesor Chiesa Aponte discutió los derechos reconocidos en nuestro ordenamiento a las personas imputadas de delito en la etapa investigativa del proceso penal por medio de un análisis de las disposiciones normativas relevantes y la jurisprudencia que la interpreta.
- Durante el segundo semestre del Año Fiscal 2019-2020, se ofrecieron adiestramiento a los jueces y las juezas sobre el uso de videoconferencias para casos civiles, una iniciativa para maximizar el uso de la tecnología como medio para alcanzar la eficiencia y la accesibilidad, agilizando los procedimientos judiciales. Igualmente, se inició el aula sobre el nuevo Código Civil de Puerto Rico.

Revista Judicial Puertorriqueña

- Se publicó la primera edición de la Revista Judicial Puertorriqueña. Una revista en versión digital moderna, dinámica, accesible y con un elemento cultural como protagonista. El contenido es nutrido de columnas, entrevistas, reseñas de eventos y seminario, análisis, resúmenes de conferencias o libros, poesías y cuentos. Se publicará dos veces al año.

Colaboración con organizaciones

- La Academia Judicial Puertorriqueña ha mantenido el vínculo de colaboración con organizaciones de educación judicial de Centro y Sur América y de Estados Unidos, como: el National Center for State Courts (NCSC), el National Association of State Judicial Educators (NASJE), el Centro de Estudio de Justicia de las Américas (CEJA) y la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIAEJ).
- Durante este periodo de la pandemia, se realizaron varios encuentros virtuales con la Escuela Judicial de la Republica Dominicana, CEJA, y el Poder Judicial de Guatemala, a quien se orientó sobre el uso de la tecnología en los procesos judiciales.

Proyectos futuros

- Para el Año Fiscal 2020-2021 la Academia Judicial Puertorriqueña continuará su oferta académica semestral en temas de derecho penal, civil, familia y menores, asuntos de sala municipal, violencia doméstica, salud mental, maltrato de menores, adultos mayores, género, comunidad LGBTQI, inmigrantes, protección de animales, asuntos ambientales, Ley Núm. 22-2000- Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico, Ley Núm. 168-2019- Ley de Armas de Puerto Rico, Ley Núm. 4 de 23 de junio de 1971, según enmendada- Ley de Sustancias Controladas de Puerto Rico. Además, continuará el adiestramiento sobre el Nuevo Código Civil de Puerto Rico, y se ofrecerán los Módulos Instruccionales sobre Agresión Sexual, a través de la plataforma GoToTraining.
- También, se continuarán los adiestramientos sobre tecnología y el uso de las videoconferencias para celebrar vistas.
- Se ofrecerá el Programa de Formación Inicial de la Judicatura para Jueces y Juezas de Primera Instancia y el Programa de Formación Inicial de la Judicatura para Jueces y Juezas del Tribunal de Apelaciones.
- La oferta de cursos en línea a través de la plataforma Microsoft Teams continuará siendo utilizada

como medio accesible y de prevención ante la pandemia que enfrentamos. La gestión académica se continuará fortaleciendo con el desarrollo de material didáctico en formato audiovisual sobre temas de violencia doméstica, género, acoso sexual, maltrato a adultos mayores, asuntos de familia y menores, civil y penal, entre otros.

Comisión de Evaluación Judicial

- La Comisión de Evaluación Judicial es el organismo del Poder Judicial con la responsabilidad de evaluar el desempeño de los Jueces del Tribunal de Primera Instancia, de conformidad con la Ley Núm. 91- 1991, según enmendada.

- El objetivo principal de esta Comisión es aportar al mejoramiento y desarrollo profesional de los jueces y juezas como servidores públicos, y del sistema de tribunales en general.
- Mediante las evaluaciones judiciales se identifican las áreas que ameritan fortalecimiento profesional de los jueces y juezas evaluados, bien sea identificando donde podrían maximizarse sus talentos o asistiendo en el desarrollo de programas educativos para fortalecer sus destrezas y conocimientos.
- La Comisión también notifica recomendaciones al Ejecutivo y a la Legislatura en torno a las solicitudes de renominación y ascenso de los jueces y juezas.

Evaluaciones de la Comisión de Evaluación Judicial

| Actividades/Indicadores | Año Fiscal 2019-2020 |
|---|----------------------|
| Total de evaluaciones sobre el desempeño judicial | 114 |
| Evaluaciones periódicas | 94 |
| Evaluaciones motivadas por solicitudes de ascenso al cargo de Juez(a) del Tribunal de Apelaciones | 17 |
| Evaluaciones motivadas por solicitudes de ascenso al cargo de Juez(a) Superior | 6 |
| Evaluaciones motivadas por solicitudes de renominación al cargo de Juez(a) Superior | 8 |
| Evaluaciones por concepto de renominación al cargo de Juez(a) Municipal | 0 |
| Evaluaciones por Regla 10 | 0 |
| Reuniones de jueces y juezas ante la Comisión en Pleno | 10 |

División de Evaluación, Capacitación y Desarrollo

- La División de Evaluación, Capacitación y Desarrollo (ECADE), adscrita al Área de Recursos Humanos, tiene la misión de desarrollar, implantar y administrar un sistema de evaluación del desempeño y los programas de capacitación y desarrollo de empleados y empleadas del Poder Judicial. El propósito es potenciar las destrezas, los conocimientos y las aptitudes para mantener un nivel de desempeño óptimo y contribuir a la excelencia en el servicio que se presta a la ciudadanía.
- Desde agosto 2019 hasta principios de marzo 2020, se han realizado 153 secciones de adiestramiento con recursos internos y externos libres de costo, capacitando a un total de 3,864 empleados(as).
- En la actualidad, la ECADE continúa con las monitorías del Sistema de Evaluación de Desempeño en las Regiones Judiciales, y ofreciendo los adiestramientos al personal con los recursos internos y externos. Asimismo, se continuará fomentando la capacitación a distancia mediante Webinars. Además, en conjunto con la Oficina del Alguacil General y Manejo

de Emergencias del Poder Judicial, se trabaja en el diseño de otra Academia para alguaciles, dirigida a fortalecer sus conocimientos y destrezas, como parte de un plan de educación continua.

- Además, se continuará con la capacitación de los (las) alguaciles(las) del Poder Judicial en aspectos relacionados con la salud mental, violencia doméstica y género; y se continuará con la coordinación de adiestramientos para el fortalecimiento de las destrezas de supervisión para el personal gerencial.

Oficina de Servicios Sociales

- La Oficina de Servicios Sociales (OSSO) tiene como propósito garantizar que los servicios sociales y el apoyo a los jueces y las juezas de las Salas de Familia y Menores del Tribunal General de Justicia, se brinden de acuerdo con la legislación y la reglamentación aplicable. La Oficina de Servicios Sociales coordina y desarrolla actividades dirigidas a la atención de los asuntos de mayor relevancia en el área de Familia y Menores, así como a fomentar las mejores prácticas del Trabajo Social Forense.

- La OSSO supervisa que las 13 Unidades Sociales de Relaciones de Familia y Asuntos de Menores cumplan con apoyar la función judicial, además de capacitar a los trabajadores y las trabajadoras sociales con adiestramientos que contribuyan a garantizar el ejercicio de las mejores prácticas profesionales. A su vez, administra la Clínica de Diagnóstico que ofrece asesoramiento psicológico y psiquiátrico en controversias de familia y menores.
- Cada Unidad Social brinda apoyo a los jueces y las juezas que le refieren casos, mediante evaluaciones sociales forenses que les ayuden a tomar decisiones informadas, dirigidas al bienestar de los y las menores y de toda la familia, desde una perspectiva biopsicosocial en asuntos de relaciones de familia y menores, que incluyen casos de custodia, relaciones filiales y patria potestad. Además, asiste a los jueces y las juezas en la evaluación de los menores y las menores que cometen falta y en la supervisión de los que se encuentran en libertad condicional. Esto de conformidad con lo dispuesto en la Ley Núm. 88 del 1986, conocida como la Ley de Menores de Puerto Rico.

A continuación, se incluye un resumen del desempeño de este programa durante el Año Fiscal 2019-2020:

| Indicadores de la Oficina de Servicios Sociales (OSSO) | | | | |
|---|------------------------------|-----------------------|---|-----------------------|
| Región Judicial | Año Fiscal 2019-2020 | | | |
| | Evaluaciones Sociales | | Supervisión de Menores en Libertad Condicional | |
| | Casos Activos | Casos Cerrados | Casos Activos | Casos Cerrados |
| Aguadilla | 391 | 220 | 126 | 39 |
| Aibonito | 148 | 70 | 88 | 31 |
| Arecibo | 401 | 195 | 73 | 27 |
| Bayamón | 1,290 | 722 | 174 | 59 |
| Caguas | 592 | 378 | 69 | 26 |
| Carolina | 482 | 284 | 56 | 16 |
| Fajardo | 337 | 215 | 17 | 6 |
| Guayama | 258 | 150 | 38 | 13 |
| Humacao | 441 | 245 | 39 | 12 |
| Mayagüez | 558 | 330 | 63 | 27 |
| Ponce | 594 | 393 | 89 | 42 |
| San Juan | 736 | 470 | 67 | 27 |
| Utua | 169 | 113 | 18 | 6 |
| Total | 6,397 | 3,785 | 917 | 331 |

| Región Judicial | Año Fiscal 2019-2020 | | | |
|------------------------|---|----------------------------|---|----------------------------|
| | Taller de Padres y Madres para Siempre- Módulo I | | Taller de Manejo de Emociones- Módulo II | |
| | Talleres celebrados | Personas asistentes | Talleres celebrados | Personas asistentes |
| Aguadilla | 7 | 208 | 0 | 0 |
| Aibonito | 6 | 50 | 0 | 0 |
| Arecibo | 7 | 105 | 4 | 21 |
| Bayamón | 9 | 307 | 1 | 1 |
| Caguas | 10 | 218 | 2 | 25 |
| Carolina | 6 | 121 | 5 | 30 |
| Fajardo | 8 | 36 | 5 | 18 |
| Guayama | 5 | 58 | 2 | 18 |
| Humacao | 4 | 106 | 5 | 20 |
| Mayagüez | 7 | 77 | 8 | 43 |
| Ponce | 7 | 177 | 2 | 11 |
| San Juan | 10 | 95 | 4 | 23 |
| Utua | 8 | 98 | 6 | 13 |
| Total | 94 | 1,656 | 44 | 223 |

Evaluaciones Psicológicas y Profesionales de la Psicología o Psiquiatría Contratados

- En el Año Fiscal 2019-2020, se probó la Planilla de Evaluación de Factores de Riesgos y Factores Protectores presentes en los (las) menores intervenidos(as) en los Tribunales, con trabajadores y trabajadoras sociales de las Unidades Sociales.
- Durante el primer semestre del Año Fiscal 2019-2020, la Escuela Graduada de Trabajo Social de la Universidad de Puerto Rico realizó el Estudio de Complejidad en los casos de Relaciones de Familia y se entregó el primer borrador de resultados. Este estudio de investigación explora la percepción de los y las profesionales de trabajo social de las Unidades Sociales de tres Regiones Judiciales sobre la complejidad de los casos de relaciones de familia, especialmente en la rendición de los informes sociales forenses. En el estudio se presentaron, además, los principales hallazgos relacionados a los procedimientos en las salas de relaciones de familia, coordinación interdisciplinaria e inter-agencial, asuntos administrativos y competencias para la supervisión y la práctica del trabajo social forense, entre

otros. Por último, se brindaron una serie de recomendaciones para el mejoramiento de las Unidades Sociales, capacitación del personal y futuras investigaciones.

| Evaluaciones Psicológicas y Profesionales de la Psicología o Psiquiatría Contratados | |
|---|-----------------------------|
| Indicadores | Año Fiscal 2019-2020 |
| Evaluaciones psicológicas | 1996 |
| Evaluaciones psiquiátricas | 344 |
| Psicólogos contratados | 9 |
| Psiquiatras contratados | 1 |

- Destacamos, además, el Programa Por La Juventud que inició funciones a principios del año fiscal. Actualmente, en el Programa participan 11 jóvenes entre las edades de 11 a 16 años residentes del Municipio Autónomo de Caguas. El Poder Judicial coordina servicios, referidos y orientaciones para los y las jóvenes participantes con un enfoque psicológico-social que les encamine al mejoramiento de su conducta y desarrollo integral para minimizar su exposición a conductas de riesgo. Se trata

de una iniciativa novel que incluye la intervención de un juez o una jueza como mentor o mentora de los menores participantes. Cuenta, además, con una trabajadora social que funge como coordinadora y es la persona responsable de elaborar y recomendar un plan de prevención particularizado para cada menor, además de ofrecer seguimiento al progreso de los(las) participantes.

- o En el primer semestre del año fiscal 2019-2020, se comenzó a identificar y reclutar a los(as) jóvenes que cualificarían para participar en el Programa.
- o También se inició el proceso de implementación de los servicios que forman parte del plan de prevención con cada joven y su familia inmediata.
- o Se coordinaron talleres; se hicieron referidos a servicios educativos y profesionales, asistencia a deportes, tutorías; se realizaron visitas y discusiones de caso. Además, se celebraron actividades grupales enfocadas en los objetivos de la propuesta: orientación sobre la prevención del uso de sustancias, sobre el desarrollo de destrezas sociales y sobre la inteligencia emocional.

Oficina del Alguacil General y Manejo de Emergencias

- La Oficina del Alguacil General y Manejo de Emergencias (OAGEME) fomenta el uso integrado y efectivo del personal y de los recursos tecnológicos en el manejo de los aspectos de seguridad para la protección de los jueces y las juezas, funcionarios(as), empleados(as) y visitantes que acuden diariamente a los tribunales del país.
- Además, la OAGEME mantiene, actualiza y promueve el Plan Operacional para el Manejo de Emergencias (POME) y lo ejecuta cuando es necesario, conforme a los roles allí establecidos. Así también, investiga incidentes ocurridos en los tribunales que afecten la seguridad y el servicio, así como otros asuntos. También realiza investigaciones de campo en apoyo a los procesos que realizan el Área de Recursos Humanos, la Oficina de Asuntos Legales y otras unidades de trabajo de la Oficina de Administración de los Tribunales
- En agosto de 2019 se logró la acreditación del Centro Judicial

de Aguadilla como *tsunami ready*. Dicha acreditación, que otorga el Servicio Nacional de Meteorología en conjunto a la Red Sísmica de Puerto Rico, significó un logro particular, luego de los daños significativos ocasionados por el paso del huracán María.

- Durante el primer semestre 2019-2020, se realizaron tres academias de tres semanas de duración cada una, donde se capacitaron 60 nuevos(vas) alguaciles(las) que entran al sistema para atender la baja considerable en el alguacilazgo por razón de renuncias o jubilaciones. Con esta Academia para Alguaciles de Nuevo Nombramiento, se busca uniformar los conocimientos y lograr que

todos y todas sean adiestrados en las funciones básicas del alguacilazgo. Asimismo, y con la meta de impactar a todos los alguaciles y las alguacilas en función, se inició el diseño – junto a la Oficina de Evaluación, Capacitación y Desarrollo– de un currículo para capacitación continua a todos los alguaciles y las alguacilas.



Informe Especial: la Respuesta del Poder Judicial ante la Pandemia



- Puerto Rico, al igual que otros lugares del mundo, ha enfrentado en los últimos meses los desafíos que ha representado la pandemia del novel coronavirus del COVID-19. El 12 de marzo de 2020, luego de que la Organización Mundial de la Salud

declarara la existencia de una pandemia ante la propagación del coronavirus, la Rama Ejecutiva declaró un estado de emergencia.

El 15 de marzo de 2020, el Gobierno emitió una Orden Ejecutiva, en la que ordenó el cierre de las operaciones gubernamentales y comerciales.

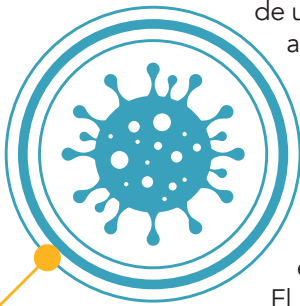
- Ante la declaración del

estado de emergencia, el 15 de marzo de 2020 el Poder Judicial puertorriqueño ordenó el cierre de operaciones regulares en los tribunales y la suspensión de todas las audiencias citadas. Al comienzo de la emergencia de salud pública, la actividad judicial presencial se limitó a asuntos urgentes tanto en el ámbito criminal, civil como en el de relaciones de familia. En específico, se dispuso que durante ese periodo inicial solo se atenderían asuntos urgentes tales como vistas de causa para arresto (Regla 6), órdenes de protección, solicitudes de traslado de menores fuera de la jurisdicción, otros asuntos de familia y menores de carácter urgente, y órdenes de ingreso involuntario a la luz de la Ley de Salud Mental.

- Igualmente, la implementación de las tecnologías de la información, como la presentación electrónica -que desde hace varios años se había impulsado en nuestros

tribunales- permitió desarrollar un plan para que los trabajos tradicionalmente presenciales se pudieran efectuar a distancia a través del sistema de videoconferencias. Es decir, que la atención de los asuntos judiciales más neurálgicos para asegurar la estabilidad, el orden social y el respeto a los derechos fundamentales de la ciudadanía, nunca han cesado.

- Al igual que ocurrió tras las emergencias causadas por los huracanes Irma y María y los terremotos, el Poder Judicial de Puerto Rico se mantuvo siempre activo y listo para cumplir su función constitucional, para garantizar los derechos de las personas y el estado democrático. A continuación, se incluye una línea de tiempo que ilustra la respuesta del Poder Judicial a la pandemia y se resumen las iniciativas que se impulsaron a raíz de la emergencia.





Operaciones durante la pandemia por el COVID-19

27
FEB

- El Poder Judicial activó la primera etapa de su plan de emergencia, que incluyó medidas de educación, prevención y contingencia.
- Se comunicó en las redes sociales y por correo electrónico interno las medidas cautelares ante la alerta de las autoridades sanitarias.
- Se anunciaron charlas educativas para el personal.

12
MAR

- Tras la declaración de una pandemia por la Organización Mundial de la Salud, el Poder Judicial elevó el nivel de alerta y adoptó medidas de prevención y sanitarias adicionales.
- Se anunciaron las medidas siguientes:
 - o el uso de las videoconferencias en las vistas no probatorias, para evitar la interacción de personas y a la vez permitir a los jueces atender los asuntos pautados sin suspender o posponer las vistas programadas.
 - o Se pautaron en horarios escalonados, en las mañanas y en las tardes, para las vistas que no se pudieran celebrar por videoconferencia. Esto, para evitar que se congregaran grupos de personas al mismo tiempo en una sala.
 - o Se orientó a los funcionarios que viajaran a alguno de los países identificados en el nivel 3 de alerta por el CDC debían permanecer en sus hogares durante 14 días luego de su regreso a Puerto Rico o hasta que un médico certifique que está apto para regresar a trabajar.
 - o Se ordenó posponer las visitas educativas en todos los tribunales pautadas para los meses de marzo, abril y mayo.
 - o Se instruyó al personal a procurar mantener una distancia adecuada con otras personas para evitar el contagio y a practicar otras medidas, como el lavado de manos continuo.

13
MAR

- Se anunció la cancelación de las reválidas de aspirantes a la abogacía y notaría a ser administradas durante el mes de marzo de 2020.
- Se adoptaron las Guías generales para el uso del sistema de videoconferencia en los tribunales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Rama Judicial
de Puerto Rico

CORONAVIRUS 2019-NCOV

¿QUÉ ES?

- Se usa una etiqueta de virus
- Puede causar diversas enfermedades humanas
- Una nueva cepa se identificó en Wuhan, China y se la llamó 2019-nCoV
- No existe medicamento o vacuna para sus síntomas pueden ser fatales

SÍNTOMAS:

- Fiebre
- Tos seca
- Dificultad respiratoria
- Falta de aliento
- Dolor de cabeza
- Diarrea

Si presenta alguno de estos síntomas acudir a su médico de inmediato para evaluación.

PREVENCIÓN:

- Lave sus manos con agua y jabón por 20 segundos o utilice "hand sanitizer"
- Evite tocar los ojos, nariz o boca con las manos no lavadas
- Evite contacto cercano con personas que estén enfermas
- Cubrese cuando tose o estornude con pañuelos desechables y luego tírelas a la basura
- Limpie y desinfecte todas las superficies, cerraduras y objetos que utilice, tales como escritorios, teléfonos, teclados, entre otros.
- Si está enfermo, quédese en casa

Como el Departamento de Salud es el Centro para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) por sus roles en salud, prevención en alerta y monitoreo continuo, así en línea de información importante, creado por un nuevo coronavirus (denominado "2019-nCoV"), la Rama Judicial de Puerto Rico ha estado en todo momento alerta a este desarrollo y como parte de nuestro plan operacional para periodo emergencial, hemos tomado medidas cautelares para minimizar el riesgo de propagación de esta y otras enfermedades entre nuestro personal, así como entre las personas que visitan nuestras oficinas y otras dependencias. Como parte de este esfuerzo, en esta etapa preventiva, compartimos información sobre las maneras de evitar contagio.

PARA MÁS INFORMACIÓN

ACCEDA WWW.CDC.GOV

Rama Judicial
de Puerto Rico

INFORMACIÓN SOBRE LA ENFERMEDAD DEL CORONAVIRUS (COVID-19)

¿QUÉ SON LOS CORONAVIRUS?

Se trata de una familia de virus que puede presentarse como un resaca o en humanos. Se los conoce como coronavirus porque su forma se asemeja a una corona o un halo. Sus síntomas pueden causar enfermedades que van desde un resaca común hasta un síndrome respiratorio grave.

¿QUÉ ES LA ENFERMEDAD DEL CORONAVIRUS COVID-19?

Es una enfermedad respiratoria que se puede propagar de persona a persona. El virus que causa el COVID-19 es un nuevo coronavirus que se identificó por primera vez durante la investigación de un brote en Wuhan, China.

¿CÓMO SE TRANSMITE EL VIRUS?

El contagio se produce generalmente por el resaca y la tos de las personas que se encuentran cerca cuando tosen, estornudan o hablan.

¿EXISTEN CASOS DE COVID-19 EN LOS ESTADOS UNIDOS?

Si el primer caso de COVID-19 en los Estados Unidos se notificó el 21 de enero de 2020, la cantidad actual de casos de personas enfermas por virus en los Estados Unidos está disponible en el siguiente sitio: <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/www-iv-us.html>.

¿EXISTEN CASOS EN PUERTO RICO?

Al presente, las autoridades médicas no han informado que se haya detectado un caso de COVID-19 en Puerto Rico. Se seguirá en constante estado de alerta, para la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha informado que la enfermedad puede propagarse a cualquier país.

¿CUÁLES SON LOS SÍNTOMAS DEL COVID-19?

Personas con el virus COVID-19 han mostrado enfermedad respiratoria de leve a grave con síntomas, tales como fiebre, tos y dificultad para respirar.

¿CUÁLES SON LOS RIESGOS SEVEROS DE ESTE VIRUS?

Ciertos niveles de personas contagiadas con el virus pueden resultar en resaca o síntomas graves.

¿EXISTE UNA VACUNA PARA ESTE VIRUS?

Al presente, no.

¿EXISTE UN TRATAMIENTO?

Al momento, no existe un medicamento antiviral específico para el COVID-19, las personas que el virus pueden hacer un buen trabajo para tratar a través de los síntomas.

¿QUÉ PUEDE HACER PARA AYUDAR A PROTEGERSE?

- Evite el contacto directo con personas que estén enfermas con síntomas tales como la gripe o resaca.
- Evite tocar los ojos, la nariz y la boca con manos no lavadas.
- Lávese las manos frecuentemente usando agua y jabón o desinfectante que contenga al menos un 60% de alcohol.
- Cubrase la boca y la nariz al toser o estornudar y luego lave las manos.
- Limpie y desinfecte objetos y superficies que se tocan con frecuencia.
- Si particularmente se dispone o visita, haga un esfuerzo por evitar en los aeropuertos, puntos de tránsito y en el público en geral.
- Si usted presenta síntomas comunes de un resaca, visite a su médico y pida un examen en respuesta en su hogar al tiempo que sea lo ordenado.

CHARLAS DE CORONAVIRUS EN LA RAMA JUDICIAL

| FECHAS | HORA | LUGAR |
|-----------|------------|------------------|
| 27-MAR-20 | 10:00 a.m. | Tribuna Superior |
| 27-MAR-20 | 1:30 p.m. | CdJ Quevedos |
| 4-ABR-20 | 10:00 a.m. | CJ Utrilla |
| 4-ABR-20 | 3:30 p.m. | CJ Arellano |
| 4-ABR-20 | 10:00 a.m. | CJ Cardona |
| 4-ABR-20 | 2:00 p.m. | CJ Bagañón |
| 15-MAR-20 | 10:00 a.m. | CJ Murguía |
| 15-MAR-20 | 3:30 p.m. | CJ Aguillón |
| 15-MAR-20 | 10:00 a.m. | CJ Llanusa |
| 15-MAR-20 | 3:30 p.m. | CJ Poyato |
| 16-MAR-20 | 10:00 a.m. | CJ Serrano |
| 16-MAR-20 | 3:30 p.m. | CJ Roca |
| 16-MAR-20 | 10:00 a.m. | CJ San Juan |
| 16-MAR-20 | 10:00 a.m. | CJ Abadía |
| 16-MAR-20 | 3:30 p.m. | CJ Cigarras |

RECURSO:
Dra. Irené A. Figueroa Sánchez
Consejera Abogada del Departamento de Justicia
Agencia de la Universidad de Puerto Rico

Puede registrarse y participar de la charla, congresos con la OEA y Admistrativa de su registro de pandemia, buscando obtener el permiso de su supervisor(a).

Para obtener información consultado sobre el coronavirus COVID-19 en los países en línea del Departamento de Salud de Puerto Rico, la Organización Mundial de la Salud y el Centro para el Control y la Prevención de Enfermedades: <https://www.cdc.gov/>, <https://www.who.int/>, <https://www.who.int/>, <https://www.cdc.gov/ncov/>.

Información Servicio de Atención Al Cliente del Colegio de Abogados y Departamento de Justicia de Puerto Rico
OEA, Centro para el Control y Prevención de Enfermedades y Departamento de Salud de Puerto Rico

15
MAR

- Se aumentó el nivel de alerta ante la amenaza de la propagación del virus COVID-19.
 - Se anunció que el lunes, 16 de marzo de 2020 solamente se debía presentar a trabajar personal esencial del Poder Judicial. Este personal incluyó a los jueces y las juezas, personal supervisor, alguaciles y personal de seguridad, personal de las Salas de Investigaciones, mantenedores de área, oficiales jurídicos, técnicos de informática y aquel personal a quienes los Jueces Administradores o sus supervisores le requieran su comparecencia.
- Se anunció el cierre de operaciones regulares en los tribunales y la suspensión de todas las vistas y asuntos citados en los tribunales del país desde el lunes, 16 de marzo de 2020 hasta el lunes, 30 de marzo de 2020.
 - Durante ese periodo solo se atenderían asuntos urgentes, tales como vistas de causa para arresto (Regla 6), órdenes de protección, solicitudes de traslado de menores fuera de la jurisdicción, otros asuntos de familia y menores de carácter urgente y órdenes de ingreso involuntario al amparo de la Ley de Salud Mental, entre otros. Para ello se implementó un horario especial de operación en las Salas de Investigaciones y por medio del sistema de jueces de turno.

16
MAR

- El Tribunal Supremo emitió Resolución para la extensión de los términos judiciales (EM-2020-03) y otra Resolución para la extensión del término para el cumplimiento con los créditos de educación jurídica continua (EM-2020-04).
- La ODIN anunció su plan de operaciones y servicios disponibles.
- La Jueza Presidenta emitió Orden Administrativa para extender el término para la presentación del Índice de Actividad Notarial Mensual.

19
MAR

- Se anunció la adopción del sistema de videoconferencias como una alternativa para atender de forma remota los asuntos urgentes que se están presentado en los tribunales durante este periodo de emergencia.

25
MAR

- Se reiteró que el Poder Judicial se mantendría activa durante el periodo de emergencia y se anunció un nuevo horario de servicio en los centros judiciales del país.
- A partir del jueves, 26 de marzo de 2020, las Salas de Investigaciones de las 13 regiones judiciales operarían en horario de 10:00 a.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes.

26
MAR

- Se anunció la extensión del cierre parcial de operaciones hasta el domingo, 12 de abril de 2020.
 - Se continuaron atendiendo asuntos urgentes desde las Salas de Investigaciones y mediante videoconferencia.
- El Tribunal Supremo extendió mediante Resolución cualquier término de procedimientos judiciales que venza entre el 16 de marzo y el 26 abril de 2020 hasta el lunes, 27 de abril de 2020 (EM-2020-05).

27
MAR

- El Tribunal Supremo emitió Resolución con directrices sobre la función notarial en medio de la emergencia por el COVID-19 (EM-2020-06).

3
ABR

- Se anunció nuevo horario de operaciones.
 - A partir del lunes, 6 de abril de 2020, las Salas de Investigaciones de los trece centros judiciales de Puerto Rico estarían abiertas para recibir asuntos urgentes nuevos de lunes a viernes desde las 12 del mediodía hasta las 4:00 p.m.

11
ABR

- El Poder Judicial extendió su cierre parcial de operaciones hasta el 3 de mayo de 2020.

13
ABR

- El Poder Judicial estableció sistema nuevo para solicitar órdenes de protección y otros asuntos civiles urgentes electrónicamente.
- El Tribunal Supremo extendió mediante Resolución todos los términos de procedimientos judiciales que venzan entre el 16 de marzo y el 17 de mayo de 2020, hasta el 18 de mayo de 2020 (EM-2020-07). También extendió hasta el 1 de junio de 2020 el término para el cumplimiento con los créditos de educación jurídica continua (EM-2020-08).

17
ABR

- Se extendió el uso del sistema de videoconferencia para atender las vistas de los casos civiles y de relaciones de familia pendientes a nivel superior.

24
ABR

- El Tribunal Supremo emitió una Resolución para autorizar a los notarios y notarias a intervenir en todo tipo de transacción que le sea requerida en el curso ordinario de los negocios (EM-2020-09).

27
ABR

- Se amplió la videoconferencia para celebrar vistas en casos de maltrato y negligencia de menores.

2
MAYO

- Se anunció que no se aumentaría la operación presencial en los tribunales, pero se amplió el uso de las videoconferencias para diversos asuntos.
 - Continúan suspendidas las vistas hasta el 25 de mayo.
- Se expandió el uso de la videoconferencia para procesos de medicación a través de los Centros de Mediación de Conflictos.
- El Tribunal Supremo extendió mediante Resolución cualquier término de procedimientos judiciales que venza entre el 16 de marzo y el 7 de junio 2020 hasta el 8 de junio de 2020 (EM-2020-10).
- ODIN informó la reanudación en fases de sus operaciones.

5
MAYO

- Se extendió la videoconferencia para las vistas ante los examinadores de pensiones alimentarias y las entrevistas de los trabajadores sociales.

8
MAYO

- Se adoptó mediante la Carta Circular Núm. 20 la "Política sobre Teletrabajo de la Rama Judicial"

15
MAYO

- El Tribunal Supremo emitió Resolución EM-2020-11 con medidas relacionadas al Programa de Educación Jurídica Continua.

20
MAYO

- Se adoptó mediante la Carta Circular Núm. 21 el "Plan de Contingencia y Control de Exposición y Propagación del COVID-19 de la Rama Judicial"

21
MAYO

- Se anunció que se pondría en vigor el Plan de Fases Operacionales, un plan de reapertura que consta de 4 fases.

22
MAYO

- El Tribunal Supremo extendió los términos judiciales y de los emplazamientos ante situación de emergencia mediante la Resolución EM-2020-12.

8
JUN

- Comenzó la primera fase del Plan de Fases Operacionales.

22
JUN

- Comenzó la segunda fase del plan de reinicio de operaciones.

26
JUN

- El Tribunal Supremo adoptó medidas relacionadas al Reglamento para la Asignación de Abogados y Abogadas de Oficio, mediante la Resolución ER- 2020-05.

6
JUL

- Los Centros ProSe reiniciaron sus labores al ofrecer información e orientación telefónicamente y mediante videoconferencias.

16
JUL

- Se anunció que las labores en los tribunales permanecerían en la fase 2.

17
AGO

- Se anunció el ofrecimiento Reválidas de Septiembre bajo medidas estrictas. Además, mediante Resolución el Tribunal Supremo determinó que los aspirantes al ejercicio de la abogacía que no puedan o no deseen tomar el examen de septiembre podrán solicitar la admisión para practicar la profesión de forma supervisada y provisional, hasta que la Junta Examinadora ofrezca el próximo examen (ER-2020-06).

25
AGO

- El Tribunal Supremo emitió una Opinión en el caso de Pueblo v. Cruz Nazario, 2020 TSPR 90, en la que se determinó que ante la situación de la pandemia que vive Puerto Rico, la Cláusula de Confrontación, contenida en la Sexta Enmienda de la Constitución de los Estados Unidos y en la Sección 11 de la Carta de Derechos de la Constitución de Puerto Rico, no prohíbe que un testigo declare en el juicio usando una mascarilla como medida de prevención de la propagación del COVID-19.

8
SEP

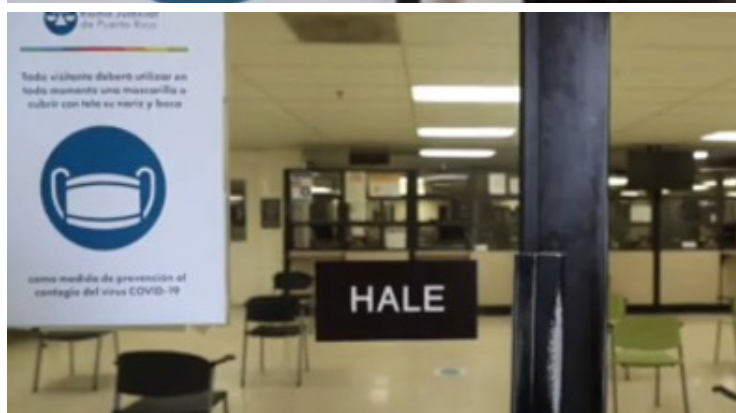
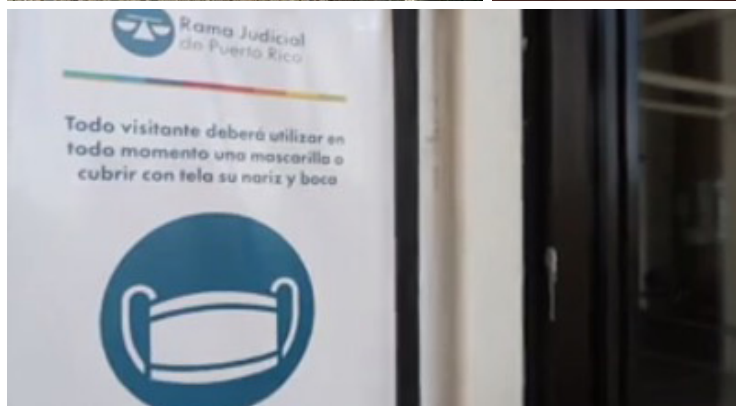
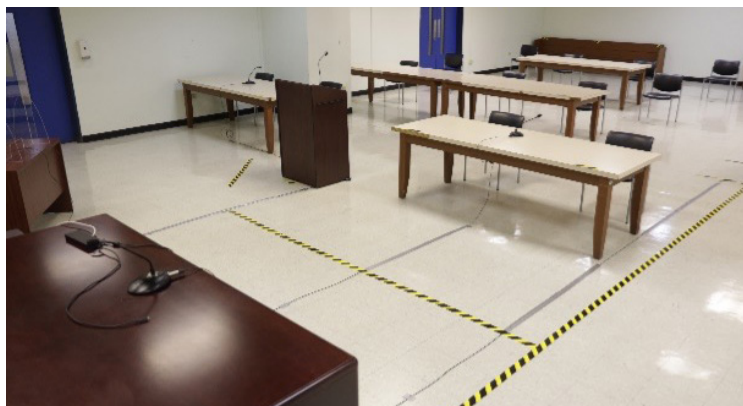
- El Tribunal Supremo emitió una Opinión en el caso de Pueblo v. Santiago Cruz; Pueblo en interés del menor F.L.R. CT-2020-17 cons. CT-2020-18, en la que sostuvo la validez del mecanismo de la videoconferencia para la celebración de vistas en procesos criminales anteriores al juicio. Específicamente, el Tribunal determinó que ante los retos incalculables que impone la emergencia de salud pública que enfrentamos por la pandemia del COVID-19, no existe impedimento constitucional –ya sea al amparo de la Constitución de Puerto Rico o de la Constitución federal– para celebrar mediante videoconferencia la vista preliminar bajo la Regla 23 de Procedimiento Criminal y la vista para determinar causa probable bajo la Regla 2.10 de las Reglas de Procedimiento para Asuntos de Menores.

10
SEP

- Se anunció que la operación del Poder Judicial permanece en la Fase 2. Se continuará fomentando el trabajo remoto y maximizando el uso del sistema de videoconferencia para la atención de los asuntos.
- Desde marzo hasta septiembre de 2020 se han celebrado más de 29,500 vistas mediante el mecanismo de videoconferencia.
- 12,371 de las vistas virtuales fueron en casos civiles y 3,985 en casos penales.

28
OCT

- Se anunció la revisión del Plan operacional para la expansión de servicios en la cual se mantendrá la operación según dispuesta en la fase dos, y se continuará promoviendo la atención de asuntos a través del sistema de videoconferencia y mantendrá limitada la atención de asuntos de manera presencial. La fase dos ahora contempla hasta un 50% del personal de forma presencial e incluye la calendarización de vistas iniciales y otras vistas procesales en casos de desahucios, cobro de dinero (Regla 60) y ejecuciones de hipoteca. Estas alternativas procuran facilitar la posibilidad de que las partes lleguen a un acuerdo y que se adelante el caso en los procedimientos anteriores al juicio en su fondo.



| MEDIDAS JUDICIALES | |
|---|---|
| Extensión de Términos Judiciales | <p>El Tribunal Supremo emitió las siguientes Resoluciones para extender los términos judiciales ante el COVID-19:</p> <ul style="list-style-type: none"> o EM-2020-03 o EM-2020-05 o EM-2020-06 o EM-2020-07 o EM-2020-10 o EM-2020-12 |
| Directrices sobre la Función Notarial | <p>El Tribunal Supremo emitió las siguientes Resoluciones sobre la función notarial:</p> <ul style="list-style-type: none"> o EM-2020-06 o EM-2020-09 |
| Extensión de términos para el Programa de Educación Jurídica Continua | <p>Resoluciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> o EM-2020-04 o EM-2020-08 o EM-2020-11 |
| Reglamento para la Asignación de Abogados y Abogadas de Oficio | <ul style="list-style-type: none"> o ER-2020-05 |
| Modificación en la administración de los exámenes de reválida para los y las aspirantes a ser admitidos al ejercicio de la abogacía | <p>Mediante la Resolución EM-2020-06 Además, mediante Resolución el Tribunal Supremo determinó que los aspirantes al ejercicio de la abogacía que no puedan o no deseen tomar el examen de septiembre podrán solicitar la admisión para practicar la profesión de forma supervisada y provisional, hasta que la Junta Examinadora ofrezca el próximo examen (ER-2020-06).</p> |

OTRAS MEDIDAS

- Cancelación de los exámenes de reválida de marzo de 2020 para los y las aspirantes a ser admitidos al ejercicio de la abogacía.
- Extensión de términos para la presentación de índices notariales.
- Se ofrecieron las Reválidas canceladas en septiembre 2020 bajo medidas estrictas y sin contratiempos.

MEDIDAS DE ADMINISTRATIVAS DE PROTECCIÓN Y APOYO AL PERSONAL JUDICIAL

Entrega de material de protección

- Desde el inicio de la pandemia se entregan suministros de protección al personal que asiste en la atención de los casos. Los suministros incluyen soluciones de alcohol, guantes, mascarillas, aerosol desinfectante. Los abastos se mantienen actualizados.

Uso obligatorio de la mascarilla

- El uso de mascarillas es compulsorio en todo momento tanto en el área de trabajo como para acceder y permanecer en el tribunal.

Divulgación de buenas prácticas sanitarias y de prevención

- Antes de que se estableciera el estado de emergencia, se diseñó y divulgó material sobre definición, síntomas y prevención del contagio, tanto al personal como a la comunidad que visita los tribunales.
- También se anunció, interna y externamente, el protocolo de seguridad adoptado en los tribunales en caso de personas que presentan síntomas, denominado "Plan de Contingencia y Control de Exposición u Propagación del COVID-19 de la Rama Judicial".
- El protocolo de seguridad de los tribunales se publicó en lenguaje de señas.

| | |
|---|--|
| <p>Desinfección periódica de instalaciones judiciales</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Desde las primeras noticias sobre la pandemia, se reforzó el proceso de limpieza y desinfección de las instalaciones. • El personal de mantenimiento tomó medidas, tales como: limpieza más continua de áreas comunes, perillas de puertas, teléfonos, agarraderas de puertas, paneles de elevadores, superficies de escritorios y mesas, pasamanos, celdas; mover zafacones de los baños cerca de las puertas de manera que luego de lavarse las manos se pueda abrir la puerta con el papel y desecharse en dicho zafacón. • Además, se exhortó a todo el personal a colaborar para su propio bienestar. Esto es, limpiar por iniciativa propia el área de trabajo, teléfonos y artículos de mayor uso y exposición, ubicar las soluciones alcoholizadas en lugares comunes y adquirir para su uso personal lociones anti-bacteriales u otro material especial que necesite. |
| <p>Limitaciones de acceso a las sedes judiciales</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Al principio de la emergencia, se cerraron los tribunales que no son Centros Judiciales. En los Centros Judiciales se atienden asuntos urgentes solamente, en las salas de investigaciones. • Se establecieron espacios de aislamiento o con circuito cerrado cerca de la entrada para personas que acudieran a solicitar una orden de protección u otra situación de emergencia. • Se identificó y controló una sola entrada y salida. • Se habilitó una sola ventanilla para la atención del público. • Se promovió el uso de los buzones físicos para la presentación de documentos. • Se maximizó el uso del sistema de videoconferencias para limitar la actividad presencial. |
| <p>Otras medidas para evitar contagios y la propagación del virus</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Se colocaron pegatinas en el suelo para señalar los 6 pies de distancia. • Se colocaron avisos en áreas visibles para promover el lavado de manos y la etiqueta respiratoria al toser o estornudar • Se modificaron las estaciones de trabajo y se instalaron barreras físicas transparentes tanto en las salas como en ventanillas y otras áreas frecuentadas por el personal y el público en general. |

| | |
|---|---|
| <p>Medidas de monitoreo y cernimiento</p> | <ul style="list-style-type: none"> • En cada dependencia judicial se designó a un(a) coordinador(a) regional para asuntos relacionados al COVID-19. Esta persona será responsable de monitorear las áreas de trabajo y detectar nuevas áreas de riesgo y de necesidades con relación a la pandemia. Además, será el contacto con la División de Salud y Seguridad Ocupacional y la Directoría de Administración para activar los protocolos de desinfección y de monitoreo y rastreo del personal con sospecha de exposición junto con el personal de Recursos Humanos en la región. • Se establecieron puntos de cotejo para empleados(as) y visitantes en los que se verificará que toda persona tenga mascarilla y/o cualquier otro equipo de protección que sea necesario. Además, se les realizará una breve entrevista en cuanto a circunstancias de un posible contagio (ej. existencia de síntomas o de contacto con persona con resultado positivo) y se les tomará la temperatura, siempre que ello sea viable. |
| <p>Política de Teletrabajo</p> | <ul style="list-style-type: none"> • La adopción del teletrabajo para el cumplimiento de la jornada laboral en los casos en los que resulte apropiado persigue asegurar la continuidad del servicio aún en situaciones de emergencia o falta de acceso al área de trabajo y maximizar, a su vez, la productividad y eficiencia en el desempeño de aquellas labores que no requieran la presencia física del personal en el tribunal o en su centro de trabajo. |
| <p>Incentivo por motivo de la pandemia</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Durante el periodo crítico del 16 al 31 marzo de 2020 el plan de operación de los tribunales requirió la presencia física de personal diverso, desde alguaciles, secretarías, mantenedores, personal de informática y personal supervisor de operaciones, entre otros. • En esa etapa, este personal era esencial y necesario no solamente para atender al público que llegaba a los tribunales, sino también para realizar labores secretariales, de limpieza, de programación y de planificación, entre otras tareas indispensables para la operación judicial en medio de la pandemia. Por tanto, se utilizó la asignación presupuestaria especial para brindar un incentivo económico a dicho personal. |
| <p>Establecimiento de operación por fases</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Se diseñó un Plan de Fases Operacionales para la expansión de servicios que consta de cuatro fases cuya implantación ordenada permitirá ampliar operaciones sin descuidar las precauciones necesarias para garantizar la salud del personal y de la ciudadanía. |



La Directora Administrativa Auxiliar de los Tribunales, Hon. Maritere Colón Domínguez, dirigió los trabajos relacionados a la elaboración de guías y protocolos para garantizar la operación de los tribunales durante la pandemia y facilitó la implementación de proyectos tecnológicos a corto plazo para garantizar acceso ininterrumpido a la justicia.



El Consejo Asesor de la Jueza Presidenta participó activamente de la elaboración de medidas de contingencia semanas antes de que la Organización Mundial de la Salud declarara una pandemia. Los Jueces Administradores y Juezas Administradoras procuraron garantizar la continuidad de los trabajos en todas las regiones judiciales.

Los Jueces Administradores y Juezas Administradoras viabilizaron la adopción del sistema de videoconferencia para asuntos en todas las materias (Municipal, Penal, Civil, Relaciones de Familia y Menores) y desarrollaron las guías aplicables. Su trabajo sirvió de ejemplo para otros países latinoamericanos quienes procuraron orientación y adiestramientos para proveer servicios judiciales de manera virtual.



HON. MAYRA HUERGO CARDOSO

ADMINISTRADORA DE LA REGIÓN JUDICIAL DE HUMACAO, PUERTO RICO



Acceso a la Justicia durante la Pandemia

Centros Pro Se

- Como parte de la respuesta a los retos causados por la pandemia del COVID-19, en julio de 2020, se divulgó el *Plan para reiniciar las labores de los Centros Pro Se y ofrecer servicios mediante orientaciones telefónicas, por videoconferencia y presencial durante la declaración de pandemia por emergencia de salud pública por el COVID-19*. El Plan permitió expandir y continuar brindando los servicios de orientación a todas las Regiones Judiciales sin que las personas tuvieran que acudir físicamente a los centros judiciales.
- Las personas pueden solicitar los servicios de orientación escribiendo directamente al correo electrónico de su región judicial o llamando a la Línea de Ayuda para Litigantes por Derecho Propio al 787-641-6962. El horario para ofrecer los servicios de orientación telefónica, videoconferencia y presencial es de 8:30 a.m. a 5:00 p.m., de lunes a viernes. Hasta el 6 de diciembre de 2020, se habían atendido

6,528 personas

de todas las Regiones Judiciales.

Línea de Apoyo a Litigantes por Derecho Propio

- Con miras a complementar el servicio disponible mediante el sistema de *Solicitud electrónica de órdenes de protección y otros asuntos urgentes municipales durante la emergencia del COVID-19*, el 13 de abril de 2020 comenzó a funcionar una línea de apoyo operada por personal de los Centros Pro Se. Las personas interesadas en solicitar electrónicamente órdenes de protección o asuntos urgentes de salud mental tienen disponible personal de orientación general, así como personal especializado para brindar los servicios siguientes:
 - a. ofrecer información general sobre las operaciones del Poder Judicial;
 - b. realizar referidos al personal especializado;
 - c. ayuda para identificar los formularios correctos dependiendo del tipo de solicitud que la persona quiere realizar;
 - b. asistencia en el proceso de completar el formulario;
 - c. apoyo en el proceso de someter el formulario; y
 - d. dar seguimiento de las solicitudes presentadas en caso de ser necesario.

- Hasta el 6 de noviembre de 2020, se habían atendido

8,864 personas

a través de la Línea de Apoyo.

Programa de Drug Courts

- En los inicios de la cuarentena decretada como parte de las medidas de seguridad para evitar la propagación del COVID-19, los (las) Coordinadores(as) Auxiliares del Programa *Drug Courts* sirvieron de enlace entre el (la) candidato(a) y participante y el personal de supervisión del Departamento de Corrección y Rehabilitación o la ASSMCA para mantener la comunicación y atender las necesidades inherentes al proceso de recuperación en momentos particularmente inciertos y estresantes.
- En junio de 2020 se divulgó la *Guía para el uso de videoconferencia en la atención de vistas en el tribunal superior de casos del Programa de Salones Especializados en Sustancias Controladas (Programa Drug Courts) durante la pandemia de COVID-19*. La guía posibilitó retomar la celebración de las vistas del Programa *Drug Courts* como

parte de la supervisión judicial intensiva característica del programa y necesarias para dar continuidad al proceso de recuperación.

- Se dio continuidad al ofrecimiento de actividades dirigidas a promover la rehabilitación y recuperación de los(as) participantes mediante el uso de plataformas tecnológicas para su celebración virtual. De esta forma, en septiembre de 2020 se celebró el Mes de la Recuperación cuyo objetivo principal fue promover esperanza y desarrollar destrezas para enfrentar diversas situaciones causadas por el confinamiento y la pandemia en el equipo de trabajo multi-agencial del programa y en los participantes a través de una serie de talleres y conversatorios virtuales durante la semana del 14 al 18 de septiembre. Los temas abordados fueron “Entendiendo la experiencia del Burnout o Síndrome de quemazón”, “Aférrate a tu recuperación: Una respuesta resiliente a eventos fuera de nuestro control” y una actividad motivacional de cierre que contó con la participación del boxeador Alberto “El Explosivo” Machado.

Programa de Justicia para la Niñez

- Durante el Año Fiscal 2019-2020 se divulgaron las Guías para el uso de videoconferencia en la atención de vistas de casos de maltrato y negligencia de menores al amparo de la Ley Núm. 246-2011, según enmendada, conocida como la “Ley para la seguridad, bienestar y protección de menores”, durante la pandemia de COVID-19. Estas Guías permitieron retomar la celebración de vistas en los casos de maltrato y negligencia de menores y uniformaron los procesos en los que se utiliza la referida herramienta tecnológica para asegurar que las vistas cumplan con las formalidades requeridas, independientemente que se utilice el mecanismo alternativo de comparecencia mediante videoconferencia.

Accesibilidad a personas con diversidad funcional

- Desde que comenzó la pandemia se han divulgado en el Portal de Internet del Poder Judicial y en nuestras redes sociales 9 cápsulas informativas en lenguaje de señas sobre las medidas cautelares, operaciones y procesos en los tribunales, en especial sobre la solicitud electrónica de órdenes de

protección y otros asuntos urgentes a nivel municipal.

Atención de la población de adultos mayores

- Para reforzar la respuesta ante la emergencia de salud pública, se establecieron canales de comunicación con recursos de la Oficina de la Procuradora de las Personas de Edad Avanzada (OPPEA) para ofrecer servicio de apoyo a las consultas de la comunidad en la Línea de Apoyo a Litigantes por Derecho Propio. También se colaboró con la OPPEA en la gestión de las citaciones de su personal los procesos judiciales mediante videoconferencia.

Mediación de Conflictos

- Durante la situación causada por la pandemia del COVID-19, los Centros de Mediación de Conflictos retomaron su operación en mayo de 2020 de manera remota. Para la presentación de solicitudes se creó el correo electrónico mediación@ramajudicial.pr. Una vez evaluadas y aceptadas las solicitudes, el proceso de mediación se realiza mediante videoconferencia.

Operación especial del Tribunal Supremo y el Tribunal de Apelaciones

- El Tribunal de Apelaciones estableció paneles especiales para atender auxilios de emergencia. Además, se habilitó un buzón para recibir documentos. Durante la Fase 2 de las operaciones, ya se reciben también en la Secretaría, tomando las medidas de control de visitantes.
- El Tribunal Supremo dedicó un buzón para la presentación de documentos. Además, destacó personal para atender de forma remota las consultas de los abogados y abogadas a través del correo electrónico unired@ramajudicial.pr. De igual forma, se contestan las consultas relacionadas con educación jurídica continua mediante el correo electrónico educacioncontinua@ramajudicial.pr.

Atención de Casos de Violencia de Género

Desde que comenzó la emergencia de salud pública en marzo de 2020, la Jueza Presidenta, Hon. Maite D. Oronoz Rodríguez ordenó que los casos de violencia de género se atendieran con la urgencia de siempre y a esos efectos se tomaron diversas medidas que se resumen a continuación.

- **Extensión de vigencia para las órdenes de protección:** Durante el periodo de emergencia decretado por el COVID-19 los tribunales extendieron todas las órdenes de protección Ex parte por violencia doméstica, al amparo de la Ley Núm. 54, para mantener la protección a las víctimas hasta tanto se restablecieran las operaciones de manera presencial. Esta medida permitió garantizar la seguridad de cientos de víctimas, así como proveer tranquilidad al evitar el contagio del virus del COVID-19 en los momentos de más incertidumbre por la pandemia.
- **Intercesoría legal:** Se mantuvo el servicio de intercesoría legal de manera remota y presencial en todas las Regiones Judiciales para orientar a las víctimas sobre los procesos judiciales y realizar referidos a servicios de albergue, vivienda transitoria, servicios psicológicos, entre otros.
- **Acompañamiento virtual:** Se promovió el acompañamiento virtual para dar continuidad a los servicios de orientación y acompañamiento a vistas de las intercesoras legales. Para ello se



ofreció un taller a organizaciones que prestan servicios de intercesoría legal a víctimas/ sobrevivientes durante la reunión del Comité para la Atención de Asuntos de Intercesoría Legal en los Tribunales.

- **Esfuerzos educativos:** Desde marzo de 2020 hasta la actualidad, se han realizado esfuerzos educativos y mediáticos para proveer información a las personas sobre cómo identificar una situación de violencia doméstica y orientar cómo se pueden solicitar órdenes de protección durante la emergencia. Los esfuerzos de orientación incluyen intervenciones en medios de comunicación tradicionales (televisión y radio), redes sociales del Poder Judicial (Facebook, Twitter, YouTube) y en espacios

colaborativos como Microjuris (Martes de Tribunales).

Guía Comunitaria

- Se desarrolló el documento “Guía comunitaria informativa: órdenes de protección por violencia doméstica durante una emergencia”. A través de este documento se provee información a las personas sobre cómo identificar una situación de violencia doméstica y orientar cómo, durante la emergencia, se pueden solicitar órdenes de protección. Además, se incluye una lista de las entidades externas al Poder Judicial que ofrecen servicios gratuitos durante la emergencia, con el propósito de promover el acceso a la justicia. Esta guía está disponible en el Portal de Internet.

Reuniones con organizaciones

- Desde el comienzo de la pandemia se celebran varias reuniones entre la Jueza Presidenta, el personal de la Directoría de Programas Judicial y varias organizaciones que prestan servicios a víctimas/sobrevivientes de violencia doméstica y violencia sexual para compartir las iniciativas implementadas por el Poder Judicial durante el periodo de emergencia y recibir sus recomendaciones sobre la atención y el manejo adecuado de estos casos

durante la emergencia de salud pública.

Reuniones con la agencias del Ejecutiva concernidas

- Desde los inicios de la emergencia, se realizan reuniones mensuales con representantes de la Policía, los Departamentos de Justicia, Corrección y Rehabilitación y el Instituto de Ciencias Forenses, entre otras agencias de la Rama Ejecutiva, para actualizar información sobre las operaciones de cada agencia y coordinar esfuerzos para atender asuntos de violencia doméstica y atender situaciones surgidas a raíz de las medidas de seguridad implementadas.

Educación Judicial

- La Academia Judicial Puertorriqueña continuó ofreciendo de manera virtual distintas capacitaciones a Jueces y Juezas sobre prácticas y procedimientos en las Salas Especializadas en casos de Violencia Doméstica, aspectos psicosociales de la violencia doméstica, marco conceptual de la violencia doméstica, y el manejo de este tipo de casos, incluyendo el manejo de evidencia, entre otros. También, en diciembre de 2020 se anunció el desarrollo de Módulos sobre Asuntos Fundamentales en los Casos de Violencia Sexual. Estos

módulos son documentos guías –en temas como La respuesta legal y judicial ante la violencia sexual, La agresión sexual en poblaciones en condición de vulnerabilidad y Agresión sexual en la comunidad LGBTTOI+– que servirán de referencia y estudio para jueces y juezas del Tribunal General de Justicia.

Medidas para evitar contagios

- A través de los fondos federales Victims of Crime Assistance (VOCA), se adquirió equipo de higienización y seguridad, incluyendo mascarillas, que estarán disponibles en las SEVD para uso del funcionariado y del público en general que acude a la sala.

Solicitudes de órdenes de Protección contra la Violencia de Género durante la pandemia* (videoconferencia y presencial)

5,475
por violencia doméstica

4,807
por acecho

85
por violencia sexual

* Desde el 16 de marzo de 2020 hasta el 31 de octubre de 2020.

Solicitudes de órdenes de protección emitidas al amparo de la Ley Núm. 54

| Región | Total de solicitudes de órdenes de protección | Total de órdenes de protección ex parte emitidas | Total de órdenes de protección finales emitidas** |
|--------------|---|--|---|
| Aguadilla | 489 | 347 | 132 |
| Aibonito | 319 | 242 | 101 |
| Arecibo | 575 | 428 | 145 |
| Bayamón | 1,193 | 942 | 296 |
| Caguas | 860 | 642 | 274 |
| Carolina | 531 | 414 | 184 |
| Fajardo | 265 | 204 | 59 |
| Guayama | 223 | 156 | 91 |
| Humacao | 388 | 346 | 138 |
| Mayagüez | 516 | 360 | 119 |
| Ponce | 580 | 420 | 199 |
| San Juan | 864 | 672 | 208 |
| Utua | 158 | 96 | 67 |
| Total | 6,961 | 5,269 | 2,013 |

*Desde el 16 de marzo de 2020 hasta el 5 de enero de 2021.

Medidas relacionadas a la Notaría

- En marzo de 2020 el Tribunal Supremo emitió directrices sobre la función notarial en medio de la emergencia por el COVID-19. Con el fin de garantizar la disponibilidad de aquellos servicios ofrecidos por el notariado puertorriqueño que son indispensables durante el transcurso de esta emergencia, mediante Resolución se estableció que entre estos servicios esenciales se encuentran la autorización de testamentos, poderes, directrices anticipadas de tratamiento médico, la legitimación de

documentos relacionados al traslado de menores fuera de la jurisdicción y aquellos que inciden en el bienestar de la parte requirente (por ejemplo, alimentos, ingresos, hogar y servicios de salud). A esos efectos, el Tribunal Supremo autorizó a los notarios y a las notarías a brindar servicios a la comunidad en situaciones de emergencia o de extrema necesidad. Sin embargo, el Tribunal hizo un llamado a los notarios y notarías a ejercer su función con prudencia y al prestar sus servicios deben cumplir con las guías de salud

y seguridad emitidas por las autoridades locales y federales para garantizar la salud y bienestar de las personas con las que intervienen.

- Previo a estas directrices, respecto a la función notarial, la Oficina de Inspección de Notarías (ODIN) también había comunicado varias medidas administrativas como la determinación de la Jueza Presidenta, Hon. Maite D. Oronoz Rodríguez, de extender el término para presentar los informes mensuales de actividad notarial correspondientes a los meses de marzo y abril de 2020 hasta el viernes, 22 de mayo de 2020.
- En abril de 2020 el Tribunal Supremo emitió otra Resolución para autorizar a los notarios y notarías a intervenir en todo tipo de transacción que le sea requerida en el curso ordinario de los negocios. Se aclaró que la autorización conferida al notariado será efectiva en tanto la actividad notarial sea permitida durante el estado de emergencia decretado. Con miras a procurar el cumplimiento con las medidas cautelares recomendadas, el Tribunal reafirmó que durante el periodo de emergencia decretado el notario o la notaría podrá utilizar mecanismos de comunicación remota, incluyendo la

videoconferencia, únicamente para gestiones preparatorias atinentes a la autorización de un instrumento público o de una declaración jurada.

Medidas Relacionadas al Reglamento de Abogados(as) de Oficio

- En abril de 2020, el Tribunal Supremo emitió una Resolución para adoptar medidas especiales en torno al Reglamento para la Asignación de Abogados y Abogadas de Oficio de Puerto Rico ante la situación de emergencia ocasionada por el COVID-19. Específicamente, el Tribunal Supremo extendió hasta el 31 de diciembre de 2020 toda exención concedida bajo el Reglamento que tuviera vigencia hasta el 30 de junio de 2020. Por otro lado, el Tribunal también extendió hasta el 31 de diciembre de 2020 el periodo para completar las treinta (30) horas de servicio pro bono para aquellos abogados y abogadas que interesen solicitar o mantener la exención bajo la Regla 7(b)(1) del Reglamento durante el año fiscal que culmina el 30 de junio de 2021.

Tecnología para la Justicia durante la Pandemia

Presentación electrónica de documentos judiciales

Además de estar disponible el SUMAC para la presentación y atención de documentos y asuntos judiciales, se habilitó un correo electrónico especial para recibir documentos relacionados a casos que no estuvieran integrados al sistema electrónico.

Alternativas para la presentación de documentos judiciales:



Correo regular



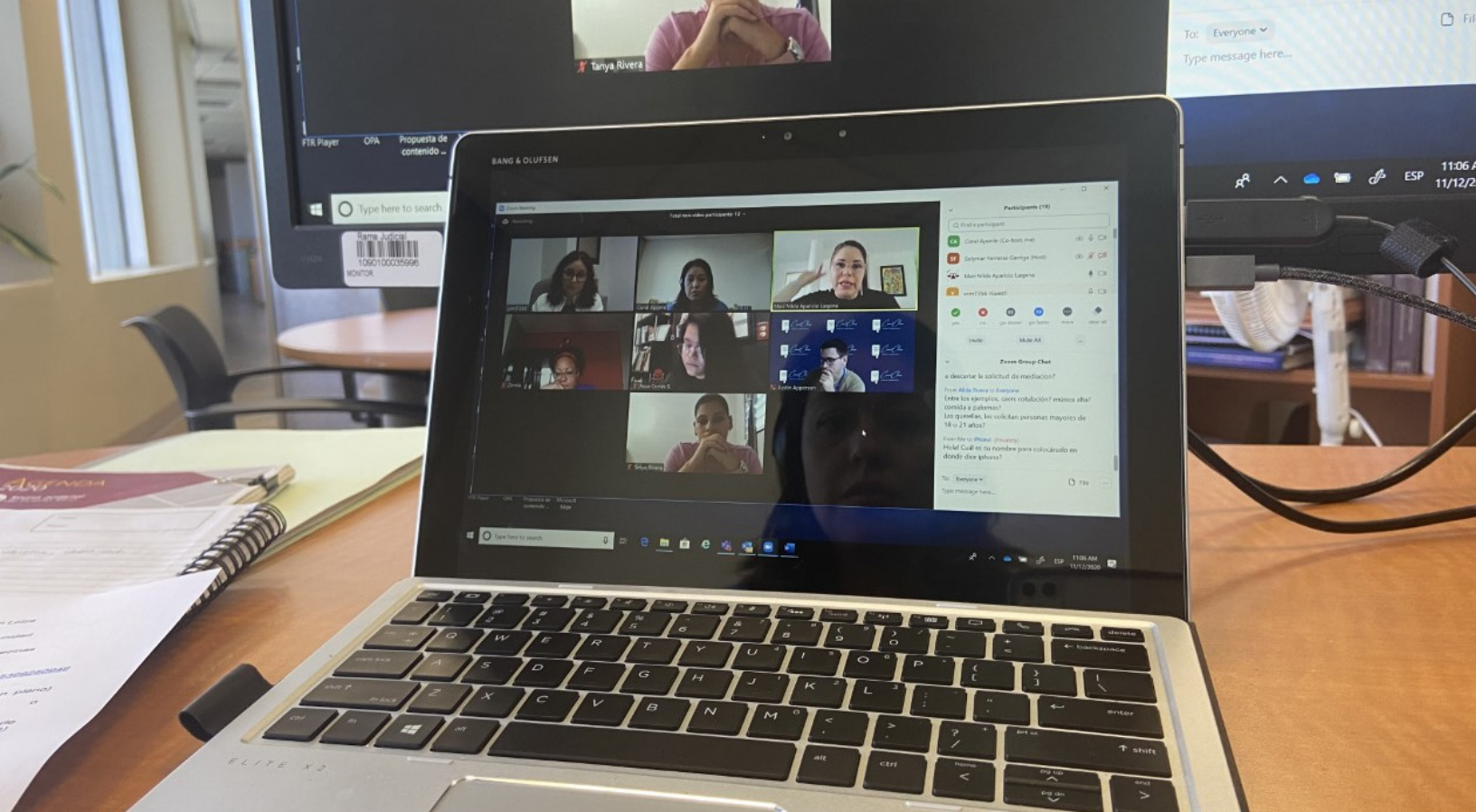
Electrónico
SUMAC
Email de la Región Judicial



En el Tribunal
Buzones de presentación

Sistema de Videoconferencias





Atención de Asuntos Urgentes de manera remota

- Con el fin de proteger la salud de su personal y de la ciudadanía, ante la situación de emergencia de salud pública se determinó expandir los servicios del sistema de videoconferencias para facilitar el acceso a los tribunales a todas las personas y especialmente a los sectores más vulnerables de la población. Esto, como una alternativa para atender de forma remota los asuntos judiciales urgentes que se presenten en los tribunales durante este periodo de emergencia.

- Ante ello, se adoptaron las Guías generales para el uso del sistema de videoconferencia en los tribunales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, así como otras directrices administrativas y se robustecieron los sistemas de información.
- Para el 19 de marzo de 2020, los Centros Judiciales habían habilitado áreas aisladas en donde hasta la fecha se provee a las personas una computadora mediante la cual se conectan con el juez o jueza de turno, quien atiende los asuntos y dispone los remedios correspondientes desde su

De esta manera, según datos recopilados por el National Center for State Courts, Puerto Rico se convirtió en una de las primeras jurisdicciones en los Estados Unidos en implantar el uso de las videoconferencias para continuar la atención de los asuntos judiciales ante el COVID-19.

despacho o salón de sesiones. Al inicio de la emergencia, en todas las Regiones Judiciales se coordinó con los cuarteles de la Policía para que los casos y los asuntos se atendieran de forma remota. De esta forma, se lograron atender órdenes de protección contra la violencia doméstica, órdenes de ingreso involuntario al amparo de la Ley de Salud Mental, asuntos urgentes de relaciones de familia y menores, entre otros asuntos urgentes.

- Debido a la pandemia, se adelantó la implementación de un programa de videoconferencias que inició el Poder Judicial en la Región Judicial de Humacao para atender también órdenes de protección por Ley 54 desde el cuartel más cercano a la parte peticionaria. Se extendió el alcance de ese proyecto para atender desde los cuarteles cualquier orden de protección, solicitudes de ingreso involuntario de salud mental y la expedición de órdenes de registro y allanamiento en casos de embriaguez.
- Mediante una colaboración entre el Poder Judicial, el Departamento de Justicia, la Policía de Puerto Rico y el Departamento de Corrección desde marzo se comenzaron

a celebrar vistas de Regla 6 mediante videoconferencia en San Juan, entre el tribunal y el Centro Metropolitano de Investigaciones y Denuncias (CMID) y en Humacao, entre el tribunal y la Comandancia. Posteriormente, se extendieron a otras Regiones Judiciales.

Se extendió el uso del Sistema de Videoconferencia para atender casos

- En abril de 2020 se extendió el uso del sistema de videoconferencia más allá de los asuntos urgentes, para atender las vistas de los casos civiles y de relaciones de familia pendientes a nivel superior.
- A esos efectos, se promulgaron unas guías específicas que establecen el proceso mediante el cual se podrán atender vistas de los casos a través de la videoconferencia. De esta manera, se podrán atender remotamente, vistas argumentativas, vistas transaccionales, resolución de controversias de descubrimiento de prueba, conferencias con antelación a juicio, discusión del informe de manejo del caso, audiencias en casos ex parte, resolución de algunas controversias sobre custodia y alimentos, entre otras.

- En septiembre de 2020, el Tribunal Supremo emitió una Opinión en el caso Pueblo de Puerto Rico v. Ángel N. Santiago Cruz; Pueblo en interés del menor F.L.R. 2020 TSPR 99, en el que sostuvo la validez del mecanismo de la videoconferencia para la celebración de vistas en procesos criminales anteriores al juicio. El Máximo Foro determinó que ante los retos incalculables que impone la emergencia de salud pública que enfrentamos por la pandemia del COVID-19, no existe impedimento constitucional –ya sea al amparo de la Constitución de Puerto Rico o de la Constitución federal– para celebrar mediante videoconferencia la vista preliminar bajo la Regla 23 de Procedimiento Criminal y la vista para determinar causa probable bajo la Regla 2.10 de las Reglas de Procedimiento para Asuntos de Menores.

Se estableció Sistema Nuevo para Solicitar electrónicamente Órdenes De Protección y otros asuntos urgentes a nivel municipal

- Ante la extensión de la situación de emergencia que enfrenta Puerto Rico por el COVID-19, se estableció un sistema nuevo para que las personas puedan

presentar solicitudes de órdenes de protección, de ingreso involuntario por salud mental y otros asuntos civiles urgentes a nivel municipal, sin necesidad de acudir físicamente a un Tribunal o cuartel de la Policía.

- Las personas pueden ahora presentar estas solicitudes urgentes electrónicamente, desde cualquier lugar con una computadora, tableta o celular y los jueces(zas) las atenderán de manera virtual mediante el sistema de videoconferencia.
- Los asuntos urgentes que se atenderán remotamente serán los siguientes: órdenes de protección a favor de víctimas de violencia doméstica, agresión sexual, actos lascivos, acoso sexual y a favor de personas de edad avanzada o menores de edad; órdenes al amparo de la Ley de Salud Mental; y solicitudes de remoción de menores por maltrato.
 - o Las personas por derecho propio también podrán presentar solicitudes de traslado de menores; solicitudes de autorización de tratamientos médicos de emergencia para menores o incapacitados y otros asuntos urgentes que

podieran surgir de casos de relaciones de familia y menores.

- o Los abogados y abogadas continuarán presentando de manera electrónica en SUMAC los asuntos civiles y de relaciones de familia.
- Si la persona escoge utilizar esta alternativa, debe completar los formularios necesarios y enviarlos por correo electrónico a presentaciones@ramajudicial.pr. Los formularios están disponibles en el Portal de Internet del Poder Judicial. Si se trata de una orden de protección por violencia doméstica, también puede completarlo de forma interactiva en www.ayudalegalpr.org.

Desde que comenzó el estado de emergencia por el COVID-19 hasta el 7 de septiembre de 2020, se atendieron un total de

29,556
asuntos mediante
videoconferencia.



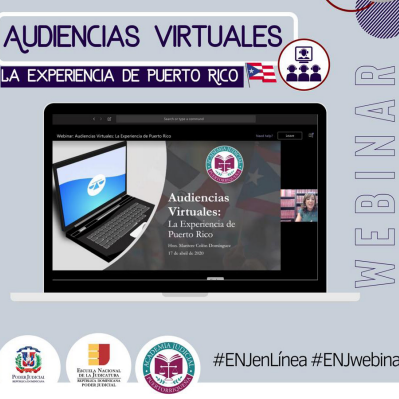
ASUNTOS QUE SE ATIENDEN MEDIANTE EL SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIAS

- Cualquier vista o conferencia en casos criminales, civiles y de relaciones de familia y menores, que no sean de naturaleza probatoria;
- Vistas o conferencias en casos civiles, criminales y de relaciones de familia y menores para atender asuntos de naturaleza probatoria cuando medie el consentimiento de las partes y sujeto a la evaluación y aprobación del Tribunal
- Vistas o conferencias en asuntos de naturaleza municipal;
- Vistas para evaluar las solicitudes para litigar in forma pauperis, incluyendo su juramento, y otros asuntos civiles presentados por confinados(as);
- Vistas o conferencias en procesos relacionados a la fijación y modificación de alimentos celebrados ante el (la) Examinador(a) de Pensiones Alimentarias;
- Orientación y entrevista inicial del proceso de mediación, en todos los casos en que una ley lo permita u ordene;
- Entrevistas y orientaciones celebradas por parte de las unidades sociales;
- Evaluaciones psiquiátricas sobre procesabilidad y medidas de seguridad de personas bajo la jurisdicción del Departamento de Corrección y Rehabilitación a tenor con las Reglas de Procedimiento Criminal;
- Orientaciones ofrecidas en los Centros Pro Se;
- Servicio de interpretación remota por vídeo (video remote interpreting, por sus siglas en inglés, VRI);
- Cualquier otro procedimiento en que todas las partes consientan a la utilización del sistema de videoconferencia y sea autorizado por el Tribunal, con el aval del (de la) Juez(a) Administrador(a) de la Región Judicial; y
- Cualquier otro procedimiento autorizado por el Tribunal, con el aval del (de la) Juez(a) Administrador(a).

Se transmitió Curso Virtual Histórico a Jueces de Iberoamérica titulado “Audiencias Virtuales: La Experiencia de Puerto Rico”

La Academia Judicial Puertorriqueña, en conjunto con la Escuela Nacional de la Judicatura de la República Dominicana, realizaron una colaboración internacional para transmitir el curso virtual: “Audiencias Virtuales: La Experiencia de Puerto Rico” el 17 de abril de 2020. El objetivo principal de esta actividad fue compartir la visión pionera en tecnología de la Jueza Presidenta del Tribunal Supremo, Hon. Maite D. Oronoz Rodríguez, y describir la experiencia del Poder Judicial de Puerto Rico en la implantación de audiencias virtuales en sus procesos judiciales como garante del acceso a la justicia.

Este curso virtual, contó con la participación especial y moderación del doctor Dariel A. Suárez Adames, Director de la Escuela Nacional de la Judicatura de la República Dominicana, y de la licenciada Tamara A. Vargas Ortiz, Directora Ejecutiva de la Academia Judicial Puertorriqueña. La conferenciante fue la Hon. Maritere Colón Domínguez, Directora Administrativa Auxiliar de los Tribunales, quien compartió sus experiencias con las videoconferencias desde el primer proyecto de esta modalidad con la isla municipio de Vieques, hasta la actualidad. El curso contó con una audiencia virtual de casi 400 participantes y está disponible por YouTube.



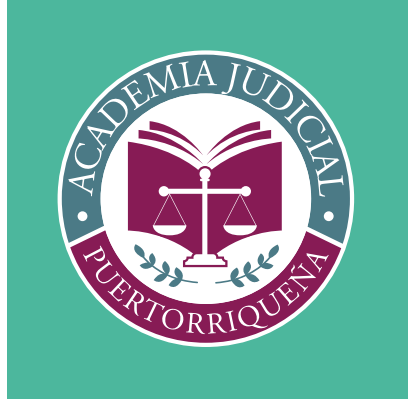
#QuédateEnCasa

22 abril 2020

Ciclo de Seminarios Virtuales

Acceso a Justicia y Tecnología en tiempos de Coronavirus

CEJA · JSCA 20 años



El Poder Judicial de Puerto Rico compartió su experiencia de vanguardia en seminario virtual internacional "Acceso a la Justicia y Tecnología en tiempos del Coronavirus"

La Jueza Presidenta del Tribunal Supremo, Hon. Maite D. Oronoz Rodríguez, participó como la invitada principal del conversatorio "Acceso a la Justicia y Tecnología en Tiempos del Coronavirus". Este seminario virtual se realizó gracias a la colaboración internacional entre la Academia Judicial Puertorriqueña en conjunto con el Centro de Estudios de Justicia de las Américas - CEJA, un organismo internacional que tiene como misión apoyar los procesos de reforma y modernización de los sistemas de justicia en las Américas.

Junto a la Jueza Presidenta, participaron la Hon. Mayra Huergo Cardoso, Jueza Administradora de la Región Judicial de Humacao, y el Prof. Manuel Quilichini, quien además de ser catedrático, es miembro de la facultad de docentes de la Academia Judicial. En el conversatorio también participaron Leonor Etcheberry, Presidenta del Colegio de Abogados de Chile, Ana María Ramos, Ex Viceministra de "Promoción de la Justicia" y Subdirectora de la Corporación Excelencia en la Justicia en Colombia y Carlos Andrés Guzmán, Procurador Judicial y Profesor de la Universidad de los Andes, Colombia. Jaime Arellano, Director Ejecutivo de CEJA, fungió como moderador desde Chile. Este seminario histórico que contó con

una audiencia internacional de casi 1,000 participantes, se transmitió en vivo a través de YouTube y utilizó la plataforma Zoom.

Participación en la XIII Conferencia Iberoamericana de Justicia Constitucional: Democracia y derechos fundamentales en los Estados de Excepción

La Jueza Presidenta del Tribunal Supremo, Hon. Maite D. Oronoz Rodríguez, participó de la XIII Conferencia Iberoamericana de Justicia Constitucional: Democracia y derechos fundamentales en los Estados de Excepción. Se trata de un encuentro virtual de los presidentes y magistrados de los tribunales constitucionales de veintinueve países de Iberoamérica,



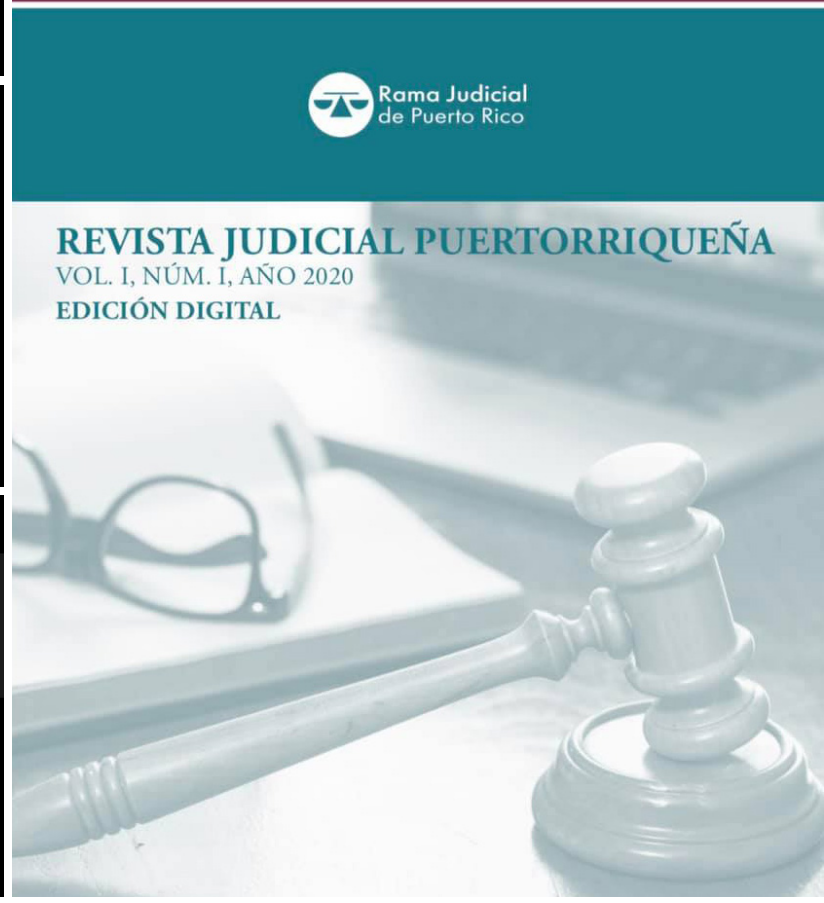


Durante la pandemia se han realizado diversos esfuerzos educativos de manera virtual. Entre estos, el Programa de Tutoría Jurídica y el Programa Educativo para la Juventud y Niñez, del cual participaron el Hon. Ángel Pagán Ocasio, Juez del Tribunal de Apelaciones y el Hon. Anthony Cuevas Ramos, Juez Superior.



REVISTA JUDICIAL PUERTORRIQUEÑA

VOL. I, NÚM. I, AÑO 2020
EDICIÓN DIGITAL



“La pandemia ya cambió el mundo y con ello, el modo en que impartimos justicia. Por eso considero que es un momento idóneo para ofrecer esta primera edición de la Revista Judicial Puertorriqueña, en unión a los cursos de educación judicial en línea que se ofrecen sobre temas de interés, queremos brindarles a los jueces y juezas una herramienta adicional que contribuya al enriquecimiento de la administración de la justicia”.

— Jueza Presidenta del Tribunal Supremo,
Hon. Maite D. Oronoz Rodríguez

que tiene el propósito de compartir las reflexiones sobre el rol de los tribunales en la construcción de la democracia y la garantía de los derechos fundamentales ante la pandemia del COVID-19 y las medidas adoptadas por los Gobiernos.

Ornoz Rodríguez participó de la quinta mesa de trabajo de la Conferencia que discutió el tema "El reconocimiento de nuevos derechos relacionados con las consecuencias de la pandemia". El título de su ponencia en este foro es "La experiencia de Puerto Rico: los efectos económicos-sociales de la pandemia y el reconocimiento constitucional de derechos humanos como el derecho a la alimentación". La Jueza Presidenta compartió la mesa de trabajo con los representantes de los poderes judiciales de Bolivia, El Salvador, Honduras y Colombia, este último país anfitrión del evento.

Educación Judicial ante la Pandemia

- Durante los meses de marzo a junio de 2020, la Academia Judicial Puertorriqueña continuó su oferta educativa con la creación del currículo virtual COVID-19. Se desarrolló una oferta académica innovadora y de vanguardia para responder a las necesidades inmediatas de

nuestros jueces, juezas, y personal de apoyo con opciones variadas locales e internacionales.

Se publicó la primera edición de la Revista Judicial Puertorriqueña

El 15 de abril de 2020 se publicó la primera edición de la Revista Judicial Puertorriqueña, un proyecto pionero, liderado por la Academia Judicial Puertorriqueña. Mediante esta publicación nuestro Poder Judicial procura la exposición e intercambio de ideas, análisis y reflexión académica de temas de interés jurídico y de actualidad, susceptibles de impactar el quehacer judicial. La Revista está disponible en el Portal de Internet.

Esfuerzos Educativos

Debido a que la pandemia obligó la suspensión de las actividades presenciales, la Oficina de Educación y Relaciones con la Comunidad adaptó sus operaciones para continuar ofreciendo servicios de forma remota. Una de las prioridades del Poder Judicial durante esta emergencia ha sido mantener a la comunidad informada sobre el estatus de sus operaciones y los servicios disponibles. Por ello, se conceptualizaron y actualizan constantemente numerosos infográficos y contenido para publicación en las redes sociales y el

Portal de Internet. A continuación, se resumen algunos de los esfuerzos educativos que se desarrollaron a raíz de la pandemia.

- El Programa Educativo y la Educación desde los tribunales se modificó para realizar las actividades educativas en formato virtual.
- Como parte de su programa educativo, se lanzó el primer episodio del Podcast "Tribunales Informa". Se trata de una serie de videos informativos para compartir temas de interés relacionados a los tribunales y el Poder Judicial. La primera serie consiste de cuatro programas sobre el tema de la violencia doméstica.
- Se compartieron en las redes sociales actividades educativas para niños(as) y jóvenes sobre el tema de Sistema de Tribunales y se publicó el cuento La Historia de Pepe: El niño que se convirtió en Juez Presidente del Tribunal Supremo de Puerto Rico.
- Se redactó y diseñó una sección nueva el Portal de Internet sobre proceso de solicitud de órdenes de protección y órdenes bajo la Ley de Salud Mental a distancia.
- Se conceptualizaron, crearon los textos, grabó la voz y se supervisó la edición de 4 videos sobre proceso de solicitud de órdenes de protección a distancia.

- El de 12 de mayo de 2020 se publicó la Guía Comunitaria Informativa sobre órdenes de protección por violencia doméstica durante una emergencia. Esta Guía Comunitaria busca informar a las personas sobre cómo identificar una situación de violencia doméstica y orientar que, durante la emergencia, se pueden solicitar órdenes de protección. Incluye, además, la información de las entidades externas al Poder Judicial que ofrecen servicios gratuitos durante la emergencia
- Se desarrolló y actualizó un documento para personal que atiende consultas con la información sobre el manejo de los casos y otros asuntos.
- Se colabora con Microjuris para la transmisión de los Martes de Tribunales por las redes sociales, medio mediante el cual se informa sobre los temas de interés relacionados a los tribunales, procesos judiciales y servicios disponibles.
- Durante este periodo no se celebró la tradicional Semana de los Tribunales de manera presencial, pero se celebraron una serie de actividades educativas de manera virtual a través de las redes sociales oficiales.
- Se grabó un video sobre asistencia en el proceso de presentar solicitudes de órdenes de protección y órdenes al amparo de la Ley de Salud Mental electrónicamente.
- Se grabó video sobre solicitud electrónica de órdenes de protección y órdenes al amparo de la Ley de Salud Mental.
- Se publicaron videos en lenguaje de señas sobre el proceso para solicitar órdenes de protección y para informar sobre las operaciones y servicios durante la pandemia.
- Se diseñaron y ofrecieron varios seminarios virtuales sobre el uso de videoconferencias:
 - o El Juez Superior, Hon. Alfonso Martínez Piovannetti ofreció el webinar “El uso de las videoconferencias en procesos judiciales”. Para beneficio de los miembros de la profesión legal y comunidad en general el seminario virtual se brindó en dos ocasiones. En el primero, participaron 1,064 personas a través de la herramienta Teams. En el segundo, participaron 350 personas por medio de la herramienta Zoom.
 - o Como parte de este curso, también se hizo uso de un video tutorial de las funcionalidades de Zoom para las videoconferencias y se colocó de manera independiente como un video corto en el canal de YouTube del Poder Judicial: Lo que debes saber sobre Zoom para comparecer a una vista por videoconferencia.
 - o Posteriormente se ofrecieron 3 cursos virtuales sobre el manejo de prueba documental y testifical durante procesos judiciales celebrados por videoconferencia. En civil, participaron 652 personas; en municipal, participaron 411 personas, y en criminal, participaron, 253 personas.

Estudiantes del Sistema Público Montessori comparten con Jueces y Juezas del Tribunal Supremo en actividad educativa virtual

En octubre de 2020, se celebró el encuentro educativo virtual organizado por el Poder Judicial y la Fundación del Tribunal Supremo denominado “Decisiones consensuadas: La experiencia de la Escuela Montessori de la Comunidad de Juan Domingo en Guaynabo y del Tribunal Supremo de Puerto Rico”. Por medio de la plataforma digital Zoom, el 24 de octubre de 2020, los estudiantes pudieron entablar una conversación los integrantes del Alto Foro sobre el proceso de toma de decisiones



consensuadas en sus respectivas instituciones.

La doctora Ana María García Blanco, directora del Instituto Nueva Escuela (INE), tuvo a su cargo explicar los objetivos del encuentro junto a la ex estudiante de la escuela Montessori Alana Marrero. También intervino con este propósito al inicio del encuentro Ricardo Vergel Negrón, egresado de la escuela Juan Domingo, colaborador del INE.

La actividad estuvo organizada en varias rondas que permitieron

la participación de todos los y las estudiantes. Cada una de las preguntas formuladas fue respondida por estudiantes y luego por el Juez o Jueza designada. Además de la Jueza Presidenta Oronoz Rodríguez también participaron del encuentro virtual la Jueza Asociada, Hon. Anabelle Rodríguez Rodríguez; el Juez Asociado, Hon. Rafael Martínez Torres; la Jueza Asociada, Hon. Mildred Pabón Charneco; el Juez Asociado, Hon. Erick Kolthoff Caraballo; el Juez Asociado, Hon.

Edgardo Rivera García; el Juez Asociado, Luis F. Estrella Martínez y el Juez Asociado, Hon. Ángel Colón Pérez.

Entre las preguntas formuladas para dar paso a la discusión de los temas estuvieron las siguientes: ¿Cómo se estimula la participación y se fortalece el sentido de comunidad?, ¿Cuál es el proceso para intentar llegar a un consenso cuando se atiende un precedente?, ¿Cómo se abordan las diferencias de opiniones, los errores y el reconocimiento de estos y los

aciertos del cuerpo?, ¿Es posible la transparencia? y ¿Cómo se cultiva la calidad de las relaciones interpersonales en estos contextos?

Publicación del libro infantil Temis

Como parte de las iniciativas educativas, se publicó el libro Temis, un cuento dirigido a niños(as) de nivel elemental sobre una niña que posee gran amor por compartir sus conocimientos sobre nuestros derechos y deberes. El cuento Temis, en su versión dramatizada, fue la primera herramienta educativa de Educo en el 2015. Ante su gran utilidad como recurso educativo, la Profesora Laura Amill Rosario de la escuela Robinson School escribió el cuento Temis y unas estudiantes lo ilustraron.



DATOS ESTADÍSTICOS DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS DURANTE LA PANDEMIA (DESDE MARZO HASTA NOVIEMBRE DE 2020)

Durante el periodo de emergencia a causa del COVID-19 se realizaron:

16 actividades en la que se impactaron **260** participantes.

Se atendieron **1,528** consultas a través del Buzón del Poder Judicial.

Se atendieron **6,236** llamadas a través de la Línea de Información.





Maite D. Oronoz-Rodriguez

Facebook
Alejandro Amill-Rosario

Ivonne Rosario

Laura Amill

Desempeño Judicial

El desempeño judicial del Tribunal General de Justicia se mide, en términos generales, mediante el movimiento de casos durante un año en particular. Este movimiento se analiza utilizando, principalmente, los datos de los casos presentados y los resueltos, junto al indicador general de la actividad judicial llamado Índice de Resolución. El Índice de Resolución establece una relación entre los casos resueltos por grupos de cada 100 casos presentados de un mismo periodo.

Tribunal General de Justicia

El Tribunal General de Justicia de Puerto Rico se compone del Tribunal de Primera Instancia, el Tribunal de Apelaciones y el Tribunal Supremo.



93

índice de resolución
Año Fiscal 2019-2020



203,119

casos presentados y 195,665
casos resueltos en Año Fiscal
2018-2019



165,074

casos 153,685 presentados y
casos resueltos en Año Fiscal
2019-2020



235,025

casos activos en el
Año fiscal 2019-2020



265,616

casos activos en el
Año Fiscal 2018-2019

Tribunal Supremo

Recursos presentados durante el Año Fiscal 2019-2020

Total de Jurisdicción Original: 13

Esto incluye:

Habeas Corpus: 6

Mandamus: 6

Quo Warranto: 1

Recursos Gubernativos: 4

Conducta Profesional: 195

Esto incluye:

Asuntos disciplinarios contra abogados(as): 14

Otros asuntos disciplinarios contra abogados que generaron disposición del TS: 181

Otras Opiniones emitidas por los Jueces y Juezas del Tribunal Supremo: 46**

**Incluye Opiniones Concurrentes, Disidentes y de Conformidad y Votos Particulares Concurrentes, Disidentes y de Conformidad



100.6

índice de resolución



1,307

casos presentados



1,118

casos resueltos



102

Total de Apelaciones
91 Civil y 11 Criminal



661

Total de Certiorari
576 Civil y 85 Criminal



12

Total de Certificaciones:
0 Interjurisdiccional (Federal)
y 12 Intrajurisdiccional (PR)



108

Total de Opiniones y
Sentencias emitidas por el
Tribunal Supremo para el
Año Fiscal 2019-2020

Tribunal de Apelaciones



2,981

casos presentados



2,985

casos resueltos



100.13

índice de resolución

Tribunal de Primera Instancia (TPI)



140,849

casos presentados

Querellas (de Ley 88) presentadas - 770

VP/VPA señaladas - 19,487

Total = 161,106



132,207

casos resueltos

Querellas (de Ley 88) resueltas - 954

VP/VPA resueltas - 16,421

Total = 149,582



93

índice de resolución

Tribunal de Primera Instancia

A continuación se ilustra el total de casos presentados y resueltos por los asuntos para el Año Fiscal 2019-2020:



44,059
casos resueltos de
43,204 presentados en
Civil Superior



9,746
casos resueltos de
10,695 presentados en
Criminal Grave



5,728
casos resueltos de
6,645 presentados en
Criminal Menos Grave



13,249
casos resueltos de
14,281 presentados en
Relaciones de Familia



6,168
casos resueltos de
6,362 presentados en
Tránsito



954
casos resueltos de
770 presentados en
Querellas contra menores



53,257
casos resueltos de
59,662 presentados en Civil
Municipal



1,480
casos resueltos de
1,475 señaladas en Vistas
Preliminares en Alzada



14,941
casos resueltos de
18,012 presentados en Vistas
Preliminares



181,959
total de asuntos que se
atendieron en labor municipal



140,363
asuntos que se atendieron
en labor municipal de
Naturaleza Civil



41,596
asuntos que se atendieron
en labor municipal de
Naturaleza Penal



181,959
total de asuntos que se
atendieron en labor municipal

DECISIONES DESTACADAS DEL TRIBUNAL SUPREMO

Senado de Puerto Rico v. Hon. Pedro Pierluisi

El Tribunal Supremo de Puerto Rico emitió en agosto de 2019 una Opinión en el caso de Senado de Puerto Rico v. Hon. Pedro Pierluisi, 2019 TSPR 138, en la que determinó de forma unánime que es inconstitucional la cláusula que añadió la Ley Núm. 7-2005 al artículo 1 de la Ley Núm. 7 de 24 de julio de 1952 para permitir que un Secretario de Estado se convierta en Gobernador sin necesidad de que sea confirmado por ambas cámaras legislativas. En la Opinión que emitió el Juez Asociado, Hon. Rafael L. Martínez Torres, con la que votaron conforme todos los Jueces y Juezas del Tribunal, se concluye que la juramentación como Gobernador del Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia, Secretario de Estado nombrado en receso, es inconstitucional. La Jueza Presidenta Hon. Maite D. Oronoz Rodríguez, las Juezas Asociadas, Hon. Anabelle Rodríguez Rodríguez, Hon. Mildred G. Pabón Charneco y los Jueces Asociados Hon. Erick V. Kolthoff Caraballo, Hon. Edgardo Rivera García, Hon. Roberto Feliberti Cintrón, Hon. Luis F. Estrella Martínez y Hon. Ángel Colón Pérez emitieron Opiniones de Conformidad por separado.

Pueblo v. Tomás Torres Rivera

El 8 de mayo de 2020, el Tribunal Supremo emitió una decisión unánime en el caso de Pueblo v. Tomás Torres Rivera, 2020 TSPR 42, en la que dictaminó que la exigencia de los veredictos unánimes en los casos penales por delitos graves pautada recientemente por el Tribunal Supremo de Estados Unidos en el caso de Ramos v. Louisiana, 140 S.Ct. 1390 (2020), aplica a Puerto Rico.

Mediante la Opinión suscrita por la Juez Asociada Anabelle Rodríguez Rodríguez, con la que votaron conforme todos los Jueces y Juezas del Tribunal, se extendió la interpretación que hiciera el máximo foro estadounidense del derecho fundamental a un juicio por jurado garantizado por la Sexta Enmienda de la Constitución de Estados Unidos. De esta manera, se instituye en nuestro ordenamiento la unanimidad del jurado como un requisito de sustancia para lograr una convicción en un procedimiento penal en el que se le imputa a un acusado la comisión de un delito grave.

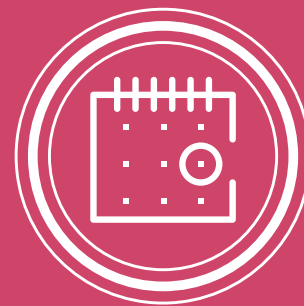
En virtud del cambio en el estado de derecho que implica lo decidido en Ramos v. Louisiana, el Tribunal Supremo de Puerto Rico determinó que una condena dictada en virtud de un veredicto no unánime transgrede las salvaguardas procesales inherentes al derecho fundamental a un juicio por un jurado imparcial. Conforme a lo resuelto por el Tribunal Supremo de Estados Unidos, en la Opinión se explica que el precedente pautado es aplicable a aquellos casos que se encuentren en el proceso de revisión apelativa.

Durante el Año Fiscal 2019-2020 el Tribunal Supremo emitió las Opiniones siguientes*:

| Caso | Materia |
|---|---|
| Unión General de Trabajadores (UGT) v. Centro Médico del Turabo, Inc. h/n/c Hima San Pablo Caguas, 2019 TSPR 126 | Derecho Laboral |
| Condominio First Federal Savings v. LSREF2 Island Holdings LTD, Inc., 2019 TSPR 128 | Propiedad Horizontal |
| DLJ Mortgage Capital, Inc. v. Santiago Martínez, 2019 TSPR 129 | Derechos Reales |
| Bacardí Corporation v. Torres Arroyo, 2019 TSPR 133 | Procedimiento sumario laboral |
| González Pagán v. Moret Guevara, 2019 TSPR 136 | Derecho Procesal Civil |
| Dorado del Mar Estates Homeowners Association, Inc. v. Carlos Weber, et al., 2019 TSPR 137 | Ley de Control de Acceso |
| Senado de Puerto Rico v. Gobierno de Puerto Rico et als., 2019 TSPR 138 | Derecho Constitucional |
| Cacho González, et al. v. Antulio "Kobbo" Santarrosa, et al., 2019 TSPR 146 | Daños y Perjuicios |
| Umpierre Matos v. Juelle Abello, 2019 TSPR 160 | Derecho de Familia |
| El Pueblo v. Soto Santiago, Pérez González, 2019 TSPR 164 | Derecho Probatorio |
| Haedo Castro, Gustavo y otro v. Roldán Morales, Aníbal y otros, 2019 TSPR 176 | Obligaciones y Contratos |
| Hon. María de Lourdes Ramos Rivera, et al. v. Licenciada Emmalind García García, 2019 TSPR 188 | Derecho Constitucional |
| Molina González v. Álvarez Gerena, 2019 TSPR 191 | Derechos Reales |
| Rivera Marrero v. Santiago Martínez, 2019 TSPR 192 | Derecho de Familia |
| Sierra Club y otros v. Junta de Planificación, 2019 TSPR 210 | Derecho Administrativo |
| Isleta, LLC v. Inversiones Isleta Marina, Inc., 2019 TSPR 211 | Derecho Apelativo |
| Consolidated Waste Services, Corp. v. Gobierno Municipal de Las Piedras / Consolidated Waste Services, Corp. v. Gobierno Municipal de Gurabo, 2019 TSPR 222 | Ley de Municipios Autónomos |
| Pérez Vargas v. Office Depot / Office Max, Inc., 2019 TSPR 227 | Derecho Procesal Civil |
| JMG Investment, Inc. v. Estado Libre Asociado de Puerto Rico y otros, 2019 TSPR 231 | Derecho Procesal Civil |
| Gómez Márquez y otros v. Periódico el Oriental Inc., y otros, 2020 TSPR 3 | Daños y Perjuicios |
| Cooperativa de Vivienda Rolling Hills v. Colón Lebrón, 2020 TSPR 4 | Derecho Cooperativo |
| Parras Silvestry v. Hon. Registradora Carmen E. Ávila Vargas, 2020 TSPR 5 | Derecho Registral |
| Sánchez Ruiz v. Higuera Pérez y otros, 2020 TSPR 11 | Derecho Procesal Civil |
| Departamento de Hacienda v. UGT-Comité Timón de Agentes de Rentas Internas (COTIARI), 2020 TSPR 17 | Derecho Laboral |
| Román Ortiz v. Oficina de Gerencia de Permisos y otros, 2020 TSPR 18 | Derecho Administrativo |
| León Torres v. Rivera Lebrón, 2020 TSPR 21 | Derecho Laboral |
| Beltrán Cintrón y otros v. Estado Libre Asociado de Puerto Rico y otros, 2020 TSPR 26 | Derecho Administrativo |
| El Pueblo v. Arlequín Vélez, 2020 TSPR 27 | Derecho Penal |
| Berkan y otros v. Mead Johnson Nutrition Puerto Rico, Inc, 2020 TSPR 29 | Derecho Laboral |
| Oficina para la Reglamentación de la Industria Lechera v. El Farmer, Inc. Licencia Núm. 3510 y otros, 2020 TSPR 30 | Derecho Apelativo |
| Merle Feliciano v. Dávila Rivera, 2020 TSPR 38 | Derecho Apelativo |
| El Pueblo v. Torres Rivera, 2020 TSPR 42 | Derecho Constitucional y Derecho Procesal Penal |
| Zambrana Garcia v. Estado Libre Asociado de Puerto Rico y otros, 2020 TSPR 47 | Derecho Laboral |
| Allied Management Group y otros v. Oriental Bank, 2020 TSPR 52 | Derecho Procesal Civil |

*No incluye casos de Conducta Profesional, Resoluciones o Sentencias.

Eventos Especiales



El Tribunal Supremo de celebró en febrero de 2020, una sesión especial para tomar juramento a 209 nuevos abogados y abogadas. Durante la juramentación, la Jueza Presidenta, Hon. Maite D. Oronoz Rodríguez, reflexionó sobre la situación de los miles de puertorriqueños afectados por los eventos sísmicos y el papel que juegan el Poder Judicial y los miembros de la profesión legal en momentos de adversidad.



JURAMENTACIONES DE NUEVOS ABOGADOS(AS)

En agosto de 2020, el Tribunal Supremo celebró una sesión especial durante la cual prestaron juramento 132 nuevos abogados y abogadas. Durante la ceremonia, la Jueza Presidenta del Tribunal Supremo, Hon. Maite D. Oronoz Rodríguez ofreció un mensaje en el que destacó que, tras los eventos del verano de 2019, los jóvenes en Puerto Rico se encuentran en el mejor momento para ingresar a la abogacía y luchar por la justicia.





DISTINGUEN EL TRABAJO DE FUNCIONARIAS DEL PODER JUDICIAL EN LOS PREMIOS MANUEL A. PÉREZ

El Poder Judicial de Puerto Rico tuvo una representación excelente en la entrega de los Premios Manuel A. Pérez 2019. Amanda Baerga Ortiz, Ayudante Administrativa de la Directoría de Programas Judiciales, alcanzó la posición de Cuarta Finalista. También reconocieron por sus aportaciones al servicio público a Odemaris Colón Cosme, del Centro Judicial de Ponce, e Isamar Martínez Velázquez, del Centro Judicial de Utuado.

OBRA DEL JUEZ ASOCIADO EDGARDO RIVERA GARCÍA RECIBE RECONOCIMIENTO DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y ABOGADAS DE PUERTO RICO

La obra *Compendio sobre el sistema acusatorio: experiencias compartidas*, iniciativa concebida por el Juez Asociado, Hon. Edgardo Rivera García, fue seleccionada para recibir el "Reconocimiento Especial del Presidente al estudio del Derecho Penal Comparado" otorgado por el Colegio de Abogados y Abogadas de Puerto Rico (CAAPR).



Mapa de las Regiones Judiciales



Tribunal Supremo



Jueza Presidenta

Hon. Maite D. Oronoz Rodríguez

Juezas Asociadas y Jueces Asociados

Hon. Anabelle Rodríguez Rodríguez*
Hon. Rafael L. Martínez Torres
Hon. Mildred G. Pabón Charneco
Hon. Erick V. Kolthoff Caraballo
Hon. Edgardo Rivera García
Hon. Roberto Feliberti Cintrón
Hon. Luis F. Estrella Martínez
Hon. Ángel A. Colón Pérez

* Por disposición constitucional cesó en sus funciones el 24 de diciembre de 2020.

Juezas y Jueces del Tribunal de Apelaciones

Ramírez Nazario, Erik Juan
Juez Administrador

Adames Soto, Nery E.
Bermúdez Torres, Abelardo
Birriel Cardona, Olga E.
Bonilla Ortiz, Fernando J.
Brignoni Mártir, Maritere
Cancio Bigas, Miguel P.
Candelaria Rosa, Carlos I.
Cintrón Cintrón, Sol de B.
Coll Martí, Gretchen
Colom García, Luisa M.
Cortés González, Nereida
Domínguez Irizarry, Ivelisse M.
Figueroa Cabán, Félix R.
Flores García, Gerardo A.
Fraticeilli Torres, Migdalia
Gómez Córdova, María del C.
González Vargas, Troadio
Grana Martínez, Grace M.
Hernández Sánchez, Juan R.

Jiménez Velázquez, Nélica
Lebrón Nieves, Gloria L.
Méndez Miró, Gina R.
Nieves Figueroa, Aida
Ortiz Flores, Laura I.
Ramos Torres, Misael
Rivera Colón, Felipe
Rivera Marchand, Monsita
Rivera Torres, Waldemar
Rodríguez Casillas, Roberto
Romero García, Giselle
Sánchez Ramos, Roberto J.
Soroeta Kodesh, Irene S.
Surén Fuentes, Mildred I.
Torres Ramírez, Fernando L.
Vizcarrondo Irizarry, Carlos L.

Juez en Destaque Administrativo

Hon. Sigfrido Steidel Figueroa
*Director Administrativo
de los Tribunales*

Juezas y Jueces del Tribunal de Primera Instancia

Aguadilla

Quiñones Portalatín, Abid E.
Juez Administrador Regional

Sala Superior

Cerezo De Jesús, Hiram A.
Deynes Vargas, Miguel A.
González Cardona, María A.
González Velázquez, Diómedes
Ramírez Vargas, Miguel
Reyes Villanueva, Johnny
Román Barceló, José T.
Román González, Iván G.
Rosado Pietri, Aixa
Trabal Cuevas, Miguel
Villarrubia Rivera, Geysa D.

Sala Municipal

Avilés Santiago, Orlando Enrique
Feliciano Crespo, Dennis
Martín Hau, Dinorah
Morales Colón, José A.
Soto Rivera, Melissa

Aibonito

Pérez Nieves, Pedro Juan
Juez Administrador Regional

Sala Superior

Cruz Rodríguez, Luz I.
Lotti Rodríguez, Glorianne Marie
Otero Ortiz, Eduardo
Padilla Cotto, Marielem
Valcárcel Ruiz, Alberto

Sala Municipal

Malavé Núñez, Jenny M.
Paradizo Pérez, Marieli
Rivera Miranda, Ángel D.
Telles Telles, Valerie

Arecibo

Kiess Rivera, Heidi
Jueza Administradora Regional

Sala Superior

Avilés Feliú, Juan Carlos
Barresi Ramos, Eileen J.
Concepción Cintrón, Valerie
Cordero Osorio, Santiago
Graulau Igartúa, Leyla I.
Martínez Cordero, Beatriz M.
Morales Correa, Glendaliz
Morales Cubero, Élix A.
Nevárez García, Juan S.
Padilla Rivera, Jessika D.
Pérez Ortiz, María Elena
Raíces Román, Jorge F.
Reyes Ríos, Evelyn D.

Ruiz Fernández, Ethel Gladys
Saavedra Pérez, Yadira
Trinidad Martin, Yelitza

Sala Municipal

Camacho Nieves, Michelle
Díaz Escalera, Ángela S.
Irizarry Casiano, Cyndia E.
Lugo Morales, Rafael I.
Santiago López, Francisco

Bayamón

Otero Ferreiras, Carmen
Jueza Administradora Regional

Sala Superior

Camareno Dávila, María de Lourdes
Candelas Rodríguez, Ángel M.
Cintrón Valentín, Wanda
Dávila Román, Marta I.
Díaz Guerrero, Marisol
Díaz Solla, Sylvia G.
Durán Guzmán, Nerisvel C.
Fuster Zaldondo, Jaime J.
Gavilán Pérez, Enid M.
Hernández Crespo, Leslie J.
Hernández Rivera, Anelís
Hoffman Egozcue, Katherine
Marina Durán, María C.
Marqués Sabater, Antonio J.
Martínez Piovanetti, Alfonso

Mellado Delgado, Karla S.
 Miranda Recio, Mariela M.
 Morales Correa, Jessica
 Negrón Rodríguez, Juan C.
 Olguín Arroyo, Andino Q.
 Perea López, Janette
 Pintado Rodríguez, Vanessa J.
 Rebollo Casalduc, Eduardo R.
 Rivera Corujo, María T.
 Rivera Rivera, Alvin D.
 Rodríguez Flores, Fernando L.
 Rojas Fernández, Raphael G.
 Rosado Fernández, Sariely
 Rosado Morales, Sarah Y.
 Rosario Santana, Marta M.
 Saldaña Rosado, Pedro J.
 Sanz Martínez, María C.
 Soler Fernández, Wanda I.
 Trigo Ferraiuoli, María Zoraida
 Villafañe Riera, Rafael A.

Sala Municipal

Banuchi Hernández, José H.
 Biaggi Trigo, Lorraine M.
 De Jesús Machargo, Gloria M.
 Díaz Morales, Keila M.
 Gaud Negrón, Zenaida
 Juarbe Guzmán, Ada Rosa
 Meléndez Juarbe, Aida E.
 Méndez Cruz, Manuel A.
 Muñiz Mas, Milagros M.
 Parés Quiñones, Rafael J.
 Ríos Jiménez, Nydia del Carmen
 Rodríguez Díaz, Elmer
 Torres Ríos, Eillim

Caguas

Marrero Guerrero, Ricardo
Juez Administrador Regional

Sala Superior

Asencio Quiles, Betsy
 Carballo Noguerras, Sylkia
 Catinchi Padilla, Reinaldo O.
 Cruz Vélez, Ana Paulina
 Díaz Reverón, Jorge L.
 Díaz Valdés, Julio A.
 Flores Sellés, Edwin H.
 Gómez Cruz, Javier
 González Moreno, María del Pilar
 González Segarra, Gladys G.
 López González, Daniel R.
 Padín Batista, Rosabelle
 Prats Palerm, Annette M.
 Ramos Rivera, Migdalí
 Sánchez La Costa, Benicio G.
 Torres Reyes, Viviana J.
 Varela Fernós, Roxana D.

Sala Municipal

García Negrón, Azlyn H.
 Mártir Hernández, Evyanne Marie
 Nieves Cordero, Sonya Y.
 Pagán Ramos, Yanay Y.
 Rivera Morales, Isander J.
 Rojas Delgado, María del R.
 Santiago San Antonio, Yarissa N.

Carolina

Benítez Álvarez, Rosa Del C.
Jueza Administradora Regional

Sala Superior

Abreu Arias, Fernando L.
 Álvarez Burgos, Ismael
 Borelli Irizarry, Francisco A.
 De la Matta Meléndez, Arlene
 Feliciano Ramos, Nereida
 Figueroa Vázquez, Edgar S.

Higginbotham Arroyo, Ann M.
 Maldonado García, Wilfredo Javier
 Mattei Román, Lizardo W.
 Morales Gómez, Ignacio E.
 Ochoa D'Acosta, Elsie E.
 Peña Ríos, Joaquín
 Pérez Pabón, Diana Z.
 Rabell Fuentes, María de los A.
 Reyes Ramírez, Thainie
 Rivera Rodríguez, Lynnette
 Seijo Ortiz, Berthaída
 Soto Castelló, Eva S.
 Toledo Reyna, Jorge L.

Sala Municipal

Betancourt Rivera, Ediltrudis M.
 González Bernal, Lirio del Mar María
 Ortiz Modestti, Larissa N.
 Viera Garcés, Wilfredo

Fajardo

Rivera Pérez, Camille
Jueza Administradora Regional

Sala Superior

Benero García, Jaime J.
 Cruz Hiraldo, Joel A.
 De la Torre Soto, Sylmarí
 Díaz Rivera, Karilyn M.
 Díaz Velázquez, Lourdes M.
 González Rodríguez, Gema M.
 Marrero Pérez, José M.
 Vázquez Ríos, Darina I.

Sala Municipal

Caballero López, José A.
 Colón Massó, Irmarié
 Marrero Martínez, Geisa M.
 Sánchez Velázquez, Vanessa

Guayama

D'Anglada Raffucci, José M.
Juez Administrador Regional

Sala Superior

Chalas González, Fernando José
González Rivera, Oscar M.
Ortiz Sued, Carlos M.
Ramírez Marcano, Andrés Martín
Reyes Berríos, Noheliz
Rivera Torres, Josian J.
Rodríguez Guevara, Harry E.
Soto Vega, Roberto E.
Vázquez Santisteban, Héctor J.

Sala Municipal

Alvarado Rodríguez, Ingrid D.
Avilés Mendoza, Lizandra M.
Sala Rivera, Brenda Y.

Humacao

Huergo Cardoso, Mayra
Jueza Administradora Regional

Sala Superior

Barbarossa Ortiz, Tania I.
Carrasquillo Aponte, Yaritza
Castro Rodríguez, Rubén
Cruz Morales, Mariluz
Hoyos Torres, Héctor C.
Negrón Villardefrancos, Antonio R.
Ramos Lugo, Santos
Serrano Murcelo, Yumayra
Tirado Ríos, Juan M.
Ubarri Baragaño, María T.

Sala Municipal

Pietri Núñez, Jeannette M.
Rivera García, Enid Cristina

Rivera Velázquez, Luis B.
Vera Rivera, Juan C.

Mayagüez

Santiago Ducós, Maura
Jueza Administradora Regional

Sala Superior

Alpi Figueroa, Mónica
De Jesús Rodríguez, Efraín
González García, Legna I.
Lugo Irizarry, Carmen T.
Machado Aldarondo, William
Marchany Justiniano, Marta Lizzette
Méndez Polanco, Soraya
Montalvo Laracuenta, Carmen Lydia
Negrón García, María Isabel
Ortiz Martínez, Lynette
Rodríguez López, Iris S.
Rodríguez Pardo, Vilmary

Sala Municipal

Acosta Irizarry, Angie
Gaudier Lavergne, Margarita E.
López Irizarry, Ángel M.
Padilla Galiano, Luis F.
Ruiz Ruperto, Rosalinda
Vázquez Muñiz, María del Pilar
Vélez Vélez, Luis O.

Ponce

Toro Vélez, Lissette
Jueza Administradora Regional

Sala Superior

Acosta Ruiz, Viviam S.
Aguilar Pérez, Itzel
Berríos Flores, María del C.
Calderón Cordero, David G.

Candelario López, Raúl Arnaldo
Conde Rodríguez, Diana I.
Daumont Crespo, Mariano
Farokhzadeh López, Katyana
González Yglesias, Marta Elisa
Llavona Folguera, Ángel Manuel
Lugo Irizarry, Anibal
Monge Gómez, José J.
Piñeiro Morales, Aicza Enid
Quiñones Rivera, Francisco A.
Ramos Junquera, Martín I.
Rolón Henrique, Leila
Rosado Colomer, Francisco J.
Santana Ríos, Rosaline
Serrano Santiago, Rubén Andrés
Torres Moró, Zahira I.

Sala Municipal

Aparicio Laspina, Mari Nilda
Candelario Cáliz, Ángel N.
Cruz Cruz, Adria Margarita
Fraticelli Alvarado, Luz D.
Peña Santiago, Mayra E.
Pérez Medina, Rafael
Quiñones Capacetti, Carlos S.

San Juan

López Roche, Laura L.
Jueza Administradora Regional

Sala Superior

Aldebol Mora, Waleska I.
Alfonso Fernández, Gisela
Alicia Rivera, José A.
Álvarez Echeandía, Karem M.
Ayala Díaz, Myrna E.
Buono De Jesús, Ladi V.
Cabrera Torres, María M.
Cancio González, Iris L.
Castro Callejo, Arnaldo

Cruz Ayala, Wanda
Cuevas Ramos, Anthony
De León Ríos, Rebecca
Díaz Pagán, María D.
Fumero Pérez, Elisa A.
García Vincenty, Olga Iris
González Quesada, Aldo S.
Jiménez Rivera, Rafael E.
Laó Meléndez, Joie-Lin
Maynard Salgado, Gloria
Meléndez Castro, Ramón E.
Morales Correa, Iveliz
Navas Auger, Aileen M.
Oquendo Graulau, Aida Ileana
Ortiz Feliciano, Leticia D.
Pérez Ocasio, Alberto L.
Pérez Pérez, Laureana
Ramírez Torres, Arvia
Ramos Colón, Yazdel A.
Rivera Sáez, Alexandra G.
Ronda Del Toro, Eric R.
Roques Arroyo, Lauracelis M.
Russé García, Rosa N.
Suau González, Cristina Esther
Taboas Dávila, Rafael E.
Torres Cancel, Eloína
Torres Roca, Leilaní
Zabala Galarza, Yahaida D.

Sala Municipal

Blanco Maldonado, Ilyana del Carmen
Cajigas Campbell, Raiza L.
Colón Requejo, Maranyelí
Parés Quiñones, José L.
Rodríguez Castro, Iraida B.
Sepúlveda Lavergne, Jimmy Ed
Tomey Imbert, Alfrida M.
Velázquez Morales, Glenn

Utuado

Orta Valdez, José
Juez Administrador Regional

Sala Superior

Concepción Figueroa, Wanda I.
González Velázquez, José E.
López Jiménez, Carlos J.
Orta Valdez, José M.
Thomas Rider, Vance E.
Vélez Morales, Lissette

Sala Municipal

Brunelle Curet, Catherine M.
Rivera Soto, Welda I.

Méndez Negrón, Germarie
Jueza Municipal
Dávila Rivera, Juan E.
Juez Superior
Colón Domínguez, Maritere
Jueza Superior
Steidel Figueroa, Sigfrido
Juez de Apelaciones

Apelaciones

Sánchez Ramos, Roberto
Juez Administrador
Adames Soto, Nery E.
Bermúdez Torres, Abelardo
Birriel Cardona, Olga E.
Bonilla Ortiz, Fernando J.
Brignoni Mártir, Maritere
Candelaria Rosa, Carlos I.
Cintrón Cintrón, Sol de B.
Colom García, Luisa M.

Cortés González, Nereida
Domínguez Irizarry, Ivelisse M.
Figueroa Cabán, Félix R.
Flores García, Gerardo A.
Grana Martínez, Grace M.
Hernández Sánchez, Juan R.
Jiménez Velázquez, Nélida
Lebrón Nieves, Gloria L.
Méndez Miró, Gina R.
Nieves Figueroa, Aida
Ortiz Flores, Laura I.
Pagán Ocasio, Ángel R.
Ramos Torres, Misael
Rivera Colón, Felipe
Rivera Marchand, Monsita
Rivera Torres, Waldemar
Rodríguez Casillas, Roberto
Romero García, Giselle
Salgado Schwarz, Carlos G.
Sánchez Ramos, Roberto J.
Soroeta Kodesh, Irene S.
Vizcarrondo Irizarry, Carlos L.

Supremo

Ornoz Rodríguez, Maite D.
Jueza Presidenta

Jueces Asociados

Colón Pérez, Ángel A.
Estrella Martínez, Luis F.
Feliberti Cintrón, Roberto
Kolthoff Caraballo, Erick V.
Martínez Torres, Rafael L.
Pabón Charneco, Mildred G.
Rivera García, Edgardo
Rodríguez Rodríguez, Anabelle

Directoras y Directores Ejecutivos(as)

**Oficina de los Directores(as)
Ejecutivos(as) Regionales
Oficina de Administración de los
Tribunales**
Sr. César O. Badillo Machado, Jefe

Región Judicial de Aguadilla
Sra. Ketty Vera Martínez

Región Judicial de Aibonito
Sra. Nereida Santiago López

Región Judicial de Arecibo
Sr. William Pando Reyes

Región Judicial de Bayamón
Sra. Josephine Vivoni Suárez

Región Judicial de Caguas
Sra. Brenda Acevedo Ayala

Región Judicial de Carolina
Sra. Zonali Miranda Montes

Región Judicial de Fajardo
Sr. Rafael Hernández Ramírez

Región Judicial de Guayama
Sra. Carmen Arroyo González

Región Judicial de Humacao
Sra. Marisela Hernández López

Región Judicial de Mayagüez
Sr. Dámaso Ramos Avilés

Región Judicial de Ponce
Sr. Enrique Rodríguez Flores

Región Judicial de San Juan
Sra. Mayra Cordero Romero

Región Judicial de Utuado
Sra. Marisol Serrano Martínez

Tribunal de Apelaciones
Lcda. Velma Hernández Quintana
Directora de Asuntos
Administrativos

Tribunal Supremo
Sra. Ana Bustillo Fernández
Directora de Asuntos Administrativos

Secretarías Regionales, Secretaría del Tribunal de Apelaciones y Secretario del Tribunal Supremo

Sra. Sarahi Reyes Pérez
Secretaría Regional
Región Judicial de **AGUADILLA**

Sra. Elizabeth González Rivera
Secretaría Regional
Región Judicial de **AIBONITO**

Sra. Vivian Fresse González
Secretaría Regional
Región Judicial de **ARECIBO**

Lcda. Laura I. Santa Sánchez
Secretaría Regional
Región Judicial de **BAYAMÓN**

Sra. Carmen A. Pereira Ortiz
Secretaría Regional
Región Judicial de **CAGUAS**

Lcda. Marilyn Aponte Rodríguez
Secretaría Regional
Región Judicial de **CAROLINA**

Sra. Wanda Segui Reyes
Secretaría Regional
Región Judicial de **FAJARDO**

Sra. Marisol Rosado Rodríguez
Secretaría Regional
Región Judicial de **GUAYAMA**

Sra. Dominga Gómez Fuster
Secretaría Regional
Región Judicial de **HUMACAO**

Lcda. Norma G. Santana Irizarry
Secretaría Regional
Región Judicial de **MAYAGÜEZ**

Sra. Luz M. Caraballo García
Secretaría Regional
Región Judicial de **PONCE**

Sra. Griselda Rodríguez Collado
Secretaría Regional
Región Judicial de **SAN JUAN**

Sra. Diane Álvarez Villanueva
Secretaría Regional
Región Judicial de **UTUADO**

Lcda. Lilia Oquendo Solís
Secretaría del
TRIBUNAL DE APELACIONES

Lcdo. José I. Campos Pérez
Secretario del
TRIBUNAL SUPREMO

Lcda. María de la C. González Cruz
Jefa, Oficina de las Secretarías
Oficina de Administración de los
Tribunales, **SAN JUAN**

Junio 2020

Alguacilas y Alguaciles Regionales

Alguacil General del Poder Judicial
Oficina de Administración de los Tribunales
Sr. Edgar Santana Matta Región

Región Judicial de Aguadilla
Sr. Carlos Rivera López

Región Judicial de Aibonito
Sr. José O. Meléndez Rodríguez

Región Judicial de Arecibo
Sr. Wilfredo Olmo Salazar

Región Judicial de Bayamón
Sr. Jorge Campusano De La Rosa-
Interino

Región Judicial de Caguas
Sr. Carlos I. Delgado Cruz

Región Judicial de Carolina
Sr. José R. Cristobal Ortiz- Interino

Región Judicial de Fajardo
Sra. Shirley Sánchez Martínez

Región Judicial de Guayama
Sr. Ángel Mercado Quiles

Región Judicial de Humacao
Sra. María del Pilar Rivera Rivera

Región Judicial de Mayagüez
Sr. Jovino Pérez Santiago

Región Judicial de Ponce
Sr. Jorge Hernández Pagán

Región Judicial de San Juan
Sr. Gilberto Figueroa Cruz

Región Judicial de Utuado
Sra. Evelyn Torres Rivera

Tribunal de Apelaciones
Sr. Manuel O. González Torres

Tribunal Supremo
Sr. Miguel Hernández Martínez



268 Avenida Muñoz Rivera
San Juan, Puerto Rico

www.facebook.com/poderjudicialpr
[@poderjudicialpr](https://www.instagram.com/poderjudicialpr)
<http://www.poderjudicial.pr>
(787) 641-6600